



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1996

IV LEGISLATURA

Núm. 29

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 29

**Celebrada el día 11 de octubre de 1996, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 10 de octubre de 1996)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
 - 2.1. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 349-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a situaciones irregulares en los nombramientos para puestos de Secretaría de Ayuntamientos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 75, de 19 de julio de 1996.
 - 2.2. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 351-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez, relativa a motivos de la denegación de la Unidad de Hemodinámica al Centro Hospitalario Leonés, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 80, de 24 de septiembre de 1996.
 - 2.3. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 352-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez, relativa a motivos del desvío presupuestario destinado a la financiación de la Red de Castropodame, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 80, de 24 de septiembre de 1996.

- 2.4. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 353-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez, relativa a plazo previsto para la dotación financiera de la Obra General de Abastecimiento de la Mancomunidad de Municipios de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 80, de 24 de septiembre de 1996.
- 2.5. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 354-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez, relativa a intención de la Junta respecto de la dotación económica y posterior construcción de una piscina en las instalaciones del INEF de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 80, de 24 de septiembre de 1996.
- 2.6. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 355-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a razones de la contratación del Plan Tecnológico Regional con dos empresas privadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 80, de 24 de septiembre de 1996.
- 2.7. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 356-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a actuaciones de la Junta en relación con las manifestaciones sobre existencia de Residencias clandestinas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 80, de 24 de septiembre de 1996.
- 2.8. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 357-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a actuaciones de la Junta en relación con las Residencias clandestinas de diversos municipios de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 80, de 24 de septiembre de 1996.
3. Interpelación, I. 14-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a criterios generales sobre política autonómica, tanto institucional como de autonomía financiera, para nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 56, de 14 de mayo de 1996.
4. Interpelación, I. 17-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos de la Junta de Castilla y León con respecto al proceso de reordenación del sistema educativo no universitario en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 61, de 31 de mayo de 1996.
5. Interpelación, I. 19-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general para la potenciación del sector agrícola y ganadero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 63, de 5 de junio de 1996.
6. Moción, I. 18-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de transporte ferroviario, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 63, de 5 de junio de 1996 publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 80, de 24 de septiembre de 1996.
7. Proposición No de Ley, P.N.L. 203-I, presentada por los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, instando del Gobierno de la Nación la publicidad de las autorizaciones administrativas de exportación de material de defensa y material de doble uso, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 56, de 14 de mayo de 1996.

8. Proposición No de Ley, P.N.L. 244-I, presentada por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a constitución del Consejo de Educación de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº . 61, de 31 de mayo de 1996.
9. Proposición No de Ley, P.N.L. 276-I, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a constitución mediante proyecto de ley de un Instituto Regional para la Vivienda Pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº . 68, de 24 de junio de 1996.
10. Proposición No de Ley, P.N.L. 286-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones políticas relacionadas con el Real Decreto/Ley 5/1996, de Medidas Liberalizadoras del Suelo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº . 75, de 19 de julio de 1996.
11. Proposición No de Ley, P.N.L. 291-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, instando del Gobierno de la Nación una compensación periódica por las consecuencias negativas de la reforma del Impuesto de Sociedades en Territorios Históricos del País Vasco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº . 75, de 19 de julio de 1996.
12. Proposición No de Ley, P.N.L. 303-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de suspensión del cierre de las factorías de Valladolid y Palencia del Grupo «Santa Bárbara» y actuaciones en empresas públicas de la Región, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº . 80, de 24 de septiembre de 1996.
13. Proposición No de Ley, P.N.L. 324-I, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a celebración de Convenios con Instituciones para mejorar la operatividad de los medios de protección contra incendios forestales y temporales de nieve, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº . 80, de 24 de septiembre de 1996.
14. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de protección de los animales de compañía.
15. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley por la que se establece el Programa de actuación minera 1.996-1.999.
16. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 8/1994 de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº . 56, de 14 de mayo de 1996.
17. Debate y votación por el procedimiento de lectura única de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 8/1994 de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº . 56, de 14 de mayo de 1996.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos.	1605	Undécimo punto del Orden del Día. PNL 291-I.	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	1605	El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	1605

	<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	1605
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1607
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1608
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1609
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	1610
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	1610
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1612
Intervención del Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular), por alusiones.	1613
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida), por alusiones.	1614
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1614
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1614
 Duodécimo punto del Orden del Día. PNL 303-I.	
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al duodécimo punto del Orden del Día.	1614
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	1614
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Abad Raposo (Grupo Popular).	1615
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	1616
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Abad Raposo (Grupo Popular).	1617
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	1617
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	1617
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	1618
Intervención del Procurador Sr. Abad Raposo (Grupo Popular).	1618
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista), para fijar el texto definitivo.	1618
Intervención del Procurador Sr. Abad Raposo (Grupo Popular).	1619
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	1619
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	1619

	<u>Págs.</u>
Decimotercer punto del Orden del Día. PNL 324-I.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimotercer punto del Orden del Día.	1619
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	1619
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	1620
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1622
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	1624
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	1624
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1626
Intervención del Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular), solicitando votación separada.	1627
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1627
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1627
 Decimocuarto punto del Orden del Día. Debate de Totalidad PL 7.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimocuarto punto del Orden del Día.	1627
Intervención del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para presentar el Proyecto de Ley.	1627
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida), para defender la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	1629
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1631
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1632
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	1634
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	1634
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	1636
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Enmienda a la Totalidad debatida. Es rechazada.	1638

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Decimoquinto punto del Orden del Día. Debate de Totalidad PL 8.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas debatidas. Son rechazadas.	1650
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.	1638	Decimosexto punto del Orden del Día. PpL 5. Propuesta tramitación Lectura Única.	
Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para presentar el Proyecto de Ley.	1638	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimosexto punto del Orden del Día, y al Acuerdo de la Mesa.	1651
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida), para defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	1640	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la propuesta. Es aceptada.	1651
Intervención de la Procurador Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto), para defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	1642	Decimoséptimo punto del Orden del Día. Debate y votación Lectura Única PpL 5.	
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Rojo Martínez (Grupo Popular).	1643	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoséptimo punto del Orden del Día.	1651
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1646	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición de Ley. Es aprobada, por asentimiento.	1651
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Farto Martínez (Grupo Mixto).	1648	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, procede a la lectura y votación de la Declaración Institucional. Es aprobada.	1651
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Rojo Martínez (Grupo Popular).	1649	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	1651
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Almarza González (Grupo Socialista).	1650	Se levantó la sesión a las catorce horas veinticinco minutos.	1651

(Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, buenos días. Vamos a comenzar la sesión. Se reanuda con el undécimo punto del Orden del Día, al que dará lectura el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Undécimo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González González, instando del Gobierno de la Nación una compensación periódica por las consecuencias negativas de la reforma del Impuesto de Sociedades en los territorios históricos del País Vasco**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el proponente, señor González González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, Señorías, buenos días a todos. Vamos a hablar nuevamente de un tema que ya nos ha traído a esta Cámara en repetidas ocasiones, que es la fiscalidad vasca y cómo afecta a esta Comunidad Autónoma un asunto que -a nuestro juicio- tiene singular importancia. Voy a tratar de hablar en esta primera intervención por boca ajena; voy a intentar trasladar a esta Cámara lo que el Gobierno ha dicho a lo largo de estos meses sobre un tema tan importante.

Empezando por cuando se destapa el asunto -allá por octubre de mil novecientos noventa y cinco-, las primeras declaraciones de la Consejera de Economía, que veremos después que -como siempre- coinciden con las del Presidente y que, por lo tanto, van a decir lo mismo también en esta ocasión, y que eran del siguiente tenor: "El sistema fiscal del País Vasco es discriminatorio desde el origen", decía entonces la Consejera. Añadía: "La anterior reforma fiscal..." -se refiere a las vacaciones fiscales del noventa y tres- "...no les dio buen resultado, ya que no consiguieron los objetivos previstos de implantación de empresas". Bueno, eso es cuestionable, porque los objetivos que se consiguieron fueron 122.000 millones de inversión y cinco mil quinientos puestos de trabajo; por lo tanto, yo creo que eso tiene cierta importancia. A nosotros, desde luego, yo creo que nos hubiera venido muy bien esos 122.000 millones de inversión y esos cinco mil puestos de trabajo. Y decían además... dicen en el País Vasco: "Si alguna Comunidad se siente agraviada y considera que nuestra reforma es buena, debería exigirle al Ejecutivo Central una totalmente igual".

Cuatro o cinco días más tarde, curiosamente, el Director General de Tributos y Política Financiera decía: "Sólo conozco la noticia por los medios, pero toda la discriminación por razón de territorio es mala, y, sobre todo, a nosotros nos puede perjudicar porque somos

fronterizos con el País Vasco". Fíjense, "toda discriminación por razón de territorio", no sólo en el Impuesto de Sociedades, porque no hacía esa salvedad, aunque estuviera hablando del Impuesto de Sociedades; se refería, igualmente, al IRPF y a cualquier otro impuesto. El propio Director General de Tributos y Política Financiera, que no es persona a la que se le pueda acusar de falta de experiencia, decía entonces que "toda discriminación por razón de territorio es mala".

En diciembre del noventa y cinco, la Consejería de Economía elabora un informe que publica un determinado medio de comunicación, en el que se reconocen que los efectos sobre la economía de Castilla y León van a ser extremadamente graves, de la medida fiscal del País Vasco.

Y a partir de ahí, empieza el funcionamiento de esta Cámara: en el Pleno del catorce de noviembre del noventa y cinco, con el voto contrario del Partido Popular, se rechaza una Proposición No de Ley en la que exigía al Gobierno de la Comunidad Autónoma que adoptara todas las medidas políticas y jurídicas que fueran necesarias para parar la reforma. La razón la expresaba entonces el señor Aguilar; decía: "Bueno, todavía no está la reforma en marcha ¿para qué vamos a tomar ningún tipo de medida?" Y yo le contestaba entonces: más vale prevenir que curar, que al final tendremos que curar y es más difícil. Y el señor Aguilar "erre que erre" con que, como todavía no estaba puesta la reforma, pues no había necesidad de tomar ninguna. Pero, curiosamente, aquel día el señor Aguilar indicaba en su intervención cosas muy interesantes, que después no se han visto traídas aquí y que, por lo tanto, a nosotros no nos ha quedado más remedio que, habiendo esperado casi un año, traerlas para ver cómo responde el señor Aguilar a lo que él mismo dijo en aquel Pleno y en aquellas circunstancias. Y decía el señor Aguilar: "una compensación..." -decía- "...una compensación al Estado mientras tanto, y tal vez usted..." -se refería a mí, que era el modesto Procurador que intervenía en aquel momento- "...tal vez usted debería de unirse en su momento a la petición que pudiéramos formular de que, si una Autonomía uniprovincial como La Rioja ha pedido 330.000.000 de pesetas, podríamos hacer una simple multiplicación y tal vez unirse usted..." -y volvía a referirse a mí- "...a una petición al Gobierno Central cercana a los 2.500 millones de pesetas. Eso sería una medida política que yo le invito a que reflexione usted en su momento y que podíamos muy bien traer a esta Cámara...", etcétera, etcétera, etcétera. Bueno, hemos esperado hasta... hasta julio del noventa y seis; el Partido Popular no trae, el Grupo Popular no trae a esta Cámara esa iniciativa, y a nosotros no nos ha quedado más remedio que traer esa iniciativa a la Cámara.

Pero, mientras tanto, el Gobierno Regional, y con posterioridad a la presentación de esa Moción, ha seguido diciendo cosas. Por ejemplo, diez siete del noventa y seis -o sea, muy recientemente-, doña Isabel Carrasco en el

"Diario de León" decía: "Isabel Carrasco explicó que el próximo jueves se reunirán los Consejeros de Economía de Aragón, Cantabria, La Rioja y Madrid, primero en solitario y después con el Secretario de Estado de Hacienda, para la adopción de una actuación conjunta en las Regiones afectadas. Nosotros..." -decía entre comillas- "...sólo podemos pedir compensaciones". "Sólo podemos pedir compensaciones". Y además -decía y yo creo que con buen criterio-: "Pero no nos engañemos. Cuando el asunto sea resuelto jurídicamente, en el caso de obtener Sentencia favorable a nuestros intereses, ya se habrán producido los efectos económicos y políticos perseguidos por la Administración vasca y que, según los propios informes de la Consejera de Economía y según los propios informes globales, son negativos para nuestra Comunidad Autónoma".

El diez de julio del noventa y seis, eso fue el mismo día, curiosamente, el Presidente Lucas dice exactamente lo mismo que la Consejera, como siempre. Como siempre. Lucas dice que "el Estado debe compensar el desequilibrio fiscal con el País Vasco. También el Gobierno de la Nación..." -decía- "...puede tomar medidas que compensen y equilibren los distintos tramos..." etcétera, etcétera. Lo decía el Presidente Lucas el día diez de julio en León, y se recogía con grandes titulares, lo mismo que siempre pasa cuando el Presidente Lucas habla... No aquí, claro; habla a los medios de comunicación, diciendo siempre lo mismo que la Consejera de Economía.

Y después, por último, pocos días más tarde, el doce del siete del noventa y seis: "El Gobierno compensará a Castilla y León por la rebaja fiscal vasca". El señor Costa dice eso después de la célebre reunión con los cinco Consejeros que había tenido. Y hasta el Presidente del CES -el nuevo, no el antiguo, hasta el nuevo- dice: "pido para Castilla y León el régimen fiscal existente en el País Vasco". Yo discrepo de él ¿eh? Yo pediría para el País Vasco el mismo régimen fiscal que existe en Castilla y León, que eso es bastante razonable, y -a mi juicio- además ése es el principio constitucional que podemos defender. Pero bueno, es una cuestión de matiz y el Presidente del CES puede decir lo que le venga en gana, que para eso es el Presidente del CES y un ciudadano de esta Comunidad Autónoma.

Bien, pues aquí estamos. Una Proposición No de Ley que reclama esas compensaciones prácticamente de manera textual a las que don Francisco Aguilar reclamaba aquel día en su intervención. Por lo tanto, sin duda, espero con alto interés la intervención de don Francisco Aguilar, y espero que aunque hayan presentado una Enmienda, por supuesto, no voten en contra de una Proposición que recoge exactamente las palabras y las peticiones precisamente de don Francisco Aguilar en esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se ha presentado, efectivamente, por el Partido... por el Grupo Popular una Enmienda. Para su defensa, señor Aguilar tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. No puedo negar que en la sesión de estas Cortes, en el Pleno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, este Procurador, evidentemente, dijo que tal vez sería bueno el que se produjese algún tipo de petición, a los fines de conseguir algún tipo de compensación. Eso se dice en el debate parlamentario y eso se dice, por supuesto, en el contexto de toda una intervención.

Y ahora tengo que agradecer a don Jaime González que, evidentemente, las intervenciones de este Portavoz le sirvan para presentar una Proposición No de Ley como la que hoy hace. Realmente yo no creí que tenía tanta importancia; yo se lo agradezco. Y yo creo que es la primera vez -por lo menos en lo que yo llevo como Procurador en estas Cortes- que se toma una intervención parlamentaria para, de ahí, tratar de deducir una Proposición No de Ley; cosa curiosa, pero yo sé que el impacto que le produjo a don Jaime era realmente importante.

Lo único que sucede aquí es que las circunstancias no son las mismas las de entonces que las de ahora. Y lo único que sucede aquí es que don Jaime hoy, cuando está gobernando el Partido Popular, trae a colación el que se produzca esa petición; se le olvidó hacerlo en noviembre, en diciembre, en enero, en febrero y en marzo, y, en consecuencia, lo podía haber hecho. Pero bueno, las circunstancias son distintas. Y ¿por qué? Pues las circunstancias son distintas, porque ya hay una serie de recursos interpuestos, porque realmente ha variado notoriamente la situación; ha recurrido La Rioja, ha recurrido Cantabria. En definitiva, existen aquellas medidas jurídicas que usted pedía, ya se encuentran en actuación, y por lo tanto, y por lo tanto, significarle a usted también que a eso se unen los recursos presentados por el Gobierno de la Nación, en protección a los desequilibrios que se están produciendo como consecuencia de que en el País Vasco la tributación del Impuesto de Sociedades sea menor que en el resto del territorio nacional.

Señor González, yo no dudo que, al igual que usted ha tomado la intervención de este Procurador en noviembre del noventa y cinco, usted va a tomar en consideración inexcusablemente la Enmienda que hemos presentado en Grupo Parlamentario Popular, porque va todavía más allá de lo que usted en su Proposición No de Ley hace. Entonces, lógicamente, usted no se va a negar a algo que perjudique a esta Comunidad; no puede usted, no puede usted; y yo sé que usted es una persona absolutamente seria y, por lo tanto, usted va a votar a favor de la

Enmienda hecha por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Por qué? Porque pedimos que el Impuesto de Sociedades sea igual en todo el territorio nacional. Y pedimos que, evidentemente, se produzca una homogeneización a aquel más bajo del territorio nacional, por si quiere usted que se lo diga con las propias palabras que constan en la Enmienda. ¿Cómo se va usted a oponer a eso? ¿Como va usted a oponerse a que en esta Comunidad paguemos, cuando menos, el 32,5 igual que en el País Vasco, o menos, si hubiera tipos inferiores? Usted no se me puede negar ahora mismo, aquí, ante estas Cortes y ante este Pleno de las Cortes de Castilla y León, a producir una situación dispar. Pedimos lo que entendemos mejor para la Comunidad. Hemos ido con una Enmienda, precisamente, aprovechando el trámite parlamentario que usted le da a su Proposición No de Ley. Es mejor, indudablemente mejor.

Y tampoco descartamos, por supuesto, cualquier otro tipo de actuación, con lo cual matizamos mucho más la Proposición No de Ley que usted hace, que se ha limitado a recoger lo que este modesto Procurador decía de los 2.500 millones de pesetas. Y además dice "de forma periódica"; o sea, ni tan siquiera nos ha concretado usted si hay que pedirlo al año, al mes, al trimestre, a la semana, cada día, cada cinco años, cada Legislatura. En definitiva, bueno, usted cogió el rábano por las hojas, usted produjo la Proposición No de Ley, y nosotros, que creemos estar obrando en este asunto con bastante más seriedad y aplomo de lo que usted ha hecho en su Proposición No de Ley, nosotros le invitamos a que reflexione sobre la Enmienda y que usted nos diga aquí, ahora, cuando suba detrás de mí a este escaño, a decirle al resto de los Procuradores cómo usted va a votar en contra de nuestra Enmienda -si es que se le ocurre-, en tanto en cuanto es más beneficiosa que la suya, en tanto en cuanto es mejor para los intereses de esta Comunidad, en tanto en cuanto nos equipara fiscalmente con el País Vasco, en tanto en cuanto esos 122.000 millones de pesetas de inversión -que no sé de dónde se los ha sacado usted, porque usted sube aquí y nos dice siempre unas cifras y nos da siempre unos datos que luego casi nunca acredita, pero bueno, se los tomo como buenos- se puedan producir en esta Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, don Jaime González, apelo a su buen sentido común, y apelo a su buen sentido parlamentario, y apelo a que realmente usted es un hombre de conciencia y que usted va a tener y no le va a quedar más remedio que votar a favor de nuestra Proposición... de nuestra Enmienda. Igual digo al resto de los Grupos, igual digo al resto de los Grupos. Porque, realmente, lo que queremos es que en nuestra Comunidad las empresas tengan un menor tipo. Apóyennos ustedes, vamos a hacer las peticiones oportunas, vamos a ir donde haga falta, vamos a significarnos, vamos a pedir que los Grupos Parlamentarios en Madrid hagan las gestiones correspondientes e inicien el trámite legislativo que sea oportuno para que aquí paguemos igual que en el País Vasco. ¿Quién se puede oponer a esto de los Grupos presentes en esta

Cámara? ¿Quién va a decir no a que paguemos igual que en el País Vasco, o a que todo el territorio nacional exista un mismo tipo de pago en torno al Impuesto de Sociedades? Yo creo que nadie, absolutamente nadie. Y, por supuesto, entendemos que nuestra proposición, bastante más coherente... nuestra Enmienda, perdón, bastante más coherente que su Proposición No de Ley, es la que va a votarse aquí en esta Cámara, sin duda, sin duda, a los fines de terminar con este problema.

Por último, señalarles, Señorías, si me lo permiten, que todas esas contradicciones que usted nos ha participado aquí, nosotros no las podemos compartir. Pero es más, usted ha dicho que el Presidente de la Junta ha participado, que debía de ser igual el tipo, el tipo para todo el Impuesto de Sociedades en la fiscalidad española. Precisamente porque coincidimos -como no puede ser menos- con nuestro Presidente es por lo que hemos hecho esa Enmienda. Por lo tanto, esa divergencia de criterios son puros efluvios imaginativos que usted ha tenido en esta Tribuna. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor González, para la réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, Señorías, muchas gracias. Alguna matización a la intervención del señor Aguilar antes de entrar en el fondo de la cuestión. Señor Aguilar, al que se le ha olvidado presentar la Proposición que usted anunció aquel día no es a nosotros. Nosotros la hemos presentado ante el olvido de ustedes. Usted la hizo cuando la hizo, tuvo todos esos meses que usted me ha echado en cara a mí para presentarla, para presentarla usted. Y usted ha reconocido una vez más que lo que dice en esta Cámara no se lo podemos tener en cuenta. Que usted utiliza los recursos dialécticos a efectos estrictamente dialécticos, y que no pueden servir para deducir de ellos ningún tipo de compromiso formal, ningún tipo de compromiso con esta asamblea. Y la verdad es que eso a mí me parece grave. Eso que dice usted que aquí se dicen las cosas alegremente, en el debate parlamentario, pero que realmente después no tienen ninguna consistencia, no tienen ningún meollo y, al final, no sirven para nada, eso realmente sí es preocupante, eso es lo que es preocupante. No otra cosa.

Si me va a decir lo que quiera decirme, si no necesita asesores, si me va a decir lo que quiera decirme... Por favor, pero usted cree que se va a limitar... ¡Déjele!, si además, déjele que me escuche, que será igual más interesante. Pero si me va a decir lo que quiera; cómo se va a limitar el señor Aguilar a no decirme lo que él desee decirme. Además a mí me parece bien, porque yo no me limito ni un pelo, le digo a él lo que me apetece decirle, y punto; está en su perfecto derecho.

El señor Presidente de la Junta no dijo nada de recursos ni de rollos que usted dice. Lucas dice que el Estado debe compensar el desequilibrio fiscal del País Vasco, que es exactamente lo mismo que dijo la Conse-

jera. Y hablan de compensaciones. Y la Consejera lo único que dijo... dijo que lo único que le quedaba, porque los recursos no valían, eran precisamente las compensaciones. Por lo tanto, maticemos todas esas cuestiones. Y dice además usted que ya están puestos los recursos jurídicos. No es cierto. Los ha puesto el Gobierno Central, los ha puesto dos Comunidades Autónomas, pero no los ha puesto la Comunidad Autónoma de Castilla y León en defensa de los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad Autónoma. Y eso es así, y eso es así, y, desde luego, yo creo y sigo defendiendo que la Comunidad Autónoma de Castilla y León debería poner ese recurso, debería entablarlo, lo pierda o lo gane, y debería manifestarse pública y políticamente a favor de la derogación de las medidas fiscales del País Vasco. Los ciudadanos no van a entender realmente que la Comunidad Autónoma de Castilla y León no recurra esa medida cuando está permanentemente diciendo que la medida es

Volvemos a un debate que teníamos ayer: autonomía o soberanía. Yo creo que la Constitución dice bien claro que los ciudadanos somos todos iguales. Decía, y lo decíamos ayer también, en el Artículo 1, pero también en el 138.2 fundamentalmente, que las diferencias entre los estatutos de las diversas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales. Y lo decíamos ayer, y eso quede bien claro. Por lo tanto, estamos hablando de una medida que, a nuestro juicio, establece esas diferencias, las profundiza y que, por lo tanto, debe ser recurrida, debe intentarse su derogación, y la Comunidad Autónoma de Castilla y León debe personarse en ese procedimiento, debe establecer los correspondientes recursos, los que pueda... y yo no soy jurídico, me traen sin cuidado los que puede establecer; que establezca los que pueda o que se adhiera a los que sean necesarios, y eso yo creo que podía ser interesante.

Y ustedes nos proponen, nos proponen homogeneizar el tributo. Vamos a ver, hablemos de ello. Yo primero creo que cuando se establece una medida que no es buena, lo primero que hay que hacer es quitar la medida, y en eso podemos estar de acuerdo. Por lo tanto, la primera manera de quitar la medida es intentar que el País Vasco no pueda ponerla y, por lo tanto, recurrir esto. Yo creo que es inadmisibile, a nuestro juicio, el establecimiento de espacios fiscales tan diferenciados y que provocan desigualdades de manera tan grave. Por lo tanto, ustedes tienen que personarse en ese procedimiento y recurrir la cuestión. Si no lo hace, y mientras tanto, y recogiendo las palabras de sus dirigentes, tienen evidentemente que pedir las compensaciones pertinentes que usted mismo cuantificó, y que, por lo tanto, no entiendo por qué en estos momentos usted se opone. Porque yo entendería, incluso, que ustedes pudieran haber hecho una Enmienda de adición; bueno pues mantenemos el texto de la Proposición, nos sumamos al texto de la Proposición y

además decimos, y además decimos lo que ustedes dicen, que si no se consiguen las compensaciones, si no hay las compensaciones, o si las compensaciones no son transitorias, ustedes proponen que la rebaja del impuesto sea general.

Mire, es que es curioso: y si el País Vasco rebajara la fiscalidad un 15%, ¿también habría que rebajar la fiscalidad al resto del país un 15%? Eso afectaría una vez más y gravemente a los ingresos del Estado. Y nuevamente, por la vía del territorio común, nuevamente esta Comunidad Autónoma sería gravemente perjudicada por la pérdida de capacidad de gastos del Estado; nuevamente. Le voy a decir una cosa que dijeron ayer sus compañeros en Andalucía, para que usted se lea las cosas adecuadamente, y que me merece la misma credibilidad que lo que dice aquí el Presidente y lo que dice aquí la Consejera de Economía. Ayer en "El País" viene una crónica, firmada por un corresponsal en Andalucía, "por lo tanto, nada anónima", en la que precisa que los Populares andaluces piden la friolera... dicen que Andalucía ganará la friolera de 476.000 millones de pesetas en los próximos cinco años, 476.000 millones de pesetas en los próximos cinco años con el sistema de financiación; 476.000. Nuevas disminuciones de ingresos del Estado, nueva pérdida de capacidad de gasto del Estado, nueva pérdida de inversiones en esta Comunidad Autónoma vía MEC, vía Sanidad, etcétera.

Estamos en una situación grave. La medida que ustedes proponen, la Proposición No de Ley que ustedes proponen es nuevamente reducir los gastos del Estado, nuevamente atentar contra la capacidad de inversión del Estado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Porque la Comunidad Autónoma de Castilla y León necesita las inversiones del Estado, no sólo para inversiones en MEC, no sólo para inversiones en Insalud, no sólo para gastos sociales. Las necesita para muchas cosas. Por lo tanto, la diferencia que hay entre su medida y otras es que ustedes, nuevamente, proponen reducir en los ingresos del Estado la capacidad recaudatoria, y además a favor de las empresas, a favor de las empresas nuevamente.

Por lo tanto, no sé todavía lo que vamos a hacer con su Enmienda; a lo mejor vamos a esperar a su segunda intervención, porque nos dé algún argumento que nos convenza. Pero, desde luego, de los argumentos que ha dado hasta ahora, ninguno de ellos, ninguno de ellos introduce factores que nos animen a sustituir nuestra enmienda por la suya. Cumplan ustedes sus compromisos, ustedes dijeron que había compensaciones, que era necesario, que era la única salida, que era la única posibilidad. Súmese a nosotros, como ustedes se comprometieron aquí en un Pleno, porque yo no quiero pensar que usted diga las cosas aquí para no decir la verdad, creo decir que usted dice la verdad cuando las

dice aquí; súmese a esas medidas, apruebe la Proposición y haga usted una nueva diciendo lo que usted dice. Pero no pretenda sustituir un texto perfecto, claro y conciso en el que recoge las reivindicaciones de nuestro Gobierno, de nuestro Gobierno, por una cuestión que ni tiene nada que ver ni es asumible en tiempo. Por lo tanto, espero su segunda intervención, a ver si me aporta nuevos datos al asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Después de la intervención del señor González, lo que yo saco una conclusión muy clara, y es que la PNL que estamos debatiendo aquí, yo creo que la ha presentado con la única finalidad de darle caña a este Procurador y no con otra, lo cual no deja de ser un objetivo, bueno, pues bastante escaso y bastante deficiente. Y lo que también queda claro es que el señor González no tiene ni idea en absoluto de lo que jurídicamente puede hacerse en este tema; lo ha dicho él aquí: no me importa, no me preocupa, hágase lo que tenga que hacerse, ustedes sabrán, etcétera, etcétera. Pero yo lo que sí quiero es hacerle alguna reflexión al señor González, que sin duda le van a mover y le insisto a votar favorablemente a la Enmienda de Sustitución. Porque estamos en nuestro perfecto derecho de presentarla y de debatirla aquí. Yo no sé, y yo creo que el señor González lo sabe perfectamente, e igual que yo al menos, que el tema de fiscalidad en el País Vasco se encuentra en la Constitución Española, que usted no ignora y que está ahí. Tal vez a usted lo que no le gusta son dos cosas. O bien no le gusta la Constitución, en cuyo caso a lo mejor hay que hacer otra, o tal vez a usted lo que no le gustan son los derechos históricos forales, y, en cuyo caso, usted tendrá evidentemente que acudir a donde haga falta para que se produzca también la modificación.

Y, desde luego, le voy a decir a usted algo ya muy claro y en honor a la verdad. No recurre esta Comunidad Autónoma por un principio de economía procesal. Ha recurrido Cantabria, ha recurrido La Rioja, ha recurrido el Estado. Nosotros ¿qué hacemos, presentamos otros recursos? Nosotros ¿qué hacemos, decimos...? Pero es que le digo más, le digo más, señor González, mire usted. El Gobierno ha recurrido el día diez de septiembre y el día cuatro de julio, Cantabria el día diez de septiembre y La Rioja el día cinco de septiembre, y además han solicitado algo que se pide, que es la nulidad, la nulidad de las normas forales con suspensión, con suspensión de su eficacia jurídica. Por lo tanto, solicitado eso, pedido eso, ¿qué hacemos nosotros, otro recurso? Y ese recurso cuando se falle, pues, evidentemente, sus consecuencias van a ser "erga omnes" y, por lo tanto, a todos nos van a afectar.

Pero, bueno, yo creo que únicamente su intervención discurría por este cauce, el tema del recurso. ¿Por qué no se ha hecho? La explicación la tiene usted claramente. No se hace el recurso porque ya están presentados cuatro, porque ya están presentados cuatro. Tenga usted presente que si no hubiesen existido esos recursos, que si el Estado no hubiera recurrido y si las Comunidades Autónomas que le he citado a usted no hubiesen recurrido, Castilla y León habría interpuesto recurso. No le quepa a usted la menor duda; lo habríamos hecho.

Discurrir usted luego después en su intervención –y lo ha hecho así– hablando de la financiación autonómica y sacándonos el tema de Andalucía, cuando aquí no lo estamos debatiendo. Lo que pasa es que claro, a usted, ante la flojedad de argumentos que tiene en su Proposición No de Ley, y la mucha mayor flojedad que usted ha mostrado en esta tribuna, porque realmente es una Proposición hecha a medida de este Procurador; o sea, ha cogido el traje y ha dicho: esto dijo Paco Aguilar, esto lo saco yo mañana, Paco Aguilar le pongo en un compromiso, a ver qué dice. Pues Paco Aguilar, Procurador de estas Cortes, le dice a usted simplemente, a usted simplemente le digo que su Proposición No de Ley es corta en comparación con la Enmienda de Sustitución que ha presentado nuestro Grupo Parlamentario; corta, escasa, carente prácticamente de contenido. Nosotros queremos que nuestras empresas en el Impuesto de Sociedades el tipo sea el menor posible. Y eso, y eso, usted no va a poder hoy votarlo en contra. Porque si usted lo vota en contra, usted no va a poder volver a subir aquí nunca más a efectos, a efectos... permítanme, no va usted a poder subir nunca más a efectos de poder continuar hablando del tema de la fiscalía en el País Vasco. ¡Hombre!, es que se ponen nerviosísimos, curiosamente nerviosísimos. ¿No se dan cuenta, Señorías? Absolutamente nerviosos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Es decir, se pierden lógicamente en un mar de argumentaciones, que como no pueden sostenerse, luego le cunde el pánico, y todos nerviosos frotándose en los escaños.

Vamos a ver, Señoría, mire usted. Respecto a la fiscalidad en el País Vasco, si usted no vota nuestra Enmienda de Sustitución, si usted no pide que para las empresas de nuestra Comunidad sea la menor posible el tipo de impuestos sociales, usted está haciendo un flaco favor a esta Comunidad y a las empresas de esta Comunidad. Por eso es por lo que nosotros le invitamos a que lo haga. Y le invito a usted desde la cordialidad. Y dejémonos a un lado de si yo he dicho en este Parlamento tal o cual cuestión...

(Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO:... tal o cual cuestión, porque usted en debates parlamentarios ha dicho otras muchas, que podíamos haberle tomado... que podíamos haberle tomado el rábano por las hojas, y no lo hemos hecho.

Señorías, concluyo. Señorías, concluyo. ¿Qué pretende nuestro Grupo? Menores tipos impositivos para nuestras empresas. ¿Sistema? El que hemos propuesto: Enmienda de Sustitución. Invito al resto de los Grupos a que mediten y reflexionen. La Comunidad Autónoma no ha recurrido, ¿Por qué? Porque ya existían recursos; principio de economía procesal; principio de eficacia procesal, en definitiva, y de no... y de no gastar el tiempo o la pólvora en salvas.

Por lo tanto, Señorías, solicitamos su voto favorable a nuestra Enmienda de Sustitución. Y, en consecuencia, si evidentemente, algún argumento más se vierte que pudiese ser tenido en consideración, nuestro Grupo siempre está abierto a oírlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para fijación de posiciones, Grupo Mixto. Señora Farto, tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Hay que agradecer a los dos Portavoces el juego al que ya estamos excesivamente acostumbrados, y a veces hasta perdemos el hilo.

Creo que estamos cayendo –lo dije al principio– en un juego floral y en un juego en que estamos huyendo del verdadero meollo de la cuestión, que no es tanto el campo jurídico –que sería posible estudiarlo–, como el campo del Estatuto. Nuestro Estatuto de Autonomía es un Estatuto de segundo orden, y entonces nosotros lucharíamos por conseguir que ese Estatuto fuera de primer orden, como todos los demás.

En ese sentido, esta Procuradora se va a abstener. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. La intención de este Grupo Parlamentario no es venir a dar ningún tipo de espectáculo. Y a pesar de que, en algunos momentos, la oposición de este Grupo Parlamentario sobre este tema que ha sido debatido en estas Cortes, en alguna ocasión se ha considerado como que es un discurso político diferente, lógicamente, a pesar de ese tipo de calificaciones, que en sí mismo no lo consideramos una descalificación, vamos a seguir insistiendo en esa diferenciación de nuestro discurso político.

Porque nosotros queremos ir al fondo del problema. Y aquí no se trata de hacer un debate jurídico de si procede o no procede el recurso. La contradicción está, lógicamente, en aquellos que parece ser que no están de acuerdo con las medidas que se adoptan, pero luego no interfieren un recurso; es su contradicción. De todas formas, para nosotros en absoluto ése es el fondo del debate.

El fondo del debate, una vez más, traemos a esta Cámara la desigualdad de competencias que existen en nuestro país entre las diferentes Comunidades Autónomas, y que eso está profundizando las desigualdades entre el conjunto de las Comunidades Autónomas en este país. Y que eso tiene como consecuencia el que una de las Comunidades Autónomas –en este caso el País Vasco– hace uso de una de sus competencias que el resto no podemos hacer. Y ésa es la madre del cordero y ésa es la propuesta que reiteradamente Izquierda Unida traemos a esta Cámara.

Recogemos el guante de la llamada al consenso de las fuerzas políticas, pero para hacer algo positivo; para hacer algo que realmente resuelva el problema; para hacer... conseguir el autogobierno para esta Comunidad Autónoma; para hacer una reforma del Estatuto de Autonomía; para hacer, en definitiva, y conseguir que el desarrollo de las Autonomías en nuestro Estado realmente tenga la voluntad de equilibrio que mandata la Constitución, y que no se haga un desarrollo del proceso autonómico como tenemos en nuestro país, absolutamente desastroso.

Todo esto, posiblemente a Sus Señorías –y a alguien les pueda ser difícil de entender y sea más bonito, por lo menos a efectos de titulares de prensa, pues venir a hacer aquí una especie de espectáculo. Pero eso no soluciona el problema. Eso puede conseguir titulares de prensa de vez en cuando, pero eso no soluciona el problema.

Porque hoy en día lo que se plantea aquí, por ejemplo, con la Proposición de Ley... perdón, Proposición No de Ley que se presenta, es el pedir una compensación por una... un efecto que puede tener la medida que se adopte en el País Vasco. Pero si mañana, o pasado, o inclusive otra serie de ejecuciones de competencias que tienen otra serie de Comunidades, y que no tenemos en Castilla y León, que también, lógicamente, nos producen efecto negativo a Castilla y León, ¿también pedimos una compensación económica? Porque sin duda también nos perjudica no solamente la reducción del Impuesto de Sociedades en el País Vasco; nos perjudica a Castilla y León el que se tengan competencias de empleo en Cataluña, el que se tengan competencias de sanidad en no sé cuántas Comunidades Autónomas, el que se tengan competencias en materia educativa en no sé cuántas Comunidades Autónomas. Nos perjudica porque nos impide la capacidad de autogobierno, de cómo queremos gobernar esta Comunidad Autónoma. Ésa es la dificultad.

¿Cómo compensamos económicamente todos esos desequilibrios? ¿Vamos a estar constantemente en esa tesitura de cuantificar cuál es el desequilibrio que nos provoca a Castilla y León el que otras Comunidades Autónomas hagan ejercicio de sus competencias? No nos parece riguroso, no nos parece serio. Y si realmente coincidimos en el discurso y en el planteamiento de Izquierda Unida, vayamos a ese debate en profundidad, que es el conseguir un desarrollo armónico del proceso autonómico en nuestro país.

Y en ese sentido la reivindicación que planteamos: igualdad de competencias para todas las Comunidades Autónomas; autogobierno, dentro de un Estado federal solidario, que realmente reequilibre. No con esos pactos, que lo único que sirven es para dar más beneficios a algunas Comunidades Autónomas, como los que han firmado el Partido Popular, y que ya se ha denunciado aquí reiteradamente.

Así pues, nos parece que, por un lado, la Propuesta de Resolución de la PNL no resuelve el problema. Y dado que se ha hecho la oferta de votar esa Enmienda que se plantea, pues también nos posicionamos en ese sentido, lógicamente, para decir radicalmente que no. Que no, porque mucho menos soluciona el problema; le agrava todavía más. Porque no incide en el problema fundamental, que es cómo se resuelven esos desequilibrios entre las Comunidades Autónomas. Y además, porque... un elemento fundamental, es decir: lo que se plantea es, a través de esa Enmienda, es que aceptemos una reducción drástica del Impuesto de Sociedades. ¿Por qué razón? ¿Para conseguir qué objetivo? Porque eso es, en definitiva, la otra cuestión. Lógicamente nosotros en el País Vasco, Izquierda Unida ya ha manifestado allí que no está de acuerdo con el tema de la reducción en el objetivo que se plantea, que es la creación de empleo. Porque está reiteradamente demostrado que el hecho de la reducción del sistema de la presión fiscal en sí mismo no supone creación de empleo. Es lo que hemos denunciado reiteradamente, que esa supuesta lógica, que menos presión fiscal supone más beneficio empresarial, ese más beneficio más... supuestamente más inversión, y, supuestamente, la inversión más empleo.

Esto, claro, a algunos Procuradores les produce sonrisa, porque es lo que reiteradamente es su política supuestamente para crear empleo, pero reiteradamente fracasada. Cójense los datos de la Encuesta de Población Activa del último trimestre: ése es el resultado de su política ultraliberal.

Y claro, la consecuencia de esa reducción del sistema de la presión fiscal, ¿a qué lleva, en definitiva? A menos capacidad recaudatoria, y, en definitiva, a menos posibilidades de las Administraciones Públicas para poder tener actuaciones de reequilibrio y desarrollar una política desde esos ámbitos.

En definitiva, lógicamente, como la Proposición No de Ley que se presenta no entra en el fondo del problema, no aporta ninguna solución de fondo a lo que nosotros planteamos que tiene que ser la alternativa que hay que plantear, nos vamos a abstener, como hemos hecho anteriormente en las diferentes Proposiciones No de Ley que se han planteado en este sentido. Y, lógicamente, mucho más radicalmente nos oponemos a la Enmienda que se ha planteando, porque además, lógicamente, no procede, desde nuestro punto de vista -siendo rigurosos-, el plantear aquí que hay un desequilibrio con la Comunidad Autónoma del País Vasco -que lógicamente lo hay- y no adoptar, por parte del Grupo Popular, ningún tipo de iniciativa en ese sentido para compensarlo.

Una vez más, desde Izquierda Unida -y para terminar-: seamos serios, seamos rigurosos de una vez en esta Comunidad Autónoma y vayamos al fondo de la cuestión. Una vez más, en nombre de Izquierda Unida, hacemos la oferta: sentémonos a ver cómo conseguimos llegar al autogobierno, a las máximas competencias de esta Comunidad Autónoma. Reiteradamente se ha denunciado por nuestro Portavoz estamos en el vagón de cola de las competencias en este Estado español. Es absolutamente cada día más desequilibrador el proceso de desarrollo autonómico que tenemos. Y con el Pacto de Financiación que han pactado ustedes, peor todavía; se van a profundizar esos desequilibrios. Y si no se atemperan esos desequilibrios, a efectos de financiación y a efectos de competencia, esta Comunidad Autónoma tendrá cada día menos posibilidades de conseguir un desarrollo armónico en equilibrio con el conjunto de nuestras Comunidades. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Cerrará el debate el proponente, señor González, que tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías. Empezaré por el último Grupo que ha intervenido.

Yo comprendo que podemos hacer aquí un debate en profundidad sobre la cuestión competencial y de financiación Comunidades Autónomas. Pero aquí hemos venido con una Proposición No de Ley que habla de una cuestión concreta que nos perjudica y que convendría, por lo tanto, que se resolviera, en tanto en cuanto se produce la solución global que ustedes predicán.

Yo les agradecería a su Grupo y a usted que sean capaces de hablar de lo que interesa a veces a los ciudadanos también, de las cuestiones concretas, precisas, del día a día, en lugar de hacer siempre discursos teóricos, permanentemente anclados, y que les lleva a tener que retirar Interpelaciones y demás, por no estar suficientemente meditadas.

Por lo tanto, yo les pediría de verdad que alguna vez, sin que sirva de precedente, hablen ustedes de cuestiones

concretas, de cosas concretas, que interesen de verdad a los ciudadanos concretos. Porque su intervención es la única reacción que me produce, por reiterada -por reiterada- y porque realmente ya está bien de aguantar ese discurso aquí.

No estoy yo tan seguro de que si ustedes pudieran, llevaran a la realidad ese discurso, o serían más jacobinos que el más de los jacobinos, como realmente suele suceder.

Segunda cuestión, y ya vamos a entrar en el debate con el señor Aguilar. En primer lugar, yo nunca le llamo en esta Tribuna Paco Aguilar; le llamo don Francisco Aguilar y le llamo Portavoz de Economía. Por lo tanto, no trivialice usted el discurso, no quiera usted llevarlo al terreno de lo de siempre, y vamos a hablar con seriedad de lo que aquí estamos diciendo.

Y usted, ya que ha sacado el tema del recurso, lo justifica por economía procesal. Yo creo que ahí lo justifican ustedes por economía política, no procesal, no procesal. Su Consejera lo ha dicho... lo ha justificado, además, por economía económica, por no reiterar los recursos. Y ha calificado que no están dispuestos a hacer un despilfarro.

Despilfarro es encargarle a un equipo externo un estudio para ver si pueden o no pagarle los 1.057 millones que ustedes perdieron en otro momento; eso sí es despilfarro económico. O contratar un helicóptero por 83.000.000, para que los miembros del Gobierno se paseen por la Comunidad. Eso sí es despilfarro, eso sí lo es; no recurrir el Impuesto de Sociedades del País Vasco.

Por lo tanto, no me cuente usted historias chinas. No lo recurren, porque temen lo siguiente.

Primero, ¿qué fe podemos tener los españoles, los castellanos y leoneses, en que el Gobierno de la Nación no retire el recurso en cuanto el PNV toque el silbato? Pues, ninguna. Si Fraga -que es un hombre de los de machamartillo- retiró el suyo, con mucha más razón lo hará don José María Aznar, repito, si don Mayor Oreja, o don Ardanza, o ustedes necesitan los votos, tocan el silbato. Y ustedes lo retirarán y nosotros nos quedaremos sin el recurso puesto por el Gobierno Central. Y eso está clarísimo.

Y ustedes, ¿qué harían entonces si hubieran puesto el recurso? Pues retirarlo. Y claro, no quieren pasar por ese trago. Dirán: hombre, mucho mejor no recurrir; economía procesal, economía política. Los castellano-leoneses saben que su Gobierno no ha recurrido el Impuesto de Sociedades, porque ustedes no quieren hacerlo, porque posiblemente en el futuro se vieran en una situación difícil, difícil.

Y veremos a ver qué pasa con ese recurso que ha puesto el Gobierno Central en tiempo y forma.

Su Enmienda dice lo siguiente, que la política fiscal de sociedades de España la imponga el País Vasco. Eso es lo que dice su Enmienda. Que si el País Vasco baja el Impuesto de Sociedades, lo baje España; que si el País Vasco baja el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, lo baje España. Eso es lo que dice su Enmienda. Y a eso no jugamos, a eso no jugamos: a ir a la rastra de lo que diga el Gobierno Vasco. Porque eso es lo que dice su Enmienda: pleguémonos permanentemente a lo que diga la Comunidad Autónoma Vasca u otra Comunidad Autónoma con competencias en cualquier impuesto; bajemos los impuestos, dejemos al Estado sin poder recaudatorio; cada vez menos Estado, cada vez menos Comunidad Autónoma, que en eso es su discurso. Y en ese discurso coinciden con los nacionalistas plenamente, además: cuanto menos Estado, mejor; cuanto menos Comunidad Autónoma, mejor también. Y eso es lo que pasa. Ríanse, pero ésa es la rigurosa realidad. Ustedes, en su Enmienda, lo que piden es que el País Vasco marque la política fiscal sobre sociedades en España, y que si la baja, el Estado también. Y además... ¿Y por qué no bajar la de todos los impuestos, por qué sólo lo de sociedades? Yo le podría poner un reto; es decir, ahora, cogemos nuestra Enmienda, le sumamos la suya y se votan las dos juntas. Y no lo voy a hacer, por coherencia.

Mire, el año pasado, en el año noventa y cuatro, impuestos consolidados se recaudaron, por el impuesto de sociedades en España, un billón ochenta y seis mil millones de pesetas. Sólo ese dos y medio, con carácter general en toda España, representa que las empresas pagarían 30.000 millones menos de impuestos, las empresas, en toda España.

¿Cuánto recauda el País Vasco? El País Vasco recauda 25.000 millones. El coste para ellos de esa medida, 600 millones de pesetas. Su medida fiscal le cuesta al País Vasco 600 millones de pesetas. A nosotros, al conjunto del Estado, si hacemos caso de su Propuesta de Resolución, 30.000 millones menos al Estado. Y, por lo tanto, 30.000 millones menos de capacidad de gasto en educación, en sanidad -que es lo que nos interesa que se gaste en esta Comunidad Autónoma-; y eso es lo que ustedes pretenden. Ése es su objetivo. Usted, cuando viene a esta Cámara, viene... no sé a qué viene. Tal vez a agredirme a mí, desde luego, no a decir verdades. Ayer, su Portavoz General se ofendió porque oyó decir una cosa; la ratifico ahora mismo: ustedes vienen a este Parlamento a decir lo que quieren, lo que les conviene a cada momento, con independencia de la veracidad o no de lo que ustedes digan. Vienen a hacer simplemente demagogia y a salir del paso. Eso es a lo que vienen a este Parlamento.

Porque ¿qué pasa, por ejemplo, con la empresa Traspapel, que se ha instalado en el País Vasco, con una inversión de 65.000 millones de pesetas -a pesar de tener subvenciones de la Junta de Castilla y León-, por las ventajas fiscales vascas? O ¿qué ha pasado con la empresa

del Presidente de la FAE (Federación Autónoma de Empresarios) de Miranda, que acaba de instalar una empresa suya al otro lado, también por las ventajas fiscales? O Donuts, o Seur, o muchas empresas que están haciendo lo mismo, por las ventajas fiscales del País Vasco. O ¿qué pasa con el censo de Miranda de Ebro que desde marzo hasta aquí ha bajado mil cuatrocientas personas, que siguen viviendo en Miranda, pero que están empadronadas en los pueblos de alrededor, del País Vasco.

Por tanto, eso es lo que pasa. Eso es lo que ustedes no quieren hablar aquí. Ustedes vienen aquí a decir que lo que dijo entonces era falso; que viene aquí a decir que lo que dice ahora -ya supongo que cuando llegue el momento también dirá que no era verdad, etcétera, etcétera, etcétera-. A eso.

Entonces, a mí me sorprende que el propio Presidente de la Comunidad Autónoma, en los medios de comunicación, una vez más diga que el Estado debe de compensar, y pide compensaciones por ello. Y ustedes montan una reunión en Madrid, entre cinco Consejeros y un Secretario de Estado, y de esa reunión sale que habrá compensaciones para Castilla y León. Y la Consejera dice, en León, que sólo nos queda pedir compensaciones. ¿Todos mienten?, ¿todos? Ésa es la conclusión que, desde luego, saca este Procurador después de ver eso. Que aquí no se puede uno fiar, en absoluto, de lo que diga ni el Presidente de la Comunidad, ni la Consejera, ni el Portavoz -en este caso- del Grupo Popular, porque en cada caso dirán lo que les convenga personalmente, y a su Partido Político en Madrid.

(Aplausos.)

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Señor Presidente. Durante la intervención del Portavoz...

(Murmillos.)

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Señor Presidente, señor Presidente. Solicito formalmente la palabra porque, durante la última intervención, se han vertido juicios de valor que atentan contra la integridad y la honorabilidad de este Grupo Parlamentario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tres minutos, por alusiones.

(Murmillos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pero, si hay juicios de valor ¿tendrá derecho a hacer un turno de alusiones?

(Murmillos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor. Silencio, por favor. Silencio, por favor. Yo les ruego que guarden silencio para poder continuar.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Señor Presidente, respetamos y ampararemos siempre la libertad de cualquier Grupo Político, de cualquier Grupo Parlamentario, por muy minoritario que sea, para expresar sus posicionamientos en esta Cámara. Pero este Grupo Parlamentario Popular... pero este Grupo Parlamentario Popular, con el respeto que le merecen todas Sus Señorías aquí presentes, no va a admitir lecciones de índole moral de un Grupo Político, de una formación que ha dejado la moral pública española por los suelos, durante los últimos trece años.

(Murmullos. Aplausos.)

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente... Señor Presidente...

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente... Por el mismo motivo y por el mismo criterio, solicita Izquierda Unida formalmente la palabra también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sin entrar en debate, tiene usted la palabra, por alusiones.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Para hacer valer, para hacer valer que se reiteran "cuando se carecen de argumentos" expresiones que en ningún caso están directamente vinculadas con la filosofía que Izquierda Unida viene defendiendo constantemente, sometiéndose a lo que cree que es más oportuno; y si, en un momento determinado, alguien piensa que estar constantemente pidiendo, pidiendo, pidiendo compensaciones por no hacer la labor fundamental, es estar en la utopía "como algunos dicen", o en la abstracción "como otros comentan, estamos en absoluto desacuerdo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. No me queda más remedio que, ya que se han consumido dos turnos en contra de mi intervención, sin haber habido alusiones...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No, perdón. No son turnos en contra. Yo le concedo la palabra para, si tiene que hacer un turno de alusiones, pero sin entrar en el debate, simplemente, por... por alusiones.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Como hemos instaurado un nuevo sistema, que es que los juicios de valor son alusiones, y no lo que dice el Reglamento, pues yo, cada vez que suceda esto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Reglamento dice que son alusiones cuando implica un juicio de valor de otra persona o de otro Grupo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, no me parece una manera normal de dirigir los debates. Pero yo consultaría...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Lo que no dice el Reglamento es que las alusiones den lugar a debate, que es lo que estamos provocando. Hable usted de las alusiones, y cerramos el tema.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: En primer lugar, yo creo que ambas intervenciones han sido el reconocimiento de la impotencia y de la carencia de argumentos. No insulta ni ofende quien quiere, sino quien puede. Y, desde luego, les niego a ambos la capacidad para hacerlo en este caso.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a continuar, y, sometiendo a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. ¿Quiénes estén a su favor? Bajen la mano. ¿Quiénes estén en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Votos a favor: veintitrés. En contra: cuarenta y tres. Abstenciones: seis. Queda, por lo tanto, rechazada la Propuesta. Y, ruego al Secretario dé lectura al duodécimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Duodécimo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de suspensión del cierre de las factorías de Valladolid y Palencia del Grupo Santa Bárbara, y actuaciones en empresas públicas de la Región**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En nombre del Grupo Proponente, tiene la palabra su Portavoz, señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. La Proposición No de Ley que traemos a debatir sobre el futuro de los empleos de Santa Bárbara, aunque fue presentada en el mes de julio, tiene actualmente plena vigencia, en la medida que durante este periodo y el periodo inmediatamente anterior "que fue lo que motivó su presentación", es un conjunto de contradicciones y de incertidumbres, como consecuencia de diversas declaraciones públicas entre los miembros de la Junta y los miembros del Gobierno Central que, lógicamente, hacen que la Proposición No de Ley que hoy estamos debatiendo tenga plena vigencia, y su contenido siga siendo una respuesta a la necesidad del mantenimiento de los empleos de los trabajadores de Santa Bárbara.

En el año noventa y cuatro el Grupo Socialista presentó en las Cortes el que se mantuvieran las empresas de Santa Bárbara en funcionamiento, mientras no se dilucidara cuál iba a ser su futuro; las Cortes lo aprobaron por unanimidad; y el Gobierno Central lo asumió, y Santa Bárbara... no se cerró ninguna de las instalaciones de

Santa Bárbara, como consecuencia de ese acuerdo. Pero, en fechas recientes –en el mes de julio–, como consecuencia de las declaraciones del Presidente de la Agencia Industrial, diciendo que los centros no productivos debieran estar cerrados, entrando en contradicción con las declaraciones recientes del Consejero de Industria –que manifestaba que tenía un futuro muy prometedor Santa Bárbara–, declaraciones que fueron nuevamente contradichas por la propia Agencia Industrial del Estado, que dice que las empresas que tienen problemas en el sector industrial público lo que se debe hacer es cerrárselas, no seguir manteniendo las pérdidas, sumerge al sector y, concretamente, a las empresas de Santa Bárbara, en una carencia total de posibilidades de futuro.

Ése cúmulo de contradicciones se está produciendo nuevamente en estas fechas, como consecuencia de la presentación por parte del Gobierno Central de los Presupuestos Generales del Estado, donde se elimina la partida que se había introducido por el Gobierno Socialista en el año noventa y seis, anulando los avales que garantizaban el futuro de Santa Bárbara, mientras no se defina qué va a ocurrir con los trabajadores y qué va a ocurrir con el conjunto de las instalaciones que hay en el Estado Español y, concretamente, en Palencia y en Valladolid.

Nos parece que este conjunto de contradicciones y de incertidumbres hace que el contenido de nuestra Proposición No de Ley siga teniendo vigencia; y que nos parece que en estas Cortes debe nuevamente apostarse por el futuro del empleo de los trabajadores de Santa Bárbara, debe apostarse por que el Gobierno Central no tome ninguna iniciativa en relación con estos centros sin que el Gobierno de la Comunidad esté al corriente de lo que ocurra y participe en esas decisiones; y nos parece que la Consejería de Industria de la Junta de Castilla y León debe implicarse en la reconversión y, en consecuencia, en la rentabilidad de las empresas del sector público en Castilla y León, y concretamente de las empresas de Santa Bárbara. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Habiéndose presentado una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra para su defensa, el señor don Porfirio Abad.

EL SEÑOR ABAD RAPOSO: Señor Presidente, Señorías. Ante esta Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Popular, efectivamente, ha presentado una Enmienda de Sustitución, y la vamos a justificar en base a unos antecedentes, puesto que en el preámbulo de la Proposición No de Ley presentada se dicen los antecedentes, pero no todos.

Y nada mejor que empezar por la situación actual de cómo se encuentra la empresa Santa Bárbara, y para ello nos remitimos a un artículo recientemente aparecido en el diario Expansión, que dice: "la cuenta de resultados

de Santa Bárbara explota". Establece –voy a leer algunos párrafos– que Santa Bárbara es algo más que una empresa de defensa, tanto por su tamaño desorbitado –mil novecientos noventa trabajadores–, como por cada peseta que factura, pierde cuatro. Santa Bárbara ha pasado de ser una empresa con ánimo de lucro a convertirse en una sociedad que vive de las subvenciones públicas. En el año pasado, mil novecientos noventa y cinco, Santa Bárbara perdió 27.600 millones de pesetas, y tuvo una facturación de 6.400 millones. Este año las previsiones son de perder unos 22.000 millones de pesetas.

El Ministro de Industria, efectivamente, señor Piqué, dijo recientemente que esta empresa estaba en quiebra, y propuso una cirugía de urgencia, que es cerrar cinco de sus centros –que son ocho– y reducir la plantilla hasta ochocientos sesenta empleados.

Hay que recordar que la decadencia irreversible de Santa Bárbara comenzó a partir de la década... a mediados de la década de mil novecientos ochenta; el descenso del presupuesto del Ministerio de Defensa pasó del 2,09% al 1,27% del Producto Interior Bruto.

Por otra parte, esto mermó la capacidad adquisitiva del Ministerio de Defensa, y además la empresa fue perdiendo paulatinamente competitividad, hasta el hecho de citar que su producto más famoso, el fusil de asalto Cetme, pues se conseguía por 60.000 pesetas en el mercado.

Con la excusa de que era una empresa estratégica, anteriormente, y del problema social que causaría una reestructuración dura, el Gobierno mantuvo en pie una estructura de funcionamiento desorbitada. La fábrica de La Coruña –por citar un ejemplo– está a un índice de actividad del 2%.

En estos momentos, cabe decir que el destino de Santa Bárbara se está negociando entre el Ministerio de Industria y los sindicatos, y el acuerdo debe lograrse antes de finales de año.

Por otra parte, el Director de la Agencia de Desarrollo Industrial del Estado tiene previsto... ha manifestado que tiene previsto inyectar del orden de entre 20.000 y 30.000 millones de pesetas, para compensar las pérdidas en este año.

Ante esta nueva realidad, la propuesta que se aprobó en estas Cortes hace dos años y medio, indudablemente, ha perdido vigencia y es necesario matizarla en otro sentido. Y seguimos en la misma línea de mantenimiento de los puestos de trabajo. Y, efectivamente, el Ministro de Industria, en la comparecencia que tuvo el pasado diecinueve de septiembre en el Senado, ya adelantó que el Plan de Recolocación de los trabajadores de Santa Bárbara en Valladolid sigue adelante y que entre lo que queda de este año noventa y seis y el año noventa y siete

podrán estar en sus nuevos puestos de trabajo todos los trabajadores en..... proyectos de Valladolid y Dueñas, porque no hay indicativos para decir lo contrario.

Por otra parte, en la factoría de Palencia, que es una de las que se prevé que van a quedar abiertas, está previsto un Plan de Viabilidad para reducir los trabajadores hacia aproximadamente unos trescientos y recolocar el resto.

Por otra parte, el Consejero de Industria recientemente envió una carta al nuevo Director de la empresa de Santa Bárbara en Palencia, poniéndole... exponiéndole la necesidad de llegar a un acuerdo, puesto que estaba previsto la instalación de la empresa Biometanol para instalarse en Valladolid, y habría posibilidad de recolocar parte de los trabajadores que sobran de las factorías de Palencia.

Por eso nosotros hemos presentado esta Enmienda de sustitución, para, de alguna manera, modificar el acuerdo que se hizo -y que fue aprobado por unanimidad de esta Cámara hace dos años y medio-, en el sentido de que "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que se dirija al Gobierno de la nación en relación al proceso de reestructuración de la Empresa Nacional Santa Bárbara en las fábricas de Valladolid y Palencia, a fin de que todos los trabajadores afectados por dicho proceso sean recolocados en nuevos puestos de trabajo y no se produzca pérdida de empleo". Ésta es la propuesta literal nuestra modificada.

Por otra parte, en nuestro apartado primero también establecemos que, en línea con la expresada por el Grupo Parlamentario Socialista, todo proceso que haya en la Comunidad relativo al sector público empresarial, en cuanto a reconversión de empresas, sea comunicado permanentemente a la Junta y haya posibilidad de llegar a acuerdos entre el Gobierno Central y el Gobierno Regional, con el fin de tomar soluciones conjuntas en orden a mantener los puestos de empleo.

Y hay una parte, en lo relativo al apartado número tres de la propuesta del Grupo Socialista, de la propuesta de resolución, que nosotros no podemos compartir, en el sentido de que se dote a la Consejería de Industria, concretamente, de una línea especial dirigida a la cofinanciación de la reconversión y modernización de las empresas públicas ubicadas en la Comunidad. Y no lo podemos admitir por los siguientes motivos: carece de consistencia esta propuesta, puesto que el que la Junta establezca una línea de cofinanciación, de reconversión de empresas públicas, aquellas que carecen de viabilidad. No es factible estar... seguir inyectando dinero público a empresas públicas que pierden dinero, sino que lo que hay que hacer es que las empresas sean viables y mantener los puestos de trabajo, puestos estables de trabajo.

En consecuencia, para nosotros, debe mantenerse la propuesta en el sentido de incrementar la política que está

haciendo la Junta de promoción económica para dotar a esta Comunidad de puestos estables de trabajo, acorde con que las empresas públicas sean rentables, con los nuevos tiempos y con las líneas que marca la Comunidad Europea. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para turno en contra, don... Alonso Díez tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Efectivamente, nuestra Proposición tenía dos partes: por un lado, una dirigida específicamente a Santa Bárbara y otra con un... buscando un compromiso mayor por parte de la Consejería de Industria respecto del futuro del sector público industrial en Castilla y León.

Nos parece que la Enmienda que presenta el Grupo Popular da respuesta a la situación concreta de Santa Bárbara, y como tal lo apreciamos en positivo. Es decir, el otro tema es algo que, sin renunciar a ello, entendemos que, si no es posible que hoy salga, por lo menos nos parece que es positivo el que se tome aquí un acuerdo en relación con el futuro de los empleos de Santa Bárbara. Y en esa línea sí que estamos dispuestos a aceptar la Enmienda del Grupo Popular, solicitando su inclusión en el segundo párrafo un nuevo contenido que, de alguna forma, garantice el que no sólo se va a conformar la Junta con que se mantengan los puestos en Santa Bárbara, sino el que se materialicen todas las expectativas que se han creado como alternativas a la pérdida de puestos de empleo en Santa Bárbara. Concretamente, el Ministerio de Defensa, que se va a hacer cargo -parece ser- de los terrenos donde está actualmente ubicada Santa Bárbara, necesitaría personal civil para atender las instalaciones, fundamentalmente para mantenimiento; y existe la posibilidad de que ahí pudieran recolocarse parte de los trabajadores que actualmente están en Santa Bárbara en Valladolid, que además conocen las instalaciones, que antes ya fueron del Ministerio de Defensa; y, en consecuencia, una posibilidad es que, si se colocan ahí y se mantienen las otras inversiones: las de Alfacel, que todavía están en desarrollo y que podía necesitar más personal, y, lógicamente, cuanto menos personal vaya de las instalaciones que se mantienen, más posibilidades habría de que esas otras empresas, como Alfacel, o como la Biometanol, si se llega a instalar en la Comunidad, que ése sería uno de los retos que habría que fijarse, el que se pudiera instalar la empresa Biometanol, que hay dudas... y el propio Consejero, en una conversación que mantuve con él, me manifestaba que iba a hacer todo lo posible, pero había dudas. Lógicamente, no queremos que haya dejadez en este tema; queremos que haya un compromiso de que si esos proyectos estaban previstos traerlos como alternativa a la creación de empleo para mantener el empleo de Santa Bárbara, y hay posibilidades por otras vías de mantener el empleo en Santa Bárbara, nos parece que deben sumarse ambos proyectos, porque eso permitiría, indudablemente, el que se cree más empleo en Castilla y León.

En consecuencia, nuestro Grupo asumiría la propuesta que nos realiza el Grupo Popular, solicitando el que en la segunda parte de la Enmienda -de las dos partes que contiene su Enmienda- se pudiera incorporar un texto que dijera que la Junta seguiría trabajando por conseguir que esos proyectos se materialicen en Castilla y León; y, en consecuencia, no sólo se crea el empleo que ahora se está barajando, sino que se crearía todo el empleo que en su momento se planteó o se ofreció.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para réplica, señor Abad tiene la palabra.

EL SEÑOR ABAD RAPOSO: Gracias, señor Presidente. Gracias al Grupo Parlamentario Socialista por admitir las Enmiendas. Por nosotros no hay ningún inconveniente en que se añada ese texto que implique que la Junta se preocupe, puesto que, efectivamente, es algo que nos ocurre en la Comunidad y el Gobierno es el primero que se debe de preocupar por esto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Antes de... ¿Para dúplica?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Simplemente... Gracias. Sí, no, simplemente para leer el texto literal que proponía, que es, manteniendo el texto íntegro, sería añadir al final del segundo párrafo: "así como que la Junta de Castilla y León negocie con el Gobierno Central que se puedan materializar todas las posibilidades de creación de nuevos puestos de trabajo".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Perdón, Señoría. Lo que sí le ruego es que, al final, como va a cerrar el debate, me lo diga usted... lo vuelva a leer exactamente, para que ya quede constancia del texto definitivo, ¿eh? Gracias. Para fijación de posiciones, por el Grupo Mixto no hay nadie. Por el Izquierda Unida, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente. Señorías. La verdad es que nosotros vamos a mantener el criterio que habíamos venido expresando ya en anteriores concurrencias sobre esta materia. Sí tenemos que decir que nos parece un tanto a desmano, o a destiempo, esta Proposición No de Ley, porque nos consta que en la actualidad ya hay un compromiso establecido, firmado y pactado por los comités de empresa de las factorías afectadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de tal modo que el Plan de Viabilidad en lo que se refiere a Santa Bárbara Palencia mantiene trescientos dos puestos de trabajo y el resto, curiosamente, les lleva a una nueva empresa, participada por Santa Bárbara en un 15% de su acciones. Y para la factoría de Valladolid... queda definitivamente cerrada. Y, lógicamente,

para que no se produzcan efectos perniciosos o negativos, se ha encontrado la fórmula de recolocación en Filamentos, de recolocación en Alfacel, y las prejubilaciones, que es otro de los mecanismos que se pretenden.

La coincidencia en cuanto a "vamos a hacer otra vez de pedigüños", vamos a intentar nuevamente que esa carencia que denunciábamos -y seguimos denunciando-, en cuanto que incluso en el sector público de ámbito estatal nosotros podamos tener la posibilidad de orientar, dirigir los procesos productivos que afectan a los hombres y mujeres de nuestra tierra, pues nos lleva nuevamente a tener que mendigar. Y esto era lo que anteriormente se hacía por parte del Portavoz de Izquierda Unida en la Proposición No de Ley anterior. Queremos renunciar, de una vez por todas, a la política mendicante a la que nos vemos obligados por algunas razones que son evidentes. Porque, Señorías, si se ha llegado a un acuerdo de recolocaciones para que no pase absolutamente nada, piénsenlo con detenimiento, ¿qué significa esto? Que esas mismas plazas o puestos de trabajo que se han generado para recolocar estaban ahí, en la potencialidad, y no se han puesto en efecto hasta el mismo momento que había una necesidad imperiosa de amainar un problema que, lógicamente, había sido muy exigido por los trabajadores y reivindicado con insistencia. Lo cual, a la postre, quiere decir que hemos dividido por dos la potencialidad de generación de empleo que teníamos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Así y todo, no deja de llamarnos la atención fenómenos tan preocupantes como el siguiente. Es verdad que en el cómputo global de Santa Bárbara España está en las cifras que se están mencionando en cuanto al déficit. Pero no es menos cierto que en esta Comunidad Autónoma no es la producción de armamento, sino la producción de munición la que ha sido tradicional en nuestra Comunidad, y ésa no ha tenido déficit, si no fuese porque en la anterior Legislatura, y en anteriores Legislaturas, se han hecho auténticas desviaciones de las demandas y de la producción. Y en ésta -les advierto, señores del Partido Popular- ya se están produciendo desviaciones a las fábricas de Portugal de pedidos para nuestro propio interés y para nuestro propio consumo, de pedidos cuantiosos, por un montón de millones, que va a seguir poniendo en riesgo las factorías que en estos momentos se mantienen. ¡Ojo!, apunten el dato, y en vez de hacer reivindicaciones que puedan llevarnos constantemente a esa sensación de política mendicante, del pedigüñeo más indigno, al final y a la postre, si no somos capaces de defender nuestros propios garbanzos, nadie piense que va a venir a defendérselo casi nadie; porque lo que sí está claro es que, entre nuestra propia realidad y las realidades concurrentes o que están adyacentes a la nuestra, hay una pugna por conseguir mercados, y, lógicamente, eso, en el marco de la competitividad, no es la mejor situación, no es la mejor circunstancia y no debemos de continuar adquiriendo el hábito de esa política de pedigüñeo, de esa política mendicante, porque,

a la postre, es una concatenación que, lógicamente, genera, genera un concepto: "Déjenles, ya vendrán a pedir; no les queda otra salida". No es eso lo que nosotros queremos para nuestro pueblo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Alonso Díez, como proponente, cierra el debate, y le ruego fije el texto definitivo de la propuesta.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: *(Comienzo de la intervención sin micrófono.)* ...es que no haya conformidad o autocomplacencia en la salida que se dé a los trabajadores de Santa Bárbara. Es decir, como decíamos antes, no... hay otras posibilidades; no sólo debe ser el objetivo el colocar a los trabajadores de Santa Bárbara.

Y el acuerdo que se ha firmado con los sindicatos, fundamentalmente, a lo que da respuesta es a los propios trabajadores de Santa Bárbara. Lógicamente, no le preocupa, o no se plantea la necesidad que tiene Castilla y León de la nueva creación de empresas y la nueva instalación de proyectos industriales.

Sí que se hace referencia a que hay una voluntad de que se consigan hacer gestiones para que se cree empleo alternativo en la Comunidad, pero lo cierto es que, al final, el acuerdo que firma la empresa con los sindicatos, fundamentalmente, lo que pretende es dar respuesta a los propios trabajadores empleados en Santa Bárbara. En consecuencia, el reto, la responsabilidad en este momento, no sólo pretendemos que sea el que se reubiquen los trabajadores, sino que la Consejería de Industria dé un paso más allá y asuma la responsabilidad de materializar los proyectos que, de alguna forma, se han barajado en todo este proceso, y que nos parece que no pueden quedarse en la cuneta, con la conformidad de que ya parece que los trabajadores de Santa Bárbara tienen resuelto el problema. Indudablemente, en este tiempo nos hubiera gustado que, después de tres meses de presentar esta Proposición, hoy se pudiera venir aquí con la situación más concreta y conociendo mejor, al final, cuáles son los proyectos que se van a instalar en la Comunidad; si el proyecto de Biometanol, al final, se va a instalar o no se va a instalar en la Comunidad; si, al final, el Ministerio de Defensa se va a hacer cargo de parte del personal que actualmente está en Santa Bárbara en Valladolid, y que pudiera ubicarse para el mantenimiento de las propias instalaciones, liberando con ello puestos de trabajo de esas empresas alternativas que ya se han instalado, como es Alfacel o la empresa de Fevesa.

Y, en definitiva, lo que queremos es que, al aprobar esta Proposición, se terminen las declaraciones amenazantes a que hemos asistido, y recientemente asistíamos a otra del Ministro de Defensa, diciendo que Santa Bárbara... en vez de Santa Bárbara es "Santa Paciencia". Lo cual, eso, unido al sistema que van a recoger este año los Presupuestos Generales del Estado de cómo deben darse los avales, en este caso concreto a Santa Bárbara,

en el cual el propio Consejo de Ministros es el que debe aprobar en cada caso los avales que se han de conceder a la empresa, y se sustrae a que sea el Parlamento el que tenga conocimiento de cómo va a quedar regulado el sistema de avales, que anteriormente, en el Presupuesto del noventa y seis -que se aprobó por iniciativa del Gobierno socialista-, en los Presupuestos iba reconocido cómo se daban los avales a Santa Bárbara; actualmente, esos avales los va a dar el Gobierno, sin que haya conocimiento de cómo se va a producir, y pudiendo darse la circunstancia de que, si el Gobierno no aprueba esos avales, pudiera darse un giro de ciento ochenta grados sobre las expectativas que actualmente existen; y eso es lo que nosotros queremos que con esta Proposición se corrija.

Nos parece que el Presidente de la Comunidad, a raíz de presentar este Grupo la Proposición No de Ley, realizó unas declaraciones diciendo que van a defender desde la Junta, con vehemencia, los puestos de trabajo frente al Gobierno Central, y queremos que eso no sean palabras, que eso sean realidades. Y las realidades -vuelvo a lo que decía al principio- no sólo es conformarse con que se mantenga a los trabajadores de Santa Bárbara, sino que todas esas expectativas de implantación de nuevas empresas, que en su momento se barajaron, se hagan una realidad. Y ésa es la responsabilidad que, de alguna forma, queremos dejar claro que le corresponde a la Junta y, en el caso concreto, a la Consejería de Industria.

En cualquier caso, nos parece que, con la aprobación de esta Proposición, estamos avanzando en que el Gobierno no tome decisiones que le afecten a Castilla y León sin tener en cuenta al Gobierno Regional. Y nos parece que, en alguna medida, eso es necesario, porque puede contribuir y va a contribuir a que el futuro de esas empresas, en este caso Santa Bárbara, o de otras del sector público que pueden estar instaladas en Castilla y León, pues no esté al albedrío de una decisión de Gobierno en la cual no se tengan en cuenta la autoridad y las posibilidades de nuestro Gobierno Regional. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Procedemos a la votación de la propuesta de resolución que acaba de ser debatida.

EL SEÑOR ABAD RAPOSO: Señor Presidente. Le ruego que fije el texto definitivo de la Proposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí. Yo le ruego al proponente, el texto definitivo de la propuesta.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, y perdone. No sé si hace falta que lea toda la Proposición. Yo creo que el texto de la Proposición está... Entonces, sería la Proposición actual, con los dos párrafos, y añadir en el segundo párrafo: "así como que la Junta de Castilla

y León negocie con el Gobierno Central que se puedan materializar todas las posibilidades de creación de nuevos puestos de trabajo".

EL SEÑOR ABAD RAPOSO: Sí. Pido un turno por el cambio en la...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí.

EL SEÑOR ABAD RAPOSO: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No se oye, por favor.

EL SEÑOR ABAD RAPOSO: Sí. Nosotros entendemos positiva... en primer lugar, entendemos que se han aceptado las Enmiendas presentadas, de sustitución, por el Grupo Parlamentario Popular. Aceptamos este añadido al Grupo Parlamentario Socialista.

Nuestra idea ha ido en el sentido de que no sólo nos remitíamos a los puestos de trabajo de Santa Bárbara, sino que, precisamente, en nuestro punto número uno decíamos la posibilidad de que el Gobierno Central y el Gobierno Autonómico establecieran conversaciones, y, mejor dicho, una información permanente por parte del Gobierno Central, para que todo el sector público, todos los procesos que pudieran estar afectados en nuestra Comunidad fueran comunicados a nuestro Gobierno Autonómico, con el fin de llegar a acuerdos o convenios.

Entonces, en este sentido, entendemos que la Junta debe estar implicada -como no podía ser de otra manera-, pero no puede ser responsable más que de sus propias decisiones, no de aquellas que afecten a otro Gobierno, como puede ser el Central.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Ha quedado claro, entonces, lo que vamos a votar? Bien. Se somete entonces...

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, no. Por aclararlo, en el punto primero de ustedes se habla de las empresas del sector industrial público que existen. Lo que queremos es plantear que no se dejen de lado otras posibilidades de futuro, que es lo que hemos dicho.

Y, en cualquier caso, ¡hombre!, somos conscientes de las limitaciones de cada uno, y planteamos que se negocie.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Se somete a votación.

EL SEÑOR...: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Acaba de decir el Portavoz del Grupo Socialista

que su Enmienda... perdón, su propuesta de resolución, aceptando las Enmiendas presentadas por el Grupo Popular, y añadiendo la coletilla que ha leído él.

(Murmullos.)

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: ¡Hombre!, la he leído dos veces, pero yo creo que, si hay dudas, pues... Yo creo que el texto de la propuesta del Partido Popular está en la documentación que nos han facilitado, con lo cual no hace falta que lo lea. Y la coletilla... vamos, o el añadido sería: "así como que la Junta de Castilla y León negocie con el Gobierno Central que se puedan materializar todas las posibilidades de creación de nuevos puestos de trabajo".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Aclarado. ¿Votos a favor? Por asentimiento, ve. Se aprueba por asentimiento. Gracias.

Señor Secretario, le ruego dé lectura al decimotercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimotercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por el Procurador don José Luis Conde Valdés, relativa a celebración de convenios con instituciones para mejorar la operatividad de los medios de protección contra incendios forestales y temporales de nieve"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías, por favor. Señor Conde Valdés, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Señor Presidente. Señorías. Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para defender una Proposición No de Ley, que en este caso no se trata de pedir nada a la Administración Central, sino a la propia Junta de Castilla y León.

Y en esta Proposición No de Ley lo que pretendemos es poner en marcha alguna serie de medidas para tratar de solucionar... Señor Presidente, voy a esperar a que Sus Señorías acaben de salir del hemiciclo, y comienzo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Les ruego a Sus Señorías que abandonen el hemiciclo, si quieren hacerlo; y la tertulia, fuera, por favor. Vamos a continuar en silencio.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien. Pues, como decía, ésta es una Proposición No de Ley que no va dirigida a reivindicar nada a la Administración Central; vuelvo a repetir, es una iniciativa dirigida a la Junta de Castilla y León para la solución de dos graves problemas que, año tras año, tenemos en nuestra Comunidad, como son los incendios forestales y los procesos de aislamiento

que sufren la mayoría de las localidades de montaña de nuestra Comunidad, como consecuencia de los temporales de nieve.

¿Qué realidad tenemos? Bueno, pues la realidad es que, al margen de las campañas que todos los años hace la Junta en la lucha contra incendios y en la aplicación de medidas para impedir el aislamiento que sufren las zonas de montaña de nuestra Comunidad como consecuencia "vuelvo a repetir" de los temporales de nieve, pues todos los años podemos constatar, uno tras otro, que no se producen avances suficientes en la lucha de esto... en la solución de estos dos problemas.

Y, como muy bien decimos en los antecedentes, la solución a estos dos graves problemas no radica solamente en un aumento de la partida presupuestaria, en dotar de mayores recursos, tanto humanos como técnicos, sino que, además, es necesario una coordinación más eficaz de todos los medios que contamos en la Comunidad, desde los propios medios que dispone la Junta, a través de la Consejería de Medio Ambiente, desde los propios medios que tienen los ayuntamientos, las mancomunidades y las propias diputaciones. Si no conseguimos hacer un operativo que coordine todos esos esfuerzos, evidentemente, estos dos graves problemas los seguiremos teniendo año tras año, a pesar de que el señor Consejero "por cierto, está ausente" diga que todos los años la Junta establece un programa en la lucha contra incendios eficaz, eficiente y suficiente. Eso es una realidad; yo creo que nadie lo puede obviar.

¿Cuál es la realidad que tenemos? Pues, en principio, hay algunas diputaciones que tienen suscritos algunos convenios de colaboración con los ayuntamientos para la compra de maquinaria autobomba para los incendios, de camiones autobomba para los incendios. ¿Pero qué realidad tenemos ahí? Pues que la mayoría de esta maquinaria, de estos camiones autobomba no funcionan, precisamente por la falta de medios financieros que tienen los propios ayuntamientos, por un lado. Por otro lado, porque tienen graves problemas de personal para poder atender y para poder utilizar esa maquinaria. Y, por otro lado, tenemos los medios de la Junta "me estoy refiriendo exclusivamente al tema de la campaña de incendios"; y la Junta, a pesar de lo que diga el señor Consejero, pues está claro que tampoco tenemos medios suficientes para hacer frente a la campaña de incendios, entre otras razones porque tenemos una Comunidad de noventa y dos mil kilómetros cuadrados, con una masa forestal muy importante, y hay que reconocer que no tenemos medios suficientes para hacer frente, en la mayoría de las ocasiones, al problema de los incendios.

Y con respecto al problema de la nieve, pues, sucede otro tanto de lo mismo.

Por lo tanto, ¿qué es lo que planteamos en esta Proposición No de Ley? Que, al margen "aquí no vamos a pedir aumento presupuestario"... digo que, reconociendo

que es necesario aumentar las partidas presupuestarias y aumentar los recursos humanos y técnicos, es muy sencillo y muy normal el poder utilizar todos los medios de que disponemos, desde la propia Consejería de Medio Ambiente, los ayuntamientos, mancomunidades y diputaciones, y crear un operativo general coordinado para hacer frente a la lucha de incendios y a los problemas de los temporales de nieve. Eso es lo que pedimos en esta Proposición No de Ley.

Yo no me quiero anticipar a la contestación del Partido Popular, porque, seguramente, a lo mejor tenemos la casualidad de que vote a favor; aunque no me lo creo, pero bueno. La intervención sería en la contestación. Pero la propuesta en sí es ésta, no es más; es exigir a la Junta el cumplimiento de esa coordinación. Es decir, que no me conteste como me dijo en su día el Consejero de Medio Ambiente: "La Junta está para mandar, pero no está para pagar". Yo creo que éstos son dos graves problemas que hay que darles una solución, salvo que ustedes vuelvan a decir que todo es maravilloso, que todo funciona perfectamente, que no hay incendios, y que es mentira que todos los años salimos en primera página en todos los periódicos diciendo: "En Castilla y León hay veinte, treinta, cuarenta y cincuenta pueblos aislados, incomunicados por los temporales de nieve". Y vuelvo a decir: localidades que no se trata de estar incomunicadas un día, localidades que a veces están incomunicadas hasta siete días. Y esto yo creo que es una realidad que la Junta debe abordar. Y ésta es Propuesta de Resolución que proponemos, esa... crear ese operativo de coordinación con todos los medios que disponemos en la Comunidad, contando no solamente "vuelvo a repetir" con los medios de la Consejería, sino con los medios que ya disponen Ayuntamientos, Diputaciones o Mancomunidades. Y, de momento, nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Quieren consumir algún turno en contra los Grupos? Señor Coloma, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Sí. Gracias, Presidente. Señoras y señores Procuradores. Subo a esta tribuna, en representación del Grupo Parlamentario Popular, para fijar nuestra oposición; yo no me atrevo a decir contraria, porque nosotros coincidimos absolutamente con la filosofía del proponente de la Proposición No de Ley. Estamos absolutamente de acuerdo en la conveniencia de la colaboración entre instituciones, de la integración, de la unión, de la suma, en definitiva, de medios y de esfuerzos pues para todos los asuntos que estén relacionados con la lucha contra incendios y contra... y para solucionar los problemas creados por la nieve. Y no voy a decir lo que dice usted que ha dicho el Consejero "y que yo me creo", que es que la Junta está para mandar y no para pagar; pero lo que sí tengo que decirle que la Junta está para hacer lo que tiene que hacer: para coordinar, para colaborar con los demás, pero no para pagarlo todo. Vamos a ser sinceros.

Entonces, nosotros encontramos que la Proposición No de Ley es contradictoria y, además, que la Propuesta... muchos de los puntos de la Propuesta de Resolución el Grupo Parlamentario Popular considera que no son aceptables, y a continuación le explicaré el porqué.

Empezando -como es lógico- por una lectura detenida de los antecedentes, hemos de decir que coincidimos en que los incendios y las nevadas son un grave problema, pero no sólo en esta Comunidad, son un problema creemos que en todos los sitios. No estamos tanto de acuerdo en que en estos años no se haya percibido mejora sustancial alguna, ya creo que hay unos datos estadísticos que están a disposición de todos ustedes y que demuestran claramente que eso no es cierto: se ha aumentado los presupuestos, se han aumentado las dotaciones, ha disminuido el número de incendios. Yo creo que para eso están los datos estadísticos y que esa afirmación y es un tanto gratuita y no es real.

Continuaba usted diciendo que algunas Diputaciones tienen suscritos convenios con Mancomunidades, Ayuntamientos para el uso y gestión de vehículos usados, pero ante el escaso personal y la poca -digamos-, la escasa capacidad económica o financiera de los Ayuntamientos -y es cierto, ¿no?-, se ven incapacitados para una correcta utilización de esos equipos. Pues, hombre, eso habla muy poco en favor de esos convenios y demuestra claramente que los convenios en sí no son una solución salomónica.

Y siguen ustedes diciendo en los antecedentes que la Junta cuenta con dotación escasa. Pues siempre será escasa en determinadas ocasiones, siempre será escasa; pero no ha sido así este año. Nosotros consideramos que los medios son los posibles, dentro de lo que es conveniente.

Pero sobre todo hay una cosa en la que nosotros discrepamos profundamente de ustedes, y es que dicen que es un hecho patente la descoordinación; nosotros creemos sinceramente que no es así. Estamos en la época de las comunicaciones, teléfonos móviles, fax, buscas... a este Procurador incluso, incluso a veces lamenta que estemos tan controlados por el exceso de comunicaciones. Y, como además, lo que sí es patente, lo que sí es patente, realmente, es que la solidaridad de todos los colectivos, en el tema al que nos estamos refiriendo en esta Proposición No de Ley, ésa sí es patente la solidaridad, sean de la Administración que sean y pertenezcan al color político que pertenezcan, pues no se da tanto como usted dice la descoordinación.

Y, mire, le voy a leer un ejemplo que tengo aquí, de lo que ha pasado este verano en un incendio el día veintitrés del pasado mes de julio: "Se originaron en la provincia de Valladolid una serie de incendios que afectaron a distintos montes, además de hacerlo en algunos casos a grandes superficies de rastrojos y de cereales sin cosechar. Simultáneamente, los equipos de lucha y extinción de incendios del Servicio Territorial de la Conse-

jería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio hubieron de atender los fuegos declarados en los términos de Zarza, Sardón de Duero, Pedrajas de San Esteban, Íscar, Olmedo, Peñafiel, Fuensaldaña y uno de grandes proporciones..." -el más importante que ha habido- "...que afectó a catorce términos municipales de la Comarca de Torozos. Ante la gravedad de la situación y la imposibilidad de atender eficazmente los incendios declarados, se solicitó la colaboración de los medios de las Consejerías de las provincias colindantes, acudiendo cuadrillas de pronto auxilio de Ávila y Segovia. Asimismo, acudieron y colaboraron en la extinción de los incendios de esa fecha los bomberos del Ayuntamiento de Valladolid, de la Diputación Provincial con base en Medina de Rioseco, Medina del Campo, Íscar y Peñafiel. Acudieron, asimismo, bomberos del parque del Ayuntamiento de Palencia, de la Diputación Provincial de esa provincia, de la Diputación Provincial de Burgos con base en Aranda, y los de Ávila con base en Arévalo. Colaboró también la Base Aérea de Villanubla con servicios... con sus servicios contra incendios. A lo largo de la tarde, la comunicación de la Consejería de Medio Ambiente y la Delegación de la Junta con la Delegación del Gobierno fue personal y permanente mientras duró la alarma que provocó los incendios". Creo que el ejemplo no puede ser más gráfico y contundente.

Pero ya vamos a entrar en la Proposición No de Ley, y no puede, no puede dejar de sorprendernos que en el primer punto del día, en el primer punto de la Propuesta de Resolución se pida la creación de una... de la firma de un convenio o el establecimiento de un convenio -cosa con la que nosotros estamos absolutamente de acuerdo, y pediremos la votación separada para votar a favor de ese primer punto- y, a continuación, en todos los restantes puntos se diga lo que tiene que decir el convenio. Entonces, ¿para qué es el convenio? El convenio es para convenir; porque si ya le decimos lo que tiene que decir, pues yo no... o sobra el primer punto, o sobran los demás, Señoría. Porque en el segundo punto dice usted lo que tiene que decir el convenio; en el tercero también.

Entonces... nosotros con el segundo convenio no podemos estar de acuerdo, porque la congelación del presupuesto durante los últimos cuatro años hace que esté el presupuesto comprometido; y sacar una partida de él sería disminuir los medios de la propia Junta. Además, nos sorprende -aunque usted ha dicho aquí que, efectivamente, no están por esa labor, pero lo pide-, nos sorprende que Izquierda Unida pida aumentar los gastos en extinción, cuando ustedes siempre reiteradamente abogan por las medidas preventivas -y nosotros estamos de acuerdo-.

Por otro lado, los acuerdos entre las Diputaciones y los Ayuntamientos y Mancomunidades son de lo más variopintos. Hombre, poner... la Junta no es quien para enmendar todos los acuerdos suscritos entre todas las

Diputaciones y las Mancomunidades y Ayuntamientos. Yo creo que no hay ninguno igual, cada uno tiene un distinto... un acuerdo distinto.

En cuanto a las campañas invernales, Señoría, hay dos tipos de situaciones: una situación que es la normal -digamos-, de nevadas normales, no fuera de régimen en el que existe un acuerdo ya perfecto, sin necesidad de convenio entre la Consejería de Fomento en este caso -no sólo la del Medio Ambiente- y las Diputaciones; y en el caso de situaciones absolutamente extraordinarias, su Proposición No de Ley tampoco tiene mucho sentido, porque en ese caso son los Gobiernos Civiles, a través del Servicio de Protección Civil, los que tienen a su disposición, para hacer lo que les parezca, pues todos los servicios de la Consejería, de las Diputaciones y de Ayuntamientos y Mancomunidades. Por lo tanto, eso está en manos de Protección Civil, y el convenio, en este caso, no tiene mucho sentido. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor Conde Valdés tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Señor Presidente. Voy a empezar a contestarle puntualmente por todas las cosas que me ha dicho, puntualmente una por una.

Dice que la Propuesta es contradictoria, primero, bueno... primero dice que está de acuerdo en los objetivos, que, efectivamente, hay que buscar mayor coordinación; y después me dice que, bueno, que esa coordinación ya prácticamente está, y me pone el ejemplo de un incendio que ha habido aquí y que parece que ha intervenido todo el mundo. El Consejero no sé si estaría para apagar el incendio, pero a lo mejor estaba para demostrar que hay una perfecta coordinación. Yo, como dato, le daría que hay un Alcalde de Castrodeza que murió precisamente en un incendio, precisamente, porque se provocó un incendio y ahí no apareció absolutamente nadie, por lo menos para marcar las instrucciones de cómo se apaga un incendio. O sea, que no me cuente usted películas de que ha habido un incendio y se ha actuado de manera muy coordinada; porque le podía yo contar multitud de incendios donde realmente, por falta de medios técnicos y humanos, hasta los dos días no se interviene. Así. O sea, que eso... a mí ese cuento no me vale.

Dice que los convenios no son ninguna garantía, porque, efectivamente, si se producen... si ya hay convenios entre Diputaciones, Ayuntamientos y se producen incendios forestales y no se actúa de una manera muy coordinada, resulta que el hecho en sí de firmar un convenio no facilita la cosa. Pues, no. Si es que el problema... lo que pedimos en la Proposición No de Ley es precisamente lo contrario: ¿por qué no se... aunque se busque la coordinación, cuál es el problema? Pues la financiación, como todo. Y estamos diciendo que los

Ayuntamientos, que tienen camiones autobomba, la mayoría de las veces está el parque inutilizado por falta de medios económicos para hacer frente a las reparaciones que se producen en las campañas de incendios. Y muchas veces no tienen medios económicos ni siquiera para pagar las horas extras que tienen que pagar a los conductores. Y estamos diciendo ¿quién tiene las competencias en la Campaña de Incendios? La Junta de Castilla y León. O ¿qué pasa?, ¿que es que la Junta -como dije antes- solamente está para mandar y no para pagar?

Entonces, lo que pedimos en la Propuesta de Resolución es: primero, que todos esos efectivos, todos esos camiones autobomba que tienen los Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones se firme un convenio de colaboración con la Junta, que es la responsable en la Campaña de Incendios. Y la Junta tendrá que correr, absolutamente, con todos los gastos -con los gastos de salario, con los gastos de reparaciones y con los gastos de carburante-. Y usted dirá: "no, no, es que la Junta no está para eso". Oiga, por esa regla de tres, hay muchas competencias que están asumiendo los propios Ayuntamientos, que son competencias de la Junta y lo están haciendo los Ayuntamientos, porque desde la Junta no se hace. Y hay muchas competencias que están haciendo las Diputaciones, que son competencias de la Junta y, como la Junta no las hace, al final las tienen que hacer las propias Diputaciones. Pero es que las competencias de incendios las tienen ustedes.

Entonces, que ustedes hagan un operativo a nivel regional con helicópteros, con avionetas, con aviones, con no sé cuántas cosas, que es insuficiente -y, además, eso no lo digo yo, lo ha reconocido el propio Consejero-, por aquello de decir: somos una Comunidad muy amplia, son noventa y dos mil kilómetros cuadrados, tenemos una masa forestal muy importante y atender todo eso... los medios son escasos. Bueno, pues resulta que tenemos otra serie de medios infrautilizados, los de las propias Mancomunidades, los Ayuntamientos y las propias Diputaciones. Y digo: todo ese parque de maquinaria que tenemos ahí está infrautilizado, fundamentalmente porque recae sobre los Ayuntamientos los gastos financieros de poner en marcha toda esa maquinaria. Y esto lo constatan los propios Alcaldes. Si está muy bien que el señor Consejero se saque una foto cuando hace las reuniones con Alcaldes y Presidentes de las Diputaciones para presentar la Campaña de Incendios; pero después en esas reuniones, las quejas de todos los Alcaldes, es decir, no tenemos dinero para pagar el carburante, no tenemos dinero para pagar las reparaciones de los vehículos, que ponga la Junta dinero y ya verá como, en lugar de tener veinte camiones autobomba, aparecen treinta o cuarenta, porque ¿sabe usted cuánta maquinaria tenemos paralizada en los Ayuntamientos por falta de financiación? Pero esto es de dominio público.

Y estamos hablando, estamos hablando... -no solamente en la Campaña de Incendios crear ese operativo, aprovechando no solamente la propia maquinaria de la

Consejería de Medio Ambiente, sino también la propia maquinaria de Ayuntamientos-, estamos hablando de 60.000.000 a nivel de toda la Comunidad -que son cálculos que ya se han hecho, y se han hecho por su Partido-. Sí, sí, lo sabe el señor Consejero de Medio Ambiente. En toda Comunidad 60.000.000. Podíamos contabilizar también lo que se gastan los Delegados Territoriales de la Junta paseándose en helicóptero cuando la Campaña de Incendios, que eso también cuesta dinero, una hora de funcionamiento. No, digo, son comparaciones de priorizar gastos; porque la realidad es que tenemos en muchos Ayuntamientos maquinaria paralizada por falta de medios económicos para ponerla en marcha. Y cuando se provocan los incendios, sobre todo en las campañas de máxima alerta, resulta que después no tenemos maquinaria suficiente para hacer frente a los incendios. Ésa es una realidad; y estamos desaprovechando una maquinaria ahí que está paralizada porque la Junta no asume ningún compromiso de financiación para arreglar o para financiar a los Ayuntamientos en el funcionamiento de esa maquinaria. Eso es lo que proponemos en el primer punto de la Resolución, que los gastos de la Campaña de Incendios corran a cargo de la Junta, que para eso tiene las competencias.

Y el hacer un estudio de cuál es el parque que tenemos en toda la Comunidad, ya está hecho. Si el Consejero se ha reunido este año, antes de presentar la Campaña de Incendios, se ha reunido con todos los Presidentes de la Comunidad y previamente hubo reuniones de todos los alcaldes en todas las provincias para hacer una evaluación de cuáles son los medios que tenemos, los medios técnicos para hacer frente a la campaña de incendios, que evidentemente la planificó, como no puede ser de otra manera, la Consejería de Medio Ambiente.

Eso lo conocen todos. La cuestión es lo de siempre, lo más importante. Los principios generales están muy bien, pero hay que poner los medios para que eso funcione. Y en los medios hay que hablar necesariamente de pesetas, y estamos hablando dije antes de 60, perdón, entre 60 y 70.000.000 de pesetas, lo que costaría un plan operativo incluyendo incluso la campaña de nieve. Porque en la provincia de León lo que tendría que poner, por ejemplo, la Consejería de Medio Ambiente son 11.500.000 pesetas. Y esto no me lo invento yo, porque hay un documento oficial que la Diputación de León pasó a la Consejería de Medio Ambiente para que participase en la financiación del arreglo de toda esa maquinaria. Eso, la Diputación de León, 11.500.000, pesetas y estamos hablando de una de las provincias con mayor masa forestal y con mayores problemas de aislamiento por el problema de la nieve.

En la segunda medida que proponemos... bueno, estamos hablando de la campaña quitanieves. Ahora voy a hablar de la campaña de la nieve. Toda esa maquinaria que tenemos para... maquinaria de autobomba para cam-

paña de incendios se pueden acoplar cuñas quitanieves, porque en el tema, en el tema de la nieve, evidentemente, también participa la Administración Central. Pero es absolutamente lastimoso que haya una máquina quitanieves de la Diputación, una máquina quitanieves de la Junta, una máquina quitanieves del Ministerio, y al final no existe ningún tipo de coordinación. Y eso no se puede consentir. Entonces, si toda esa maquinaria que tenemos para la campaña de incendios se le aplica una cuña quitanieves, son mayores medios que tenemos para emplearlos en la campaña de las nieves. El costo, porque eso es de lo que se trata, de hablar de costo, en la propuesta de resolución nuestra proponemos que sea al 50% entre las Diputaciones y la Junta. Y no decimos que pague todo la Junta; decimos en la campaña de incendios que pague todo la Junta. No en ésta; aquí al 50%. Y después el mantenimiento de ese servicio negociarlo en un convenio entre los ayuntamientos, mancomunidades y diputaciones, en el porcentaje que se establezca en esa negociación. Nosotros estamos sentando las bases de un convenio que abarca dos facetas, una la campaña de incendios, y otra la campaña de nieve. Está absolutamente claro.

Entonces, yo no entiendo que sea ningún tipo de contradicción lo que nosotros estamos planteando aquí. ¿Cuál es el problema fundamental? Que ustedes no lo asumen no porque no reconozcan que ésa es la realidad que tenemos, sino porque ustedes no quieren pagar un duro; eso en primer lugar.

Y, en segundo lugar, porque ustedes lo que están aprovechando esta situación es para privatizar los servicios. Si ése es el mal de todos los males; en muchas provincias lo que se está proponiendo es recortando las inversiones en la campaña de incendios y en la campaña de la nieve para dárselos a los trincadores; y no me arrepiento en absoluto de la formulación que hago de muchos empresarios de provincia, que están deseando coger esos servicios para ganar dinero.

Y ustedes lo que están haciendo es abriendo la puerta para que ese tipo de empresas privaticen estos servicios que los está haciendo una institución pública, bien a través de la Junta, bien a través de las Diputaciones.

Y eso es lo que ustedes persiguen. No hay otra explicación lógica. Porque, por muy bien que hayan hecho ustedes las campañas, la realidad que tenemos aquí... este año ha habido menos incendios. Bueno, es que en los incendios también tiene una influencia directa la climatología, igual que el tema de la nieve. Entonces, puede haber unos años más y otros menos; totalmente de acuerdo. Pero hay un hecho real: no hay medios suficientes y los que tenemos están descoordinados. Y lo que planteamos aquí es que la Junta tiene esa obligación de coordinar esos esfuerzos y utilizar todos los medios que disponemos a nuestro alcance. En la campaña de incen-

dios, asumir la responsabilidad que tiene la Junta; y en la campaña de nieve, utilizar esa coordinación de medios para hacer frente a ese problema. Y ahí entraría también el Gobierno Civil, la Administración Central.

Pero eso es una responsabilidad suya. Y eso cuesta de 60 a 70.000.000 de pesetas. Ahora, si ustedes por 60 ó 70.000.000 de pesetas no están dispuestos a hacer eso, pues, muy bien, la única explicación lógica ante esa situación no es por falta de financiación, porque se gastan ustedes dinero en otras cosas y en cantidades astronómicas, comparativamente con lo que supone este gasto.

La única explicación lógica que yo encuentro ahí es que ustedes lo que pretenden es abrir la puerta a la privatización de servicios; de hecho, ya lo están haciendo. Y, por eso, es la única explicación que yo encuentro ante la negativa del Partido Popular de asumir esta Proposición No de Ley, que es bien sencilla y bien concreta: coordinar esfuerzos, y eso implicaría, necesariamente, evitar más incendios y solucionar un problema concreto que tiene la incomunicación de la nieve. Usted dice que estamos en la época de las comunicaciones, y yo... la verdad es que yo doy por sentado que usted conoce la provincia, pero que haya localidades...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vaya concluyendo.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí, termino ya. Que haya localidades que estén una semana incomunicadas por el problema de la nieve, dígame usted si estamos en la época de las comunicaciones en esta Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la dúplica, el señor Coloma tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Yo creo que no me ha entendido bien el proponente de la Proposición No de Ley, porque yo le he dicho que nosotros estamos absolutamente de acuerdo con el primer punto de la propuesta de resolución, que es el que pide el establecimiento del convenio y la coordinación. Estamos absolutamente de acuerdo, y hemos pedido votación separada de ese punto.

Luego nosotros sí estamos por la colaboración. No decimos que la Consejería manda pero no paga. No. Decimos que colaboramos con los demás, creamos el convenio. Lo que sí es evidente es que existe una contradicción, porque si usted nos dice que hay que establecer un convenio, y luego nos dice lo que tiene que decir el convenio, pues no podemos estar muy de acuerdo con el tema. El convenio habrá que estudiarlo.

También estoy de acuerdo con usted que la mayoría de los ayuntamientos que tienen estos medios no tienen, no reúnen, no tienen el personal suficiente ni la capacidad económica suficiente. Quizá eso demuestra que los con-

venios con las Diputaciones no están bien, porque les han dado un material que no pueden utilizar en condiciones. Efectivamente eso hay que arreglarlo; quizá ese material deba pasar a las Diputaciones o volver a la Junta de Castilla y León y tal.

Lo que es cierto, Señoría... y no hable de privatizaciones, porque aquí no es ése el tema, ni creo que sea ésa la intención de la Junta. La Junta lo único que está empeñada es en no promover la economía del pueblo, en no creer... el crear necesidad de que haya que quemar algo para tener un puesto de trabajo, y en que eso dé dinero la Junta. En eso sí que no está empeñada la Junta; es justo lo que no quiere hacer.

Y en lo demás, pues la verdad que en eso sí es cierto. Nosotros consideramos que la Junta ha hecho muchas inversiones, y ha puesto el dinero que tenía que poner y, claro, consideramos que los esfuerzos que ha hecho la Junta de Castilla y León, tanto la Consejería de Medio Ambiente como la de Fomento, han sido notables. Y añadirle a eso que a alguien al que le han regalado un vehículo, como puede ser un ayuntamiento, una Comunidad, la Junta le tenga que poner el conductor, pagar el combustible, arreglarle los desperfectos y los repuestos, pues, en fin, nos parece que es excesivo. En eso es donde no estamos de acuerdo, Señoría; simplemente así.

A nosotros nos parece que el maná pertenece a otra época ya. Y que ustedes que dicen que hemos salido tan maltratados en lo de la financiación autonómica, pues aquí nos piden ustedes que hagamos de Papa Noel y de Rey Mago al mismo tiempo, y no podemos estar de acuerdo en eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para que fijen posiciones los turnos... perdón, un momento, señor Conde, si quieren fijar posiciones previamente los Grupos que no han intervenido en el debate. ¿El Grupo Mixto? Por el Grupo Socialista, el señor Crespo tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Consumo este turno, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para expresar el apoyo de mi Grupo Parlamentario a la iniciativa presentada por don José Luis Conde en representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Pensamos que es una iniciativa acertada, es una iniciativa que debiera ser tomada en consideración por las Cortes Regionales, y es una iniciativa, entendemos nosotros, que pretende aunar esfuerzos, que pretende convenir, que pretende coordinar, que pretende optimizar los recursos. En definitiva, que pretende echar una mano en esa tarea que nos corresponde a todos de prevenir en lo posible el riesgo de incendios forestales, prevenir en lo posible las consecuencias que se derivan de las inclemencias meteorológicas, y al mismo tiempo optimizar los recursos de los que la Comunidad Autónoma dispone. Y cuando hablo de Comunidad Autónoma, me refiero a la propia institución

regional, a la que sumo los medios de que disponen las Diputaciones Provinciales, los medios de que disponen los municipios, y también –por qué no– las secciones de Protección Civil dependientes del Gobierno de la Nación.

Me parece que éste es un asunto en el cual debiéramos pelearnos bastante poco. Y me parece que no es un asunto en el cual, desde ningún Grupo Parlamentario y menos –desde nuestro punto de vista– desde el Grupo Parlamentario Popular debieran esgrimirse como argumento para oponerse las estadísticas –que van mejorando– en relación con asuntos de estas características. Hablar de estadísticas cuando se habla de incendios forestales o cuando se habla de accidentes derivados de las inclemencias meteorológicas, siempre tendrán un contenido dramático, independientemente de que las mismas vayan mejorando. No es procedente –nosotros no lo haríamos y recomendamos que nadie lo haga– poner sobre esta tribuna los muertos que ha habido en la extinción de incendios, las denuncias que se han efectuado como consecuencia de que a menudo, o en ocasiones, esos muertos, esos accidentes han sido originados por la precariedad de los medios con los que se trabaja; no es tampoco o no sería recomendable poner aquí en esta tribuna a los funcionarios que han sido represaliados desde la Consejería de Medio Ambiente por denunciar la precariedad de medios con la que se trabaja. Yo creo que no se trata de eso y, por lo tanto, no debieran hacerse referencias aquí a las estadísticas.

De lo que estamos hablando –entiendo yo– es de planificar, es de coordinar, es de aunar esfuerzos. En definitiva, de contribuir a una tarea común, que es la evitación de los daños derivados de catástrofes naturales o provocadas. Y desde ese punto de vista, pues me parece que los puntos concretos de la Propuesta de Resolución pues son bastantes convenientes. Bastante convenientes porque sin duda que sería imposible, aunque otras cosas vemos en estas Cortes, pero sería imposible que el Grupo Parlamentario Popular no estableciera o no reconociera con carácter general la necesidad de aunar esfuerzos y de coordinar con el resto de las Administraciones que operan en nuestra Comunidad Autónoma. Ya digo: cosas más sorprendentes hemos visto, pero en este caso sería yo creo que francamente imposible que no recogieran, no reconocieran esa necesidad.

A partir de ahí, me parece a mí que escudarse en que cuando se habla de convenir, ya se discutirán las condiciones del convenio, y que ése sea el argumento para oponerse al resto de la Proposición No de Ley, ya no lo entiendo. No lo entiendo porque aquí, en estas Cortes, sí podríamos hacer algunas indicaciones sobre los contenidos de ese convenio, desde la óptica de lo que aquí representamos, que es la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, me parece que la Proposición No de Ley, al mismo tiempo que indica la necesidad del convenio, hace algunas sugerencias a propósito de lo que la Comu-

nidad Autónoma tiene que poner para que ese convenio sea de verdad efectivo. Porque de lo contrario, sin haber hecho enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, sin haber hecho una Enmienda de esas características a las que estamos acostumbrados, que tratan de vaciar de contenido y de concreción las iniciativas y dejarlas en mera declaración de voluntades, pues, ustedes, sin hacer esa enmienda, se quedarían exclusivamente en la parte declarativa de voluntades que tiene la Proposición No de Ley que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, es decir: la necesidad de convenir. Y yo creo que estas Cortes tienen derecho a la Junta de Castilla y León a pedirle un poquito más, además de esa necesidad de convenir que está dispuesta a poner la Junta de Castilla y León, para que ese convenio tenga efectividad y para que se contribuya a que, a través de esa vía de convenio, las cosas vayan un poquito mejor.

Y estamos hablando de poner recursos. Y poner recursos para estas cosas, pues, yo creo que no tienen nada que ver con políticas o discursos de austeridad entendida de una forma o de otra. Yo creo que invertir y destinar medios a tareas de estas características me parece francamente importante. Y si además hablamos de optimizar esos medios, pues todavía estaríamos o debiéramos estar más de acuerdo. Y esas apelaciones a que la Junta de Castilla y León no es Papa Noel –será porque estábamos hablando de nevadas, porque si no no entiendo a qué viene esa referencia–, la Junta de Castilla y León es una institución como otra cualquiera, que tiene recursos limitados como otra cualquiera. Pero a mí me parece que no reconocer que nuestros ayuntamientos e incluso las Diputaciones, teniendo competencias específicas en materia de estas características, no tienen y no van a tener durante mucho tiempo medios suficientes para que las cosas funcionen, es no conocer la Comunidad Autónoma. Y venir aquí autosuficientes a decir: es que a estos ayuntamientos que les regalamos un coche y encima nos piden que les regalemos la gasolina y que les regalemos el conductor... Miren ustedes, no frivolicen con estas cosas. Porque Castilla y León tienen miles de municipios que no tienen medios, que no tienen recursos, y que demasiado a menudo están en enclaves en los cuales los riesgos de incendios, y riesgos de avalanchas, y riesgos de catástrofes son evidentes. Y, por lo tanto, por favor, pues, no frivolicen también con estas cosas. Que los ayuntamientos tienen voluntad de colaborar, faltaría más; es evidente. Que no tienen medios, sin duda. Y que para eso, otras entidades, otras instituciones deben coadyuvar, deben poner medios, deben coordinar, eso es algo más que evidente, y, por lo tanto, sería difícil entender que ustedes... que ustedes se opusieran.

Por lo tanto, y con ello termino, vaya nuestro apoyo al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en relación con esta iniciativa, y quizá fuera conveniente que el Grupo Parlamentario Popular reflexionara un poquito más y echara una mano para que esa coordinación tan

necesaria, y ese incremento de los recursos y de las dotaciones para algo tan importante como es la prevención de los desastres naturales, pudiera salir adelante por unanimidad en las Cortes de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Conde, como Procurador proponente, tiene la palabra para cerrar este debate.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien, en primer lugar agradecer el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista. Y, de manera muy breve, porque yo creo que aquí más razonamientos ya no caben; simplemente, contestar a algunas cuestiones que a mí me parecen graves, en el sentido "bajo mi entender" que denotan un desprecio absoluto a la población que hay en las zonas rurales.

Y me explico, me explico. Se dice: "la Junta tiene que poner todo, parece ser que la Junta tiene que poner todo y eso no es lo justo en este caso; eso es excesivo; el maná pertenece a otra época, y no se puede hacer de Papá Noel y de Rey Mago a la vez".

Bueno, yo vuelvo a insistir en este tema. En el tema de los incendios, la responsabilidad recae sobre la Junta de Castilla y León; y ahí no es cuestión ni de Rey Mago ni de Papá Noel: es una responsabilidad de la propia Junta. Y punto. Y no hay interpretaciones intermedias; responsabilidad de la Junta, de la Consejería de Medio Ambiente. Los impuestos que pagan los ciudadanos es para que la Junta preste servicios; a ver si ahora resulta que los ciudadanos pagan impuestos y después no tienen ningún tipo de servicios. Y la lucha contra los incendios es una obligación de la Junta; y los incendios, y los temporales de nieve afectan fundamentalmente al medio rural. Y en el medio rural, aparte de pagar los mismos impuestos que los ciudadanos que viven en los centros urbanos, tienen menos servicios; es decir, que se ven perjudicados doblemente. Por tanto, no me vale a mí el argumento del maná...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, yo les ruego que guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien, pues no le puedo aceptar, no le puedo aceptar, bajo ningún concepto, esa argumentación; porque es que parece que los problemas que tienen los ciudadanos de exigir a una Administración Autonómica la solución de sus problemas, resulta que es que aquí estamos ante unos ciudadanos que piden mucho. Pero, ¿cómo van a pedir mucho los ciudadanos que están... que sufren los problemas del aislamiento? ¿Usted se piensa que un ciudadano que está siete meses helado su pueblo y exige a la Junta que le limpie la carretera, eso es pedir peras al olmo?, ¿eso es hacer de Rey Mago? Lo que tendrían que hacer era pedir la dimisión del Consejero de Medio Ambiente. ¿Cómo voy a estar yo en una localidad siete días incomunicado

porque la Junta no pone los medios adecuados para limpiar las carreteras? ¿A usted le parece que eso es pedir mucho? ¿O cuando se tardan dos días en reaccionar frente a un incendio? Si aquí lo que estamos diciendo es: en el tema de incendios, la responsabilidad es de la Junta; articulen las medidas, con todos los medios que tenemos en la Comunidad, para hacer más eficaz la lucha contra incendios; ése es un tema.

Pero claro, no vale decir: sí, estamos de acuerdo en firmar un convenio, pero si ya sabemos de antemano que lo fundamental en la firma de un convenio es la financiación. Bueno, entonces, el primer punto es ése. En la campaña de nieve tendrá que intervenir la Junta de Castilla y León, aunque intervengan las Diputaciones, que intervengan los Ayuntamientos, las Mancomunidades y la Administración Central, en una campaña de coordinación de medios.

El convenio, ¿para qué se pide un convenio?, ¿para que nos sentemos todos "los Ayuntamientos, los Presidentes de las Diputaciones y el Consejero" y decir: vamos a coordinarnos? Si cuando se pide un convenio es porque hace falta financiación para que funcione; y los Ayuntamientos ya no pueden financiar más servicios de lo que están haciendo, que "vuelvo a repetir" hay Ayuntamientos que están financiando servicios que no son competencia suya, que son competencias de ustedes, de la Junta de Castilla y León; igual que hay Diputaciones que están asumiendo responsabilidades que no son suyas y que pertenecen a la propia Junta de Castilla y León, y, como no se hacen, pues las tienen que asumir Diputaciones y Ayuntamientos. Pero es que encima, en tema de incendios, ustedes lo que están planteando aquí es que "es mucho pedir, que no se puede seguir haciendo el Rey Mago, de Papá Noel y que, por lo tanto, que sigan los Ayuntamientos haciendo lo que puedan". Y yo creo que esto es un tema grave. Y estamos hablando de 60 ó 70 millones de pesetas, no estamos hablando de otra cosa; ése es el convenio, que ustedes se comprometan a financiar con 70.000.000 de pesetas un plan de colaboración en el plan de quitar la nieve y en el tema de lucha contra incendios; es lo que se está pidiendo en esta Proposición No de Ley. Otra cosa son los porcentajes que después se establezcan entre la Junta, las Diputaciones, Ayuntamientos o Mancomunidades, pero, en principio, está claro que tiene que haber un compromiso de la Junta de financiar "en la campaña de incendios todo, porque es responsabilidad de la Junta; y en la campaña de nieve, pues la parte a la cual se llegue en ese convenio, en ese acuerdo".

Y yo no creo que hay que hacer otro tipo de interpretación. Pero, por favor, yo le rogaría que retirara esas palabras que ha dicho usted de decir que la Junta no está para dar todo, que no se puede hacer de Papá Noel ni de Rey Mago; porque en el tema de incendios es responsabilidad suya, y en el tema de la campaña de nieve también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación, entonces, la Proposición No de Ley relativa a los convenios para protección de incendios...

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Señoría, Presidente, yo he pedido la votación separada del primer punto y no sé si ha aceptado el proponente de la...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Acepta el proponente que se haga la votación por separado, del primer punto?

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Yo, lo siento; no puedo aceptar eso porque ustedes van por la tangente, al final quedan ustedes de buenos, y, al final, no se comprometen absolutamente a poner un duro. La Proposición que hemos presentado es absolutamente clara y muy concreta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. De acuerdo. Se somete a votación. ¿A favor? Muchas gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Conforme al resultado de la votación, la Propuesta queda rechazada, habiéndose emitido sesenta y nueve votos, de los cuales, veintiséis eran a favor y cuarenta y tres en contra.

Ruego al Secretario proceda a dar lectura al decimocuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Decimocuarto punto del Orden del Día: **"Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Protección de los Animales de Compañía"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Va a hacer la Junta presentación del Proyecto? Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí. Gracias, señor Presidente. Señorías, al presentar ante esta Cámara el Proyecto de Ley de Protección de los Animales de Compañía que ha de regular los aspectos fundamentales que atañen a la vida y condiciones de los mismos, considero necesario resaltar ciertos aspectos del marco social en que la futura Ley habrá de inscribirse.

El cambio social que se viene produciendo, acompañado de nuevas cotas de bienestar y cultura, ha propiciado una consideración de los animales que trasciende el tradicional uso que de ellos se había venido haciendo como generadores de renta y aprovechamientos utilitarios diversos. Cada vez más, los animales se asocian a la convivencia familiar hasta merecer la calificación de amigos o acompañantes. No siempre esta nueva y rápida asociación animal a la compañía humana ha venido acompañada por una paralela concienciación sobre el

papel protector que las personas han de ejercer ante los animales ni, triste es decirlo, sobre el concepto de crueldad aplicable a tales seres vivos; los descuidos, abandonos y descargas de violencia se han prodigado de tal manera que han provocado un movimiento de buena parte de la sociedad en protesta contra tal comportamiento y en demanda de la protección legal de estos animales ante tales innecesarios abusos.

La Junta de Castilla y León, sensible ante el problema planteado, decidió en su día llenar el vacío legal existente, para el ejercicio de las competencias que en tal sentido tiene atribuidas, y asumió el compromiso existente aprobando el Proyecto de Ley que hoy se presenta ante estas Cortes y que, a buen seguro, tras recoger las modificaciones que Sus Señorías tengan a bien introducir, constituirá el marco legal adecuado al fin que se pretende.

El Proyecto, muy demandado por amplios sectores sociales, ha sido precedido por exhaustivas consultas a los mismos y a sus asociaciones naturales, sociedades protectoras de animales formadas en el territorio de la Comunidad, así como a otros sectores sociales y profesionales interesados en la materia. De ellos se han recibido múltiples sugerencias, cuya incorporación al texto se estima le han enriquecido extraordinariamente.

Respecto al título competencial en el que esta iniciativa se fundamenta, valga decir que se encuentra dentro de las amplias competencias que en materia de ganadería, sanidad, higiene, ferias, mercados, promoción de la adecuada utilización del ocio, fiestas y espectáculos asumió la Comunidad Autónoma desde su aprobación... desde la aprobación de su Estatuto de Autonomía, con base en lo previsto en los Artículos 148 y 49 de nuestra Constitución. Competencias, las que he citado, unas de carácter exclusivo y otras compartidas con el Estado, pero todas ellas suficientes para promover como un derecho y, al mismo tiempo, como un deber de los castellanos y leoneses las medidas legales necesarias para la protección de los animales, en general, y de los de compañía en particular, que la relación del hombre con los mismos y la convivencia humana venían demandando desde hace tiempo. Todo ello sin olvidar, por otra parte, acuerdos internacionales, declaraciones universales y normas comunitarias europeas sobre los derechos y las condiciones de vida de los animales en ciertos casos. Sirvan como ejemplo la Declaración Universal de los Derechos del Animal, de quince de octubre de mil novecientos setenta y ocho; el Convenio Europeo de trece de diciembre del sesenta y ocho sobre la protección de animales en el transporte internacional; o la Directiva 77/489/81389 y 91628 del Consejo de la Comunidad Económica Europea sobre la misma materia.

La competencia general del Estado sobre materias relacionadas con la protección de los animales se ha basado en títulos como los relativos a sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad o de la actividad económica, comercio exterior y transporte, que

han dado lugar a normas de transposición del contenido de los textos antes citados; pero de por sí insuficientes para el establecimiento de un completo régimen de protección, que corresponde a las Comunidades Autónomas –en virtud de las competencias antedichas– y, en particular, a la Comunidad de Castilla y León, que pretende hacerlo hoy a través del texto objeto de debate en este día.

Pero entrando ya en el fondo del texto mencionado, y que hoy se presenta, conviene precisar que el borrador pretende, ante todo, proteger a los animales de compañía de los abusos que desde el comportamiento humano pudieran darse. No se ha considerado, por tanto, que este Proyecto sea la norma en la que incluir regulaciones de protección de las personas ante los animales molestos o peligrosos por su agresividad o estado sanitario, para lo cual ya existen normas y cauces adecuados.

Por otro lado, hay formas de relación con los animales cuyos fines específicos de largo ejercicio histórico requieren legislaciones particulares; tal es el caso de la caza y la pesca, de los tradicionales festejos taurinos, del ejercicio de la ganadería como aprovechamiento económico y de la protección de las especies silvestres como parte del patrimonio biológico de todos. Estas situaciones particulares tienen ya sus propias regulaciones, independientes del propósito que anima a este Proyecto de Ley.

El texto que hoy se presenta define qué se entiende por animales de compañía, adoptando para ello un criterio más amplio del elegido por otras legislaciones. En lugar de considerar a este tipo de animales sólo como un grupo –el de los calificados como domésticos–, define también los domesticados, para extender a ellos el ámbito de los de compañía. De hecho, para establecer distintos grados de protección, define varios grupos o categorías de animales no excluyentes entre sí.

El Proyecto se estructura en cinco Títulos, tres Disposiciones Adicionales, una Transitoria y dos Finales.

En el Título I, y en su primer Capítulo, se delimitan el objeto y ámbito de esta Ley: garantizar la protección de los animales de compañía en su interrelación con el hombre y en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma. La dificultad evidente de relacionar exhaustivamente todos los animales protegidos por ellas se resuelve estableciendo –como se ha dicho ya– varios grupos, en una clasificación que no pretende crear compartimentos estancos.

Dicha clasificación –que diferencia para los domésticos entre los criados por sus producciones, los de renta y los criados desinteresadamente– se perfecciona, al objeto de definir el alcance de la norma, mediante las exclusiones y excepciones del Artículo 3, al señalar que quedan fuera de esta Ley la caza, pesca y la protección de la fauna silvestre, por un lado; al establecer para los animales salvajes en cautividad, los domésticos de renta

y los creados por sus producciones determinadas excepciones reguladas por otros preceptos, y al excluir de la norma los espectáculos taurinos y otras situaciones con normativa propia específica.

Para el resto de las situaciones, este epígrafe capital del Proyecto establece las obligaciones de los propietarios o poseedores, definiendo al responsable subsidiario, estableciendo las condiciones de mantenimiento, manejo y sanidad, o prohibiendo un variado abanico de prácticas dañinas, maltratos, abandonos y similares. Asimismo, y en el Artículo 5, se regula el transporte adecuado de dichos animales, incluyendo en este caso –y como se ha mencionado anteriormente– a los de renta o producción.

El Capítulo II del primer Título utiliza la misma clasificación para definir medidas protectoras de distintos grados a los animales de compañía propiamente dichos, para los animales cautivos o criados para ser devueltos a su medio natural y para los domésticos, sean de renta o aprovechados por sus producciones. En este último caso se limita a condicionar de forma general su transporte, cuya regulación detallada es objeto de otras normas.

El Título II se refiere a los animales domésticos y a los domesticados, particularizando en su primer Capítulo otras medidas de protección generales relativas a la sanidad, la identificación, el enterramiento, el esparcimiento, que para los domesticados se complementa con las del Capítulo II, tendentes a compatibilizar su tenencia con la sanidad y seguridad humanas.

El Capítulo 3 de este segundo Título establece reglas, tanto generales como especiales, relativas a los establecimientos que, con fines diversos, mantienen temporalmente animales de compañía. Se incluyen criaderos, centros de venta, residencias y centros de adiestramiento.

El Capítulo 4 se dedica especialmente al grave problema de los abandonos y contempla el papel que ante el mismo deben jugar las Entidades Locales –a las que se encomienda... se encomienda su recogida–, las sociedades protectoras de animales y otras que, con estos fines, puedan ser autorizadas.

El Título III regula las asociaciones de protección y defensa de los animales, definiéndolas en función de estos objetivos: en la medida de su colaboración en la recogida, alojamiento, cesión o sacrificio serán consideradas como sociedades benéficas de utilidad pública. Se prevé la creación de un registro de asociaciones que cumplan las funciones que se determinan y que serán declaradas entidades colaboradoras.

El Título IV regula el censo, la vigilancia y la inspección de los establecimientos, así como la confiscación de animales, en todo lo cual la Administración, tanto la Autonómica como la Local, asume una tarea fundamental.

Por último, el Título V fija el régimen sancionador, definiendo las infracciones y sus criterios de graduación, las correspondientes sanciones y el procedimiento. Se tipifican faltas leves, graves y muy graves; y entre estas últimas, cabe destacar la del abandono, la muerte por agresión o envenenamiento sin control veterinario, y la organización, celebración y fomento de todo tipo de peleas entre animales. Las sanciones para estas graves infracciones, dependiendo de la repetitividad y de otras circunstancias, pueden oscilar desde un mínimo de 250.000 pesetas hasta los 2.500.000. Las faltas leves se castigarán con multas de entre 5.000 y 25.000 pesetas. A estas multas se añadirán otras medidas auxiliares como decomisos, prohibiciones y clausura de establecimientos.

El texto del Proyecto se completa, Señorías, con tres Disposiciones Adicionales orientadas a la divulgación de su contenido y del respeto a los animales, y a prevenir los casos de perros errantes asilvestrados y animales desmandados. Una Disposición Transitoria prevé el cumplimiento de la Ley por los establecimientos e instalaciones ya en funcionamiento. Y dos Finales se refieren al desarrollo de la Ley y a su entrada en vigor.

Se entiende que, con todo ello, se da cumplida respuesta a una perentoria necesidad social y a una demanda popular apremiante y creciente. Por tanto, Señorías, el Gobierno pide el voto favorable a este Proyecto de Ley de Protección de los Animales de Compañía de Castilla y León, para que inicie su andadura parlamentaria en esta Cámara en los términos que se presentan. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para el debate y la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Señor Presidente. Señorías. Pues, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sentimos no darle el voto favorable al Proyecto de Ley que ha presentado el Partido Popular, y hemos presentado una Enmienda a la Totalidad.

Compartimos, en primer lugar, la necesidad de que nos dotásemos de una... de una Ley que regulase la defensa de los animales en general y de los animales de compañía en particular. Esto ya se constató aquí en un debate, en una Proposición No de Ley que se celebró en esta Cámara, y, efectivamente, se demandó la necesidad de elaborar una Ley que contemplase la protección de los animales en general y de los animales de compañía en particular; fundamentalmente la de estos últimos, por la importancia que habían adquirido en los últimos años y porque genera una serie de problemas dentro del conjunto de las ciudades fundamentalmente, ¿no?

Por tanto, en esa Ley lo que se planteaba, el objetivo fundamental, aparte de definir la protección general de los animales, era regular de manera específica el tema de

los animales llamados de compañía: la tenencia, el tráfico, el comercio y los cuidados de los llamados animales de compañía.

¿Por qué nosotros hemos presentado una Enmienda a la Totalidad?, porque se podía haber planteado simplemente presentar enmiendas para modificar, presumiblemente, el texto que se ha presentado aquí para su debate. ¿Por qué hemos decidido presentar una Enmienda a la Totalidad? Porque el texto del propio Proyecto de Ley adolece de una serie de cuestiones, y las voy a enumerar para ser absolutamente eficaz. Primero, la dificultad de la comprensión debido a la forma de presentación del propio Proyecto en sí. Es decir, cuando uno se pone a leer el Proyecto, pues hay que saltar del Capítulo I al Capítulo II, después del Capítulo II volver al Capítulo I y así sucesivamente, porque está prácticamente mal presentado... en la forma me estoy refiriendo, una de las razones.

Solamente se habla de los animales de compañía en el Capítulo III, cuando se hace referencia a los establecimientos de venta y de mantenimiento temporal de los animales de compañía; solamente en el Capítulo III. Cuando estamos hablando del Capítulo II, pues no se habla para nada; solamente en el Capítulo III se hace referencia expresa a los animales... a los animales de compañía. Pues bien, ésa es la primera... una de las primeras razones por las cuales hemos presentado esa Enmienda a la Totalidad. Porque nos parece que la forma de redacción y de presentación de este Proyecto de Ley, pues deja bastante que desear. Y aquí me acuerdo que cuando el Grupo Socialista presentó una Proposición No de Ley instando a la Junta a que presentara ese Proyecto de Ley, pues en concreto era el señor Castaño el que contestó aquello de que "llevamos un año preparando una ley que regule este problema". Y, bueno, si para redactar esto se han tirado usted un año... por eso me extrañaba, ¿no? Tampoco quiero decirlo con un ánimo de crítica, es decir, bueno, pues si llevan ustedes preparando un año esta ley, resulta que, a la hora de redactarla, pues es poco legible y poco comprensible, ¿no?

¿Cómo... -bajo nuestro punto de vista- cómo tendría que estar presentado el Proyecto de Ley, por lo menos en su articulado, en su estructuración? Pues como lo han hecho en otras Comunidades Autónomas. Primero, evidentemente, en un título primero, las disposiciones generales relativa a lo que son todos los animales en general, ¿no? En un título segundo, hacer un apartado específico de los llamados animales de compañía, porque son los que... una de las razones fundamentales para hacer este Proyecto de Ley era regular específicamente los animales de compañía; aparte de hacer en el primer título pues una exposición, una disposición general de los derechos y obligaciones de los dueños de todos los animales en general, sin ningún tipo de excepción, en un segundo título hacer mención expresa a lo que deben ser los

propios animales de compañía. Es decir, hacer una definición con un anexo en el cual se defina a qué llamamos animales expresamente de compañía, donde se contemple una regulación específica de las obligaciones y responsabilidades de los propietarios, después una regulación específica en la cuestión importante como es la identificación, el censo, el acceso a locales y transportes públicos, establecimientos de venta y estacionamiento eventual, las zonas de esparcimiento. Es decir, todas las cuestiones específicas y los problemas que existen con el tema de los animales de compañía.

Después, otro título aparte, específico, para desarrollarlo en condiciones y para que al final, cuando uno se lea la Ley, sepa a lo que atenerse, relativo a los establecimientos de venta y mantenimiento temporal, que yo creo que esto es un tema importante y que hay que regular de manera muy específica.

Otro título para regular... aquí no dice absolutamente nada el Proyecto de Ley que se presenta, y éste es un tema superimportante para nosotros, que regule específicamente los animales silvestres, que de manera equivocada se consideran animales de compañía y que no lo son, y que se están vendiendo en determinados establecimientos de venta. Aquí no... el Proyecto de Ley no recoge ni contempla absolutamente nada.

Otro título relativo a las asociaciones de protección de animales. Y el último título, evidentemente, relativo a las infracciones y sanciones.

Bueno, éste sería el modelo de redacción que a nosotros nos hubiera gustado, porque en principio hubiera sido más claro y es más entendible.

Y la segunda razón, bueno, pues decir que, al margen de los olvidos que existen, por ejemplo, en las Disposiciones Generales y en otras cuestiones que tampoco compartimos, la segunda razón por las cuales hemos presentado una Enmienda a la Totalidad es porque no se regula de manera específica la tenencia y los cuidados de los llamados animales de compañía, que es el objeto fundamental de la presentación de esta Ley.

¿Y en qué decimos nosotros que el Proyecto que ustedes presentan no regula de manera específica ese tema? Pues lo decimos en la identificación; se queda todo a un posterior desarrollo reglamentario. La identificación es fundamental; es decir, toda la persona que tiene un animal tiene la obligación de tenerlo identificado, y acarrear con sus consecuencias y sus obligaciones. Y eso no puede quedar a una posterior reglamentación, sino que tiene ya que venir reflejado expresamente en la propia Ley.

El censo. Exactamente igual que con el problema de la identificación. Las zonas de esparcimiento. Exactamente igual. Después, en el segundo turno de intervención, pues tendré ocasión para explicarlo más... más

detenidamente. El acceso a los transportes públicos, el tránsito de los animales domésticos por las vías públicas, todo eso, que son los problemas reales que hay que regular específicamente en la ley, no vienen, sino que vienen de manera muy genérica y se ponen para un posible desarrollo reglamentario posterior. Yo creo que si hacemos una ley será para especificar concretamente qué es lo que se quiere hacer con esa ley y qué problemas se tienen que corregir. Es nuestra forma de verlo.

La tercera razón, los centros de venta, comercio y mantenimiento temporal de los animales. Yo creo que esto hay que regularlo también de manera específica para que no... para no dar lugar a equívocos y por lo menos llevar un control exhaustivo de todo este tipo de establecimientos.

La cuarta, que es una de las razones fundamentales... Yo estoy convencido que, aunque ustedes hubieran presentado un Proyecto de Ley en el cual hubieran contenido todas esas cuestiones que anteriormente he expuesto, pero no hubieran contenido esta cuarta razón, que es las zonas de venta de los animales silvestres, de animales silvestres que se están vendiendo y que, además, se consideran, de manera equivocada, como animales de compañía. Y entonces, como falta una definición expresa de qué son los animales de compañía en un anexo donde se diga: éstos son los que se califican como animales de compañía y éstos no son animales de compañía. Porque entonces estamos potenciando el tráfico y el mercado negro de especies autóctonas, de especies en vías de extinción, etcétera. Y no me vale con decir que hay unas leyes que protegen a esos animales, sino que estamos hablando de una ley específica para Castilla y León, y eso hay que regularlo.

A mí no me vale que a un niño se le antoje a su padre que le compre un camaleón, y después que ese camaleón no aguante la cautividad y se muere. Eso hay que contemplarlo y ese animal, por ejemplo, no puede ser catalogado como animales de compañía. Bueno, pues eso hay que catalogarlo, porque, evidentemente, si eso no es así, no estamos haciendo una ley más o menos que responda a la demanda social, a lo que realmente hoy están pidiendo los ciudadanos, una ley que regule esa problemática.

Y después, otra cuestión importante a tener en cuenta es el sistema de sanciones e infracciones. Yo creo que son absolutamente muy blandas. Es decir, cuando un... cuando un ciudadano asume la responsabilidad de tener un animal doméstico tiene unas obligaciones que cumplir, ¿eh? y, por tanto, si no cumple, bueno, pues las medidas de sanción están para eso; son medidas disuasorias para que todos los ciudadanos cumplan con sus obligaciones.

Y ésa es la quinta razón por la cual nosotros hemos presentado esa Enmienda a la Totalidad y que yo... me

gustaría que, seguramente el señor Castaño, que será el Portavoz del Partido Popular, me explicase toda esa serie de cuestiones, y después yo le contestaría en el segundo turno de intervención. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, por el Grupo Popular, don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y, desde luego, señor Conde, por lo menos lo voy a intentar el contestarle a todo lo que usted nos ha dicho. Y nos ha expuesto unos cinco motivos por los cuales han presentado la Enmienda a la Totalidad. Pues yo tengo que decir que... y nosotros también, pues hay razonamientos diferentes, nos vamos a oponer a dicha Enmienda.

Primero, porque gran parte de lo que usted dice, señor Conde, de lo que nos ha referido aquí en esta tribuna, está ya recogido en la Ley.

En segundo lugar, porque muchas de las cosas que yo he oído en la intervención, aunque no vengan en la Propuesta de Resolución, corresponde a materias reglamentistas; no a principios generales de la Ley, sino al reglamento.

En tercer lugar, porque, en cierto modo, varias de las cuestiones que usted ha dicho no es competencia de la Consejería de Agricultura, sino de la Consejería de Medio Ambiente, a través de directivas y directrices de la Unión Europea, como es lo de los animales silvestres que usted se refería.

En cuarto lugar, mire, señor Conde, me decía usted que habíamos tardado un año en hacer la Ley, o que lo decía yo en el anterior debate. Bueno, pues es posible que lo dijera; en un año, usted debe darse cuenta que desde el momento que se hace el anteproyecto y se le presenta a las instituciones que están implicadas en el tema, pasa un largo plazo. Pero el hecho cierto es que tiene todos los pronunciamientos favorables de los sectores sociales y de los sectores políticos, hasta tal punto de que la única Enmienda a la Totalidad presentada ha sido la suya. Eso quiere decir bastante.

Y en último lugar, también, señor Conde, porque realmente tenemos posibilidad en la Ponencia y en la Comisión de introducir todas las Enmiendas de mejora que usted ha dicho.

Hablaba usted de la atención a los animales, que no estaba recogido suficientemente en la Ley. Y en cierto modo, le he visto a usted... le he querido entrever como si usted se hubiese leído la Ley catalana, por la cuestión de los anexos, porque es la única en todas las Comunidades Autónomas que tiene... que tiene un Anexo.

Pero mire, en la Ley catalana, cuando usted estaba hablando de establecimientos para la cría, venta y demás, tan sólo en el Artículo 38 y tan sólo da tres motivos... en tres puntos diferentes habla de los establecimientos de cría y venta de animales. Y sólo dice: primero, que estén registrados como núcleos zoológicos; en segundo lugar, que lleven un certificado; y en tercero, que vendan animales sanos.

Pero fíjese usted, en el Proyecto de Ley que establece la Junta de Castilla y León habla desde el Artículo 14 y siguientes, fíjese de todo lo que habla: estar autorizado, llevar libro de registro, disponer de buenas condiciones higiénicas y sanitarias, disponer de comida y bebida y agua en abundancia, contar con personal cualificado, garantía de evitar el contagio de unos animales a otros, contar con servicios veterinarios; el cierre de esos establecimientos también lo tiene regulado; y la venta ambulante, que usted nos ha hablado antes.

Nos habla usted de que la Ley no distingue entre los animales de compañía y los animales silvestres. Mire, como le decía antes, de las catorce leyes que hay en este momento en las diferentes Comunidades Autónomas, absolutamente todas, absolutamente todas, excepto la de Cataluña -excepto la catalana-, que en su Artículo 7 define perfectamente los animales... empieza hablando de animales de compañía y de animales salvajes, pero en su Artículo 7 los separa y dice que el objeto de la Ley también es únicamente los animales de compañía. Bueno, pues todas las demás, automáticamente en su articulado, todas definen perfectamente los animales de compañía, y dicen que el objeto de esta Ley no corresponde ni siquiera a animales silvestre, ni la caza, ni la pesca, ni la flora autóctona, porque deben llevar leyes específicas, como no puede ser menos. ¡Claro que hay que regularlo! Hay que regularlo con una Ley específica.

¿Usted sabe...? Y el señor Consejero le ha enumerado antes las directivas comunitarias que hay en materia de protección de aves. Y usted sabe también que en la Consejería de Medio Ambiente hay un catálogo de aves protegidas, y es donde realmente se recogen todas las directivas que emanan del acuerdo de Bonn, del acuerdo de Washington, que vienen a través de la Unión Europea y son de obligado cumplimiento. Y usted sabe que hay programas de especies protegidas: hay programas cepas, hay programa de avutardas... Hay diferentes programas de ellas.

Le decía antes que esta Ley ha tenido el respaldo social, porque, mire, aquí está el Acta del Comité Asesor Agrícola y Ganadero. Mire, en el Acta da el resultado de la votación: "Votos a favor: doce. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna. Quedando por tanto informado favorablemente el Anteproyecto de Ley por unanimidad". Y mire, los componentes son personas que no tienen absolutamente nada que ver con nosotros: el Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros, el represen-

tante de la Delegación del Gobierno en Castilla y León -anterior-, el Presidente Regional de Asaja, el Secretario Provincial de COAG, el Secretario General de UPA. Todas estas personas informaron favorablemente el Proyecto.

Y en cualquier caso, señor Conde, a mí me gustaría, de verdad, en este segundo turno que usted tiene, usted ha enumerado cinco apartados para decirnos que no recogemos en el Proyecto de Ley una serie de consideraciones. Pero yo he ido a las Enmiendas que usted ha presentado, y, sinceramente, no he visto ninguna novedad. Sus Enmiendas lo único que van puntualizando es, artículo por artículo, los artículos que hay en el proyecto del código, excepto -excepto- en algunos que ha hecho usted un refrito de unos y otros. Pero novedades, no da usted ninguna. A mí me gustaría ver el aporte. Y si no lo puede usted hacer ahora, usted no se preocupe, que tenemos tiempo en Ponencia y en Comisión.

Mire, en cualquier caso, sí le diré que algunas de sus Enmiendas son interesantes, como también son interesantes las del señor Otero y algunas del Grupo Socialista. Y ya le digo que el Partido Popular, en cualquier caso, estamos abiertos a que, en Ponencia y en Comisión... trabajar en favor de mejorar este Proyecto de Ley; no le quepa duda. Ya en otros Proyectos anteriores así se hizo. Acuérdesse usted... no estaba usted aquí, pero la Ley de Sanidad Animal, la Ley de Fomento de Montes Arbolados, donde se llegó en Ponencia y en Comisión a una contribución, en bien del Proyecto, muy interesante. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para réplica, don José Luis Conde tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Señor Presidente. Señor Castaño, yo, me parece estupendo que no coincidamos en este tema.

Yo he explicado antes las razones por las cuales... a nivel general, evidentemente, porque aquí no ha dado lugar a discutir las Enmiendas que los distintos Grupos hemos presentado; y el hecho de que las haya presentado Izquierda Unida, pues no justifica nada. Los demás Grupos, si no la han presentado, pues es responsabilidad de los otros Grupos. Nosotros hemos valorado que era necesario presentar una Enmienda a la Totalidad, porque entendíamos que había esa serie de deficiencias, y no tengo más que dar explicaciones. Es decir, ésa es nuestra posición, y hemos presentado esa Enmienda por esas razones.

Yo, si quiere, entramos a discutir aquí los vacíos o la falta de contenidos de algunas cuestiones, que por otra parte son lógicas; cuando se presenta un Proyecto de Ley, pues no está concluido en todos sus términos, y para eso están las aportaciones de todos los Grupos. Si en eso estamos todos de acuerdo.

Podíamos hablar de la de la fiesta de los toros, o algunas cuestiones importantes que son de... además, de trascendencia de cara a la opinión pública, que nosotros no estamos de acuerdo en absoluto con lo que se plantea. Pero yo me voy a centrar en lo fundamental. Es decir, cuando se plantea aquí presentar un Proyecto de Ley, no se trata simplemente de hacer un Proyecto de Ley que contemple los derechos, los deberes y las obligaciones de todos los ciudadanos para con todos los animales, sino fundamentalmente se dijo: como los animales catalogados o considerados animales de compañía son los que realmente crean unos problemas y hay que darles una solución, vamos a hacer una Ley que regule específicamente, fundamentalmente, los animales de compañía.

Y entonces, cuando yo he dicho que aquí lo que se pretende en ese Proyecto de Ley es, después, ir a un desarrollo reglamentario posterior y no contemplar aquí ya soluciones concretas, pues es una de las razones por las cuales nosotros hemos enmendado este Proyecto de Ley.

¿Que usted considera que las Enmiendas que nuestro Grupo ha presentado no son lo suficientemente válidas o de peso para justificar, según su punto de vista, la Enmienda a la Totalidad? Bueno, pues yo ahí le respeto. Cada uno es libre de pensar o de creer lo que quiera. Yo no tengo... ahí no voy a entrar en discusión con usted. Nosotros, sin embargo, hemos considerado que sí.

¿En qué sentido? Por ejemplo, cuando... es que, en la misma exposición del Proyecto de Ley, cuando uno lo lee, pues llega a la conclusión de que parece que está hecho de manera precipitada.

La primera parte habla de las Disposiciones Generales... Me voy a limitar simplemente a lo que ustedes han presentado, y con un ánimo constructivo y de aportar soluciones, o por lo menos la visión que nosotros tenemos de lo que debería haber sido ese Proyecto de Ley.

En las Disposiciones Generales, pues hace unas definiciones de lo que son animales de compañía, animales domésticos, animales domesticados... Bueno, yo, éste es un concepto que me gustaría que me lo explicara, eso del concepto de "animales domesticados", si es que hay algún animal que se pueda considerar un animal domesticado, que ya no es animal doméstico; se supone que es un animal silvestre que se le domestica. Y que ahí simplemente se recoge en dos Artículos, y que ahí yo... desde nuestro Grupo tampoco hemos querido abrir la puerta a presentar más Enmiendas o más propuestas, porque entendíamos que el objetivo fundamental era centrar toda la actividad, fundamentalmente en el tema de animales de compañía. Yo creo que a lo mejor nos estamos refiriendo a zoológicos, a zoológicos itinerantes, o a aspectos concretos de problemas que... que bueno, que existen en nuestra Comunidad y que, sin embargo, aquí no se regula nada. Que podíamos hablar de todo eso. Que nosotros tampoco hemos presentado propuestas ni en-

miendas refiriéndonos a estos problemas, pero que no sé, en concreto, a lo que nos referimos cuando hablamos ahí de los animales domesticados.

Bueno, hacen una serie de definiciones. Y después hablan de... efectivamente, el Artículo 3 "Exclusiones y excepciones", eso es correcto; al margen de que cada Grupo pueda añadir, complementar enmiendas o aportaciones. En el Artículo 4, "Obligaciones de los poseedores o propietarios", exactamente igual. Bueno.

Lo que yo no entiendo es que, cuando llega a las medidas sanitarias, eso pertenece a otro título, al Título II. Yo digo, bueno, si hay que hacer unas Disposiciones Generales, estamos de acuerdo en que primero se diga el objetivo de la Ley, la definición de lo que son los animales domésticos, domesticados -si ustedes han considerado oportuno incluir este concepto en este Proyecto de Ley-, lo que son los animales de compañía. Las exclusiones -para los cuales esta Ley no entra-: la caza, la pesca, la fiesta de los toros, etcétera. Las obligaciones de los propietarios, las prohibiciones, en el sentido del tratamiento y de los cuidados que tienen por obligación que cumplir con los animales; ése concepto es correcto. Lo del transporte, exactamente igual. Espectáculos, filmación y publicidad... Y, sin embargo, cuando se llega al tema sanitario, pues se pasa a otro Título como... y, además, un título que dice "Animales domésticos y domesticados", y se habla de medidas sanitarias. Pues yo creo que en las Disposiciones Generales las medidas sanitarias son absolutamente para todos los animales, sean domésticos, domesticados o de compañía; para todos igual.

Y después, en lugar de haber presentado un Título segundo, donde dice "Animales domésticos y domesticados", y ahí ya se empieza a hablar no de animales domésticos y domesticados, sino que se empieza a hablar ya de los animales considerados propiamente como animales de compañía -porque ya, en el Artículo 9, de identificación, ya se hace referencia a eso-, hubiera sido más lógico, después de haber hecho una exposición general de las disposiciones globales de todos esos apartados, incluyendo lo de las medidas sanitarias, haber hecho un apartado específico exclusivo para los animales considerados animales de compañía. Y ahí se vuelven a incorporar todos los conceptos desde... todas las disposiciones generales específicas: los cuidados, las obligaciones, las medidas sanitarias... específicas para los animales de compañía.

Porque mire, por ejemplo, en el Artículo 9, "Identificación", dice: "todo propietario poseedor de perro..."; bueno, ¿qué pasa? ¿que el gato no es animal de compañía?

Bueno, me refiero que se está haciendo una exclusión a otra... porque, no sé, parece que, desde luego, no se tiene claro cuáles son los animales de compañía. La identificación, y dice, dice en el punto 2 del Artículo 9:

"reglamentariamente, podrán establecerse nuevas modalidades de identificación y registro, a fin de conseguir una más rápida localización...", y tal; en el punto 3: "asimismo, y de forma reglamentaria...". Es decir, todo se deja a un posterior desarrollo reglamentario. Y yo creo que aquí, si estamos haciendo una Ley que regule específicamente el mayor problema que hay con el tema de los animales de compañía, que es, precisamente, la identificación. Porque los sistemas de identificación que hay actualmente están caducos y, además, no permite llevar un control riguroso ni siquiera para el censo, ni siquiera para obligar al propio propietario de ese animal a cumplir con sus obligaciones. Aquí se tendría que poner algo más. Nosotros hemos dicho, bueno, pues el tatuaje electrónico, con la finalidad de que nadie se escape de sus obligaciones, y tener un censo absolutamente controlado. Aquí se dice, bueno, para un posterior desarrollo reglamentario. Puede ser correcta la fórmula, pero yo digo: si estamos haciendo un Proyecto de Ley en aquellas cuestiones que realmente nos preocupan y más nos interesan, como es este tema -el tema de los perros, la identificación-, pues hubiera sido mejor haber puesto ya una obligatoriedad, es decir, una redacción clara y concreta. Es decir: cuando tú te lees la Ley, sabes lo que hay que decir, las obligaciones que tiene que tener un propietario de un perro o de un gato, tenerlo... medidas de identificación. Bueno, eso no está contemplado.

Las zonas de esparcimiento y de enterramiento, que aquí es otro de los problemas concretos con que se enfrentan los propios Ayuntamientos, pues también se dejan a un posterior desarrollo reglamentario. A mí me parece muy bien que los Ayuntamientos creen zonas determinadas para exequias de los animales y demás. Pero eso habrá que ponerlo un tiempo, porque los Ayuntamientos podrán habilitar parcelas o partes del terreno para esos fines, pero bueno, también habrá que articular aquí y reglamentar, o regular, cuáles son las obligaciones concretas de los propietarios de esos animales, en lo concreto. Porque... ¿o qué pasa? ¿que también para esto hay que hacer después otro desarrollo reglamentario?

En el tema del transporte, pues igual. Es ahí donde nosotros encontrábamos esas deficiencias del Proyecto de Ley, en este aspecto concreto de los animales de compañía. Porque nosotros entendíamos que aquí había que poner ya medidas concretas, que son de obligado cumplimiento para todos los propietarios de los animales y para todos los Ayuntamientos, y dando plazos de ejecución en el tiempo, para que esta Ley tuviera una cierta eficacia; es decir, que no salga la Ley aprobada y después haya que esperar a que se apruebe una Orden que desarrolle la propia Ley.

Y después -y ya para terminar-, el último punto que nosotros consideramos vital, que era los animales silvestres en cautividad, en domicilios particulares. Porque Sus Señorías convendrán conmigo que esto es un tema al que

hay que ponerle coto. Bueno, pues el grado de estupidez de muchos ciudadanos llega al extremo de considerar determinados animales silvestres como animales de compañía; y eso no es así, no puede ser así; y eso hay que regularlo y articularlo. Y me estoy refiriendo también a los establecimientos de venta de animales silvestres. Y no estoy diciendo... porque algunas Señorías se... algunos Procuradores se ríen cuando he dicho algunos ciudadanos estúpidos. No me retracto, y me ratifico en ello. Hay ciudadanos que piensan que tienen la potestad de poder coleccionar animales vivos para tenerlos enjaulados en sus casas; y eso no es de recibo; son animales silvestres.

Y cuando usted hacía referencia al Proyecto de Ley catalán, pues por eso los catalanes tienen un anexo, donde se contempla lo que son propiamente animales de compañía y lo que son animales silvestres. Y, por lo tanto, esto también hay que regularlo. Y ya, en otra cuestión... yo creo que esto es importante, y que esto hay que desarrollarlo.

Y hay otra cuestión que... tampoco hemos entrado en las Enmiendas de Izquierda Unida -ni siquiera yo lo he tocado aquí-, que a lo mejor hay que desarrollarlo, pues, una vez que esta Ley se ponga en marcha. Es con respecto a los núcleos zoológicos, que son todos los establecimientos de venta de animales. Pero aquí no se ha hablado, por ejemplo, de zoosafaris, de zoológicos, o de zoológicos ambulantes, que hay una implicación, y que ese tema también hay que regularlo, y que no está regulado; ni siquiera se regulan tampoco los talleres de taxidermia, que esto... tampoco se ha contemplado esa posibilidad aquí. Porque si estamos hablando de que hay que regular el tráfico y el mercado de animales silvestres, los talleres de taxidermia también son un foco de comercio negro en torno a especies que están en vías de extinción o especies protegidas. Y yo creo que no estaría de más, también, contemplar en esta Ley algún punto relativo a la regulación de estos temas.

Pero -vuelvo a repetir- el posicionamiento nuestro de por qué hemos presentado esa Enmienda a la Totalidad lo centramos específicamente en que no se regula de manera concreta lo referido a los animales llamados de compañía en los problemas esenciales, que son los que plantean los ciudadanos: la identificación, el tema de basuras, todas esas cuestiones. Si no se reglamenta esto y se dice que después hay que desarrollar alguna Orden, pues entonces sobraría el hacer una Ley. Yo creo que en esta Ley se podía haber hecho el esfuerzo de haber concretado esta serie de cuestiones.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para duplica, señor Castaño, tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Señor Conde, empezaba usted diciendo en su intervención que se alegraba de que no coincidió-

ramos. Por supuesto. Mire, usted y yo mantenemos posturas diametralmente opuestas, qué duda cabe; pero, en cualquier caso, yo sí le tengo que agradecer el talante de cómo expone usted las ideas que tiene. Desde luego, es un talante digno de ver.

Hablaba usted de la identificación. Mire, la identificación está perfectamente recogida en el Artículo 9. El Artículo 9, que usted ha leído en parte, ha debido leerlo en su totalidad. Dice... el Artículo 9 dice que se identificarán todos los animales; y dice usted: "los perros". Pero es que en el siguiente apartado dice: reglamentariamente, después, cabe la posibilidad de identificar todas y cada una de las especies que usted quiera. O sea, leamos el Artículo completo.

Usted me habla de sanciones blandas. Puede ser, no se lo discuto. Pero, mire, es un trabajo que tenemos en Ponencia, y usted recordará, creo que recordará, unas conversaciones que mantuvimos con asociaciones protectoras de animales, y llegamos al compromiso, los diferentes Grupos, de endurecer las sanciones que venían en el Anteproyecto. Y ése fue un compromiso adquirido, y lo vamos a hacer en el trámite de Ponencia.

Animales silvestres, y Cataluña, me dice usted. Mire, ya que se refiere a la Ley catalana, fíjese usted cómo regula los animales silvestres: tan sólo en un artículo, en el Artículo 27. Y fíjese lo que dice nada más, dice: "La protección de la fauna no autóctona..." -que éstos son los silvestres- "...se regirá por lo establecido en los tratados y convenios internacionales firmados por el Estado Español". ¿Qué le dije yo antes? Es exactamente lo que yo le dije antes: no puede ser objeto de esta Ley, porque esta Ley es estrictamente de animales de compañía.

Usted habla en cierto modo, y dice: "Las medidas sanitarias no las toca esta Ley". Como no puede ser menos. Porque usted debe conocer que la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene una Ley específica de Sanidad Animal, que es donde tiene que recoger todas las medidas sanitarias, no exactamente en una Ley de Animales de Compañía.

Y hablaba usted de la taxidermia. La taxidermia se recoge en la Ley de Caza, es decir... Gracias a Dios, en este momento tenemos leyes específicas que regulan esas materias.

Por lo tanto, señor Conde, por los motivos que le dimos antes, nuestro Grupo se va a oponer a la Enmienda de Totalidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, don Joaquín Otero tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, lamentar la demora con la que

este Proyecto de Ley se ha traído a estas Cortes, o se ha elaborado, incluso, el Proyecto de Ley, porque es un tema que debería estar regulado desde hace bastante tiempo. No obstante, mejor tarde que nunca.

Cuando nosotros leímos el Proyecto de Ley que se remitió a las Cortes, llegamos a la conclusión de que era un Proyecto de Ley que tenía, sin duda, defectos, imprecisiones e incorrecciones. Pero ahí nos teníamos que plantear: ¿son lo suficientemente importantes y sustanciales como para pedir la devolución del Proyecto de Ley a la Junta o, por el contrario, pueden, vía de enmiendas al articulado, subsanarse? Pues optamos por esta segunda postura, por utilizar la vía de las enmiendas parlamentarias, para mejorar y convertir esta Ley en una Ley, si no óptima, sí por lo menos aceptable.

No obstante, y "desde luego" sin extenderme lo más mínimo, porque hablar de enmiendas al articulado es algo que se deberá de hacer en la Comisión, sí quiero hacer mención solamente a algunas cuestiones importantes o a algunos de esos defectos importantes que trataremos de enmendar y que contiene la Ley, de forma muy concreta y muy somera.

Habla el Artículo 4 de las obligaciones de los poseedores o propietarios, y habla de que el poseedor de un animal y, subsidiariamente, su propietario es el responsable de su protección, cuidado y de las demás obligaciones. Nosotros hemos presentado una enmienda modificando el concepto de "subsidiariamente" por el de "solidariamente", porque en estas cuestiones de protección, incluso de daños que puedan ocasionar los animales de compañía, asimilado a cualquier otro tipo de daños que se pueden producir, como los accidentes de tráfico, la doctrina y la jurisprudencia vienen entendiendo que hay responsabilidad, más que subsidiaria, solidaria, porque estamos ante una responsabilidad objetiva. De ahí que "más una cuestión técnica que otra cosa" hayamos modificado el concepto de subsidiario por el de solidario en nuestras enmiendas. Es "insisto" una precisión técnica.

Quizá, lo más importante, lo más importante que hemos detectado como error, o como corregible, en esta Ley es el tema de la identificación. Ahí coincidimos con el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida absoluta y plenamente. Es tan importante el tema de la identificación que no se puede dejar para un desarrollo reglamentario; debe estar recogido en la Ley. Porque la Ley debe recoger los aspectos fundamentales de la regulación que pretende. Y, lógicamente, una cuestión importantísima como la identificación debe estar en esta Ley; ya se desarrollarán reglamentariamente los medios, o métodos, o técnicas que hay ahora mismo o que pueden ir apareciendo para identificar los animales.

En ese sentido, se dice en el Artículo 9 párrafo segundo: "Reglamentariamente podrán establecerse nuevas modalidades de identificación". No. El "podrán" hay que cambiarlo por "deberán"; porque todos los animales

deben de estar identificados; si no, pierde el sentido la Ley. De qué vale encontrar un perro abandonado; si es imposible saber quién es el dueño, ¿cómo se va a imponer la sanción que luego trae como consecuencia del abandono e impone la Ley que ahora mismo estamos debatiendo?

Por tanto, nos parece fundamental que sea la Ley la que exija, no faculte, la posibilidad de identificarse los animales, sino que exija que todos los animales estén identificados, mediante los métodos que ya reglamentariamente "eso sí" se impondrán. Pero, por tanto, el "podrán" entendemos que es muy importante que se cambie por el "deberán", e incluso modificar la redacción, dejando bien claro esa exigencia de identificación de todos los animales. Y como es tan importante, pedimos que sea en la Ley y no en el Reglamento.

El Artículo 10 habla de zonas de esparcimiento y enterramiento, y aquí tenemos un problema importante: hay ayuntamientos, lógicamente, con capacidad para crear más lugares de esparcimiento y de recreo, y hay otros ayuntamientos más pequeños que tendrían más problemas. En todo caso, parece evidente que este problema se va a plantear en los ayuntamientos grandes, en las ciudades grandes, que es donde hay más dificultad. En un pueblo no hay ninguna dificultad para que un animal de compañía pueda esparcirse por donde quiera.

Y ahí añadimos nosotros también, vía enmienda, "espacios idóneos pero suficientes". Es decir, el Ayuntamiento tiene la obligación de crear, no los espacios que quiera, sino los que sean necesarios. Por eso añadimos que deben de ser "espacios suficientes" en cada Ayuntamiento.

Hablamos también en el Artículo 15, o se habla en el Artículo 15 de las medidas adicionales para criaderos y establecimientos de venta, y se habla de un plazo de garantía mínima de catorce días, por si hubiera lesiones ocultas o enfermedades de incubación. No llegamos a entender nunca por qué se habla de catorce días y no se habla de otro plazo. Parece un plazo de garantía excesivamente escaso. Luego, veterinarios consultados nos han hablado de que, efectivamente, en los procesos infecciosos son catorce días lo que hace falta para detectar un animal que tenga un proceso infeccioso. En todo caso, nosotros hemos ampliado a un mes, con carácter general, vía enmienda. Pero, en todo caso, cabría otra alternativa, también, según las orientaciones que hemos recibido de veterinarios, y es establecer un plazo de catorce días para procesos infecciosos o un plazo de cuarenta días por vicios ocultos, o llámese como quiera; cualquier otro tipo de problema no infeccioso, o de patología, o de defecto no infeccioso que tenga el animal. Caben esas dos posibilidades; creo que eso también es importante, sobre todo porque, si se trata de un proceso no infeccioso y el animal, pues, ya de origen trae algún problema, algún defecto, íbamos a entrar en colisión con el Código Civil

y, probablemente, este plazo de catorce días, lógicamente, por ser norma de rango inferior al Código Civil, no iba a servir absolutamente para nada.

En el Artículo 16, el párrafo segundo, se obliga a los establecimientos para el mantenimiento temporal de animales a que se firme por parte del propietario una autorización para intervenir al animal, en caso de que fuera necesario. Ahí nos vamos a encontrar también con otro problema: supongamos que un animal de compañía, un perro por ejemplo, se deja en un local destinado, durante las vacaciones, a tal efecto y el animal enferma; supongamos que hay firma por parte de la autoridad, y supongamos que el veterinario, pese a la firma, no interviene; iba a haber ahí una responsabilidad importante por parte del veterinario. Pero supongamos que no hay firma, que es lo que nosotros planteamos. Es decir, el hecho de dejar a un animal en un lugar apto para eso durante un período –sea el que sea– de vacaciones, por ejemplo, viene a ser –entiendo yo– una especie de contrato mixto entre... una especie de contrato de depósito, de arrendamiento de servicios, etcétera; pero eso lleva implícito ya la obligación de los depositarios de cuidar y de prestar todos los cuidados a ese animal. Si le obligamos al veterinario a exigir... o a los centros estos –mejor dicho– a exigir una firma, ¿qué ocurre si no existe esa firma por la razón que sea y el animal se pone enfermo? Lógicamente, el veterinario, mal si no interviene, y mal si interviene.

Por tanto, pedimos que se modifique la redacción como lo hicimos nosotros en vía de enmienda, para que no haya obligación de firmar. Eso ya viene implícito; desde que una persona deja un animal en un centro especializado, ya viene implícita la obligación del centro de intervenir, si lo cree necesario, haya o no haya autorización expresa por parte del propietario.

Y alguna mención más, para ir terminando, porque, insisto, es un debate propio de Comisión, y no de Pleno. El Artículo que se refiere al sacrificio, el 21, en el párrafo segundo, habla de que cualquier sacrificio de un animal, pues, exigirá la responsabilidad... es decir, será bajo responsabilidad del veterinario. Nos parece escaso; nos gustaría que fuera bajo la presencia y bajo la responsabilidad del veterinario. Es verdad que, a veces, el hecho de que esté un veterinario cada vez que se sacrifica un animal puede ser un poco complicado; pero hay que buscar los mecanismos y las fórmulas para que sea el veterinario el que esté presente y supervise el sacrificio de cualquier animal, porque no viene a ser ni más ni menos que quitarle la vida; y eso es lo más traumático que le puede pasar a una persona, y también –en este caso– a un animal.

Y termino refiriéndome al Artículo 23, el párrafo cuatro, donde dice que la Consejería de Agricultura y Ganadería podrá establecer dentro de sus presupuestos programas de ayuda a asociaciones. Miren ustedes, oblégense ahí, implíquense más, y donde dice "podrán

establecer", digan "establecerán", porque es evidente que lo van a tener que hacer; lo hacen así todas las Consejerías de todas las Comunidades Autónomas. Yo entiendo que donde pone "podrán establecer" es evidente que ustedes, en mayor o menor cuantía, van a establecer en el presupuesto programas de ayuda para las asociaciones. Es una obligación que deben ustedes contraer ya por Ley, y que no quede, pues, sometido a la facultad discrecional de la Consejería, unas veces sí, otras veces no, unas asociaciones sí y otras asociaciones no.

Termino hablando de la confiscación. Se echa en falta un último párrafo al Artículo 26, que habla de la confiscación. Eso es algo muy importante; el tema de la confiscación viene a ser algo así como una expropiación, o viene a ser algo así... algo de este tipo. Es decir, estamos hablando de la limitación de un derecho por parte del poseedor de un animal. Y no se establece el procedimiento administrativo para confiscar. Lógicamente, no es la Ley el lugar donde hay que recogerlo, pero sí hay que hacer mención a que reglamentariamente se determinará y se establecerá el procedimiento administrativo para proceder a confiscar a un animal de compañía: quién puede hacerlo, quién no puede hacerlo, ante quién, qué recursos caben. En fin, sin perjuicio de la normativa subsidiaria administrativa, hay que establecer el procedimiento; se puede establecer reglamentariamente, pero debe –entendemos– constar en la propia Ley que existe un procedimiento y que se va a elaborar por la Consejería y por la Junta de Castilla y León.

Insisto, no quiero extenderme más porque es un tema de Comisión, y hablaremos largo y tendido de todas estas Enmiendas que hemos presentado con la mejor voluntad del mundo, y en una cuestión que tampoco nos parece muy politizable, es decir, la protección de los animales de compañía nos parece más de eficiencia y de eficacia que de visión en sus puntos de vista políticos. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Begoña Núñez tiene la palabra.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Buenos días. Bueno, estamos ante un Proyecto de Ley que es de suma importancia y que viene con mucho retraso a esta Cámara, como ya dijimos en nuestra Proposición No de Ley. No es necesario recordarles que somos una de las últimas Comunidades Autónomas que tenemos este Proyecto.

El Proyecto de Ley que se nos ha presentado es un Proyecto mal estructurado: de un artículo te deriva a otro; luego repite... lo que podía decir en uno lo repite en varios; de un capítulo –como decía el Portavoz de Izquierda Unida, es verdad–, de un capítulo te deriva a otro. O sea, es un Proyecto el que se nos ha presentado muy embrollado. No sabemos... yo pienso que no sé si es con

la intención de que la Ley no quede clara y así no se pueda cumplir, o es que de verdad el que lo ha diseñado es que es malo, es que es malo de verdad el que lo ha diseñado.

Este Proyecto que se nos presenta, yo creo que se han limitado a recoger un amasijo de ideas de otras leyes que ya están aprobadas en nuestro país, pero sólo han recogido las ideas, no las han concretado para nada, no las concretan. Es un proyecto muy ambigüo, no se mojan para nada, todo lo dejan a lo que reglamentariamente se determine, y una Ley no se puede dejar siempre en la mayoría de los artículos a lo que reglamentariamente se articule después. Y con lo que decían aquí, que si este Proyecto se queda así, dejando todo a lo que luego se determine, sería un Proyecto que no se podría... una Ley, si queda así, su articulado no se podría cumplir desde el momento de aprobarse la Ley.

Y en esto le voy a decir al señor Castaño, que decía que en todos los sectores sociales decían que estaban de acuerdo, mire, en el Consejo Asesor, el Colegio de Ingenieros Agrónomos decía: "en el Reglamento se deberá tener en cuenta a los Ayuntamientos". COAG decía: "ve muy difícil su articulado". O sea, que no todos estaban de acuerdo, aunque luego todos no hubieran votado en contra del Proyecto. Pero ya se decía aquí, sectores sociales, que tal como venía el Proyecto de Ley sería muy difícil su articulado, que es lo que nosotros también decimos aquí.

Y el señor Consejero dice que da cumplida respuesta al tema que nos atañe, al tema de protección de los animales de compañía. Yo prefiero llamarlos animales, porque deben de englobar algunos más. Pues, si el Proyecto queda como está, desde luego no va a dar cumplida respuesta nunca a este tema, nunca. Con las protectoras de los animales, asociaciones de protectoras, que dice que entidades colaboradoras; habrá que fijar bien por qué, en qué términos son entidades colaboradoras, no sólo entidades colaboradoras.

A pesar de todo esto, nuestro Grupo no ha considerado hacer una Enmienda a la totalidad no porque el Proyecto esté bien, sino porque creemos que no se puede retrasar más una Ley de este tipo. Y hemos optado por presentar enmiendas parciales, una cantidad muy enorme "cincuenta y tantas enmiendas van a este Proyecto", para de allí definir y que no se alargue más el proceso de cómo debería de quedar su puesta... la Ley en definitiva.

¿Por qué hemos optado por no retrasar más la Ley? Pues para que no suceda, para que no siga sucediendo lo que ha sucedido en el mes de septiembre en un pueblo de León, que en el encierro de un novillo "y a esto también tiene que entrar la Ley" se convirtió en un acto vandálico. Y cuando un grupo de vecinos fueron a denunciar los hechos ante el Gobierno Civil, se vieron impotentes, impotentes, porque había un vacío legal existente. Y lo hay. Entonces, por eso nosotros no queremos atrasar más esta Ley, porque en esto también debe de entrar la Ley.

Hemos optado por Enmiendas parciales; no las voy a enumerar todas aquí, ni las voy a defender, porque creo que eso ya tendremos oportunidad en ponencia y en la Comisión correspondiente.

Consideramos que nuestras Enmiendas parciales sí que van a mejorar sustancialmente este Proyecto. Y nos vamos a abstener a la Enmienda de la Totalidad del Grupo de Izquierda Unida, porque nosotros, nuestras Enmiendas parciales sí que recogen más o menos lo que dice Izquierda Unida. Les pedimos, sobre todo al Grupo Popular, que las estudien detenidamente, pues incluidas en el Proyecto de Ley sí que saldrá una Ley, incluidas todas... no haga así, señor Castaño, porque le digo todas; no se piense que con el microchip... que dice que todos los Grupos Parlamentarios nos comprometimos con las protectoras. Yo no me he reunido con usted y con las protectoras conjuntamente; yo no sé si usted se ha comprometido. Yo no me he reunido con usted e Izquierda Unida, los tres Grupos juntos con las protectoras. Dice que todos los Grupos en una reunión con las protectoras nos comprometimos, yo no estaba ahí, no sé.

Entonces, les decimos que sí que saldrá, si aceptan nuestras Enmiendas parciales, una Ley que de verdad lleve las características de una Ley de este tipo. ¿Qué características son? Que lleve una protección real de los animales "ya han dado el pito para votar, ya no se puede hablar, esperemos a que acaben, si no mete ruido".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señorías, por favor, se ruega guarden silencio.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Como decía, si aceptan nuestras Enmiendas, esta Ley quedará de verdad como debe, con las características que debe de tener: una protección real a los animales, unas obligaciones y derechos de los propietarios, unas obligaciones que tienen que cumplir las instituciones, y unas obligaciones de los centros de recogida y de mantenimiento de animales, y de las protectoras, así como de las instituciones con respecto a éstas, que la Ley no dice nada con ella. Y todo ello, reflejado con una claridad para que la Ley pueda ser cumplida desde el momento de su aprobación. Nos extraña que el Grupo Popular no haya presentado ninguna Enmienda a este Proyecto. La verdad es que nos extraña. No sé si es que no se lo han leído o es que la encuentran perfecta. Yo más bien creo que no se la han estudiado, porque fallos tiene el Proyecto y gordos, ¿eh? Yo creo que luego dicen que en la Ponencia se acepta todo. Yo creo que se deben de reflejar, no luego en la Ponencia, aceptar o no aceptar, si no se está de acuerdo con algún artículo o con algo que diga el proyecto, yo creo que el camino es presentar enmiendas parciales, y el Partido Popular, pues "que yo vea" no las ha presentado; déjennos luego de las Enmiendas.

Bueno, pues voy a ir terminando y diciéndoles que espero que acepten nuestras Enmiendas; están hechas con

una gran racionalidad. Y, de verdad, si así es, este Proyecto se convertirá en una Ley que de verdad proteja a los animales y pueda ser cumplida desde el momento de su aprobación. No lo dejemos todo a lo que reglamentariamente se determine. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Se procede a someter a votación la Enmienda a la Totalidad sobre devolución del Proyecto de Ley de Protección de Animales de Compañía que acaba de ser debatido. ¿Votos a favor de la Enmienda de Totalidad? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. Votos a favor de la Enmienda: cuatro. En contra: cuarenta y cinco. Abstenciones: veintiocho. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda.

Y pasamos al decimoquinto punto del Orden del Día, que va a enunciar el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimoquinto punto del Orden del Día: **"Debate de Totalidad del Proyecto de Ley, por la que se establece el programa de actuación minera mil novecientos noventa y seis mil novecientos noventa y nueve"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto en nombre de la Junta el señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Me cabe la satisfacción de presentarles el Proyecto de Ley por el que se establece el programa de actuación minera para los ejercicios del noventa y seis al noventa y nueve, con el convencimiento de que en el debate que se inicia en el día de hoy, y que se va a celebrar en esta Cámara, permitirá la mejora y el enriquecimiento de su contenido.

El Proyecto de Ley que hoy comenzamos a debatir es fruto de una amplia reflexión realizada por parte del Gobierno Regional para crear un marco de certidumbre al sector de la minería castellano y leonesa y su zona de influencia, conteniendo la política que la Junta de Castilla y León va a aplicar para aportar soluciones de futuro al sector y para favorecer la reactivación socio-económica de las cuencas mineras.

Se trata, pues, de una regulación general del sector para los próximos cuatro años, cumpliendo el mandato impuesto por la anterior Ley 3/92. Efectivamente, esta última Ley de Regulación de Programas de Actuación Minera mil novecientos noventa y dos noventa y cinco establecía, en su artículo 1, que en su último año de

vigencia la Junta de Castilla y León, tras la valoración de la efectividad del programa, presentaría un nuevo proyecto de Ley reguladora para un nuevo periodo.

Así, y en cumplimiento de este mandato, el Gobierno regional efectuó ante esta Cámara una evaluación de los resultados obtenidos en el anterior programa de actuación minera, calificándolo de positivo, y con gran incidencia en el sostenimiento, adecuación y desarrollo favorable del sector, cumpliéndose los objetivos marcados y superándose, incluso, la dotación presupuestaria asignada inicialmente.

Como Sus Señorías saben, el marco legal que regula el sector minero ha experimentado profundos cambios durante los últimos años, a fin de adaptarlo al nuevo contexto económico en que debe desenvolverse, contexto que se caracteriza por un gran incremento de la competencia, debido a la liberalización del comercio mundial.

Además, ustedes conocen que se trata de un sector fuertemente intervenido por la Administración Central del Estado y por la Unión Europea. En este sentido, es preciso poner de manifiesto que la decisión 3632/93 CECA, relativa al régimen de ayudas de los estados miembros a favor de la Industria del Carbón, y el propio tratado CECA expiran en el año dos mil dos, y el sector del carbón pasará a regirse por las disposiciones generales que regulan el resto de los sectores económicos en la Unión Europea.

Por otra parte, la decisión CECA antes mencionada establece que la Comisión efectuará, en el año noventa y siete, un examen de la situación del sector, pudiendo proponer las modificaciones que estime oportunas, en vista de las experiencias y los problemas que se deriven de la actual regulación comunitaria de esta materia. Ante la posibilidad apuntada de nuevos escenarios y cambios en el sector, parece adecuado el periodo de vigencia contemplado en el Programa de Actuación Minera que hoy les presento, pues, en la actualidad, no se puede prever cómo van a desarrollarse alguno de los programas de actuación futuros.

Desde la Junta de Castilla y León, y en el ámbito de nuestras competencias, hemos optado por defender la minería del carbón, debido a la importancia estratégica que tiene en determinadas comarcas del territorio de nuestra Comunidad. En este sentido, dentro del Proyecto que nos ocupa, quiero destacar el conjunto de actuaciones e instrumentos tendentes a impulsar las necesarias transformaciones del sector y corregir los efectos negativos derivados del nuevo marco, y fundamentalmente dirigidos al... dirigidas las actuaciones al mantenimiento del máximo empleo posible. La importancia que el sector minero tiene en nuestra Comunidad, tanto para el empleo general como por el valor de la producción y el interés estratégico de sus reservas, ha determinado el que haya sido objeto de especial atención desde el Gobierno Re-

gional, habiéndose destinado al mismo importantes ayudas con el fin de consolidar un esquema productivo competitivo.

El esfuerzo financiero de este Gobierno Regional para apoyar nuestra minería queda patente también en este nuevo Programa de Actuación Minera. Así, les diré que la dotación prevista para las distintas actuaciones que se contemplan en el mismo asciende a 18.000 millones de pesetas. Se ha estimado que la dirección de las medidas recogidas no debe apuntar en exclusiva a los ámbitos técnicos y económicos de las empresas que componen el sector –lo que podría resultar estrecho e insuficiente–, sino que han de considerarse las repercusiones de diverso tipo que, inevitablemente, se manifiestan en la economía de los territorios mineros como consecuencia de los cambios productivos en el sector.

En concreto, las actuaciones recogidas en el nuevo Programa de Actuación Minera se concretan en las medidas que paso a exponerles. Se contemplan, en primer lugar, un conjunto de incentivos a las empresas del sector minero destinados a favorecer la actividad inversora de las mismas, mediante la reducción de los costes de capital, con el fin de mantener el empleo, mejorar la productividad, conseguir mayores niveles de seguridad, así como un mejor conocimiento de los recursos exportables mediante la exploración e investigación.

En segundo lugar, y con el fin de paliar la situación de desventaja comparativa que frecuentemente presentan las zonas mineras para la localización de industrias productivas, se establecen incentivos destinados a la diversificación de la actividad productiva de las cuencas mineras.

Como tercera actuación, en el Proyecto se contemplan un conjunto de medidas dirigidas a mejorar la dotación de infraestructura de los municipios mineros con un doble objetivo: por un lado, mejorar el hábitat de los mismos y, por otro, realizar las mejoras necesarias en las comunicaciones que permitan impulsar el desarrollo económico de estas cuencas mineras.

Por último, en el apartado referido a la formación minera, se establecen una serie de actuaciones tendentes a la adecuación de trabajadores al mercado laboral y a la estimulación del incremento de la productividad de la mano de obra, en las zonas afectadas por la reordenación del sector minero. A tal efecto, se prevé el establecimiento de instrumentos de aplicación específica y prioritaria de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en relación con la formación profesional ocupacional, complementadas, en su caso, con acciones de orientación profesional.

Por su novedad, no quiero dejar de mencionar las medidas sociales –prejubilaciones y jubilaciones– contempladas en el nuevo Programa, tendentes a contribuir

a la minoración de los efectos del impacto laboral en las cuencas mineras, consecuencia de la reordenación del sector.

Estas actuaciones que les acabo de exponer se ven complementadas por otras, como las que se desarrollan en materia de seguridad minera, encaminadas a prevenir y mejorar la seguridad en la actividad minera, de acuerdo con los criterios que se marquen desde la Comisión Regional de Minería.

He de significarles que este Proyecto de Ley por el que se establece el Programa de Actuación Minera para los años noventa y nueve... noventa y seis–noventa y nueve ha sido sometido a la consideración del Comité Permanente de la Comisión Regional de Minería, solicitando a los representantes de los sindicatos, empresarios y Ayuntamientos sus aportaciones, y que habiendo sido consensuadas han sido incorporadas al texto. Así mismo, esta Consejería sometió al Consejo Económico y Social de la Comunidad de nuestra Región el texto del Proyecto para que, preceptivamente y por el procedimiento de urgencia previsto en la normativa que resulta de aplicación a ese Consejo, se emitiese el informe correspondiente. Una vez que se ha pronunciado este órgano, se han seguido y se han incorporado de forma precisa sus recomendaciones. El Proyecto, además, ha sido enviado a la Dirección 17 de la Comisión Europea y a la Dirección de Minas del Ministerio de Industria y Energía al objeto de que se tenga en cuenta a la hora de aprobar el Programa Nacional de Actuación Minera. Las actuaciones contenidas en el Proyecto de Ley –que se enriquecerán, sin duda, con las aportaciones que hagan los Grupos Parlamentarios aquí representados por Sus Señorías– se coordinarán a través de una comisión de seguimiento en la que estarán representadas todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, como se recoge en el texto.

Finalizo mi intervención significándoles que los programas concretos de actuación han sido definidos, serán desarrollados en coordinación con la Agencia de Desarrollo Económico, Ayuntamientos, Diputaciones y agentes económicos y sociales, bien mediante los órganos ya existentes –como la Comisión Regional de la Minería– o mediante la celebración de convenios –por ejemplo, con Universidades y empresas eléctricas– para el desarrollo de planes de I+ D.

En definitiva, Señorías, el texto que hoy someto a su consideración pretende ser el marco normativo general del sector minero para los próximos años, y tiene como objetivo fundamental la defensa y el apoyo de este importante sector en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al debate y votación de las dos Enmiendas a la Totalidad que se han presentado a este Proyecto por los Grupos

Parlamentarios de Izquierda Unida y Mixto. Para defender la presentada por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Conde Valdés.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Señor Presidente, Señorías. Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para tratar un poco de razonar y explicar el por qué hemos presentado una Enmienda a la Totalidad.

Hace un rato, en palabras del propio Consejero de Industria, de toda su intervención, nosotros sí asumimos un hecho: la importancia que tiene... Asumimos una afirmación que ha dicho el señor Consejero, es en lo único que estamos de acuerdo –y en algunas cuestiones más–, de que el sector minero constituye un sector importante y fundamental dentro de la economía regional y, además, porque es un sector que genera un volumen de empleo importante, ¿no? Asumimos también que es un sector que está sumido en un profundo, un profundo... en una profunda situación de ajuste, de reconversión permanente, y que requiere una intervención de las Administraciones Públicas para mantener, en la medida de lo posible, el mayor volumen de empleo y poder salvar el mayor número posible de empresas. Y en base a esos objetivos, se plantea un nuevo Programa de Actuación Minera para el periodo noventa y seis-dos mil, como continuación del anterior programa, que era el noventa y dos-noventa y cinco.

Decía el señor Consejero en su intervención –y es la última vez que ya menciono al señor Consejero– que el nuevo Programa de Actuación Minera había sido objeto de un gran análisis y de mucha reflexión. La primera razón por la cual nosotros no estamos de acuerdo con el nuevo Programa de Actuación Minera es, precisamente, porque es igual, exactamente igual que el anterior; es decir, en todo su articulado es exactamente igual que el anterior. La única novedad que tiene este Programa con respecto al anterior, pues es que se habla, en el Artículo 8, de medidas sociales, que dice que se podrá subvencionar el coste de las prejubilaciones y jubilaciones; esto en el anterior Programa no venía contemplado. Viene otra modificación, es el Artículo 12: incorpora un elemento nuevo, como es una comisión de seguimiento, que después ya me referiré a ella. Y después, sí, introduce un elemento también nuevo respecto al anterior Programa, que es el penúltimo párrafo del Artículo 2, donde dice: "Asimismo podrán ser objeto de subvención aquellas actuaciones que tuvieran que llevar a cabo las empresas mineras activas originadas a consecuencia del cierre de minas colindantes". Éstas son las únicas innovaciones que el Programa actual, el Proyecto este de Actuación Minera para el noventa y seis-noventa y nueve, presenta respecto al anterior.

Por tanto, haciendo una valoración de lo que fue el anterior Programa de Actuación Minera y los resultados, mucho nos tememos que con este Programa de Actuación Minera la situación no va a cambiar sustancialmente,

absolutamente en nada, porque –vuelvo a repetir– lo que se plantea en este Proyecto de Ley es lo mismo que el anterior, y que se ha pasado de 13.000 millones a 18.000. Si el problema... Nosotros también estamos en contra, entendemos que hay una presupuestación escasa, porque con 18.000 millones prácticamente pocas cosas se pueden hacer, pero ya me conformaría yo, ya, con que al final fueran capaces de invertir 18.000 millones en el sector de la minería; anteriormente, en el anterior Programa eran 13, ahora ponen 18.000, pero ni siquiera en el anterior Programa fueron capaces ustedes de cumplimentar los 13.000 millones de pesetas de inversión en el sector. Por tanto, ésa es una de las razones que no nos convence, el hecho de que no hay ningún tipo de modificación. No se cuantifican cantidades; se habla de 18.000 millones pero tampoco se cuantifican las cantidades, cómo y de qué manera.

Dentro del Programa, como es igual que el anterior, hay dos conceptos: uno... o dos aspectos importantes. Uno, lo que son ayudas, incentivos al sector minero, que son ayudas a las empresas privadas. Es lo mismo que el anterior; no establece prioridades ni criterios, y no se establece tampoco qué cantidad concreta de la totalidad de la inversión prevista se va a destinar de inversión al sector privado; por lo menos se podía haber matizado o concretado ese aspecto. Es decir, si yo tengo que hacer una inversión en el sector privado para fomentar o dar un proyecto de viabilidad a determinadas empresas, yo tendría que cuantificar cuánto dinero voy a invertir en estos cuatro años en el sector privado. Nosotros consideramos que a este sector –al sector privado–, a incentivos al sector minero en este apartado, pues como mínimo un 20% del Programa tendría que ir dedicado, especificado, concretado a los incentivos al sector minero. Y después, el Artículo 3, el Artículo 4, el Artículo 5, relativos a los incentivos para la diversificación económica, mejora de hábitat minero, comunicaciones, yo no sé por qué se acota de manera diferenciada.

Yo creo que el otro aspecto fundamental del Programa es de qué manera vamos a reactivar las cuencas mineras, y dentro de la reactivación económica de las cuencas mineras estarían los incentivos a la actividad empresarial y los incentivos a la creación de infraestructuras de servicios y de todo tipo, fundamentalmente encaminadas a la creación de empleo alternativo. Y por tanto, ahí, tampoco se cuantifica qué cantidad se va a invertir; se dice que se abrirán... como en el anterior Programa, se establecen unas órdenes en las cuales se habilitan unas partidas presupuestarias, pero que después no hay ningún tipo de seguimiento. Yo creo que esto son generalidades y que conviene... que se deberían de haber concretado.

No se contempla tampoco para nada, en este nuevo Programa de Actuación Minera, la participación de la Agencia de Desarrollo Económico, instrumento de planificación con el que nos hemos dotado y que, desde

nuestro Grupo, entendemos que es vital y fundamental, fundamentalmente para el tema de la reactivación de las cuencas mineras. La Agencia de Desarrollo –ya lo hemos denunciado aquí infinidad de veces– pues tiene que hacer los estudios correspondientes para ver de qué manera podemos... cuáles son los niveles de inversión necesarios de infraestructuras, de servicios. Y de todo tipo, que hay que hacer en las cuencas mineras para la creación de empleo alternativo. Aquí se obvia, por supuesto, a la Agencia de Desarrollo Económico, y es un olvido que... en una Interpelación que este Grupo Parlamentario presentó, la propia Consejería de Industria asumió el compromiso de que la Agencia participaría en los proceso de reactivación económica de las cuencas.

Tampoco se contempla un aspecto que es fundamental: la necesidad de coordinar este Programa de Actuación Minera con los programas de actuación de la Administración Central. Yo creo que esto es fundamental; no se puede seguir teniendo dos programas de actuación, uno de la Junta y otro de la Administración Central. Yo creo que en este Programa se tenía que contemplar la voluntad expresa de que es necesario coordinar los esfuerzos entre las dos Administraciones. No existe, para nada, ningún tipo de compromiso en ese Proyecto de Ley, de la misma manera que tampoco existe ningún compromiso de participación de la propia Agencia de Desarrollo –por supuesto, la obvia–, pero no existe ningún tipo de compromiso de colaboración ni de participación de los agentes sociales, económicos y de los Ayuntamientos mineros –tantas veces demandado–, a la hora de poder planificar el desarrollo o la reactivación de las cuencas mineras. Hemos dicho que es necesaria la participación de todos los agentes, tanto sociales como económicos, y también implicar en los Ayuntamientos mineros la diversificación económica de las cuencas.

Tampoco se habilita –vuelvo a repetir– ninguna partida económica para este aspecto que yo considero que es, o que nuestro Grupo considera que es fundamental. Y después, en esa innovación que plantea, que es la Comisión de Seguimiento, pues, vuelvo a repetir: no existe... eso, yo no creo que sirva absolutamente para nada que se cree una Comisión de Seguimiento entre todas las Consejerías; pues, bueno, eso es una obligación. Yo creo que lo que había que hacer era una Comisión de Seguimiento donde estuviera la Agencia de Desarrollo Económico y donde estuvieran los sindicatos, donde estuvieran los empresarios, y donde estuvieran los Ayuntamientos mineros; una Comisión de Seguimiento para verificar que las inversiones que se destinan al sector minero, al final, van destinadas a eso; para hacer una evaluación y seguimiento de la aplicación del programa, hacer un seguimiento y una aplicación de las inversiones necesarias que hay que hacer en las comarcas mineras para la reactivación económica. Y ésta es la Comisión de Seguimiento que están demandando todos los sectores sociales.

Yo creo que son elementos sustanciales y son grandes olvidos que esta Ley no contempla. Porque sí, podemos hablar de grandes principios de voluntades, podemos hablar de la mejora del hábitat minero; que bien, eso está bien. ¿Y qué? Pero habrá que... habrá... ¿Cómo se articulan las ayudas al hábitat minero? Lo de las comunicaciones... Bueno, lo de las comunicaciones eso ya vino en el anterior programa. ¿Cómo está la situación de la comunicación... de las comunicaciones en las cuencas mineras? No se ha hecho absolutamente nada. Otra cosa es lo que pueda decir la Junta de algunos proyectos de inversión. Pero, en definitiva, ¿qué aplicación tiene el Artículo 5 en este Programa de Actuación Minera cuando se habla de comunicaciones? ¿Significa que se va a hacer algo en concreto con el tema de las comunicaciones? ¿Quién prioriza los proyectos de comunicaciones? ¿Quién prioriza los proyectos del hábitat minero? Y he ahí, es una de las deficiencias importantes que nosotros contemplamos en este Proyecto de Ley.

Por eso nosotros decíamos que fuera la Agencia de Desarrollo quien gestionara el Programa de Actuación Minera, que fuera la Agencia de Desarrollo la encargada de coordinar los esfuerzos entre la Junta y la Administración Central, y que al lado de la Agencia de Desarrollo Económico estuvieran presentes los sindicatos, los empresarios y los Ayuntamientos mineros, que conjuntamente, formando una comisión de trabajo para evaluar cuáles son los grados, cuáles es el nivel de inversión que hay que efectuar en las cuencas, y cuáles son los proyectos prioritarios que hay que llevar a cabo, por un lado, y, por otro lado, esa misma comisión haría las veces de comisión de seguimiento y de evaluación de la aplicación taxativa del Programa. Yo creo que estos son los ejes fundamentales: coordinar, ser eficaces, y además hacer un seguimiento para garantizar que lo que se contempla en este Programa de Actuación, al final se cumple. Porque si no, queda, simplemente, en una declaración de intenciones.

Y éstas son las razones fundamentales por las cuales nosotros hemos presentado una Enmienda a la Totalidad, porque es que este Programa sigue siendo exactamente igual que el anterior, y no se corrige un elemento sustancial, que es la participación de la Agencia de Desarrollo Económico en la elaboración de los planes alternativos para la creación de empleo en las comarcas mineras y la creación de tejido industrial. Ésa es la labor que tiene que hacer la Agencia de Desarrollo Económico; aquí se olvida. Y después se olvida lo más importante también: la colaboración de los agentes sociales económicos y de los Ayuntamientos mineros.

En la segunda parte de la intervención podemos hablar ya de dónde están... qué zonas concretas se consideran mineras, cuáles no, dónde va a ir la aplicación de este programa, etcétera, etcétera. Por lo tanto, yo creo que

esto no es ninguna innovación, a pesar de lo que nos haya dicho el Consejero, y esto simplemente es la continuación de otro Programa de Actuación Minera igual que el anterior, y que los resultados no han sido... el anterior Programa no ha tenido absolutamente ningún resultado positivo. No digo en su totalidad, pero no ha obedecido a las expectativas que en un principio desde la Junta se habían planteado.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias. Tiene ahora la palabra la señora Farto, para defender la Enmienda que ha presentado.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Ciertamente es difícil encabezar un discurso cuando no puedo hablar de nadie a quien represente, o de nadie al menos como Grupo político, pero sí es cierto que intento o deben de intentar Sus Señorías no caer en la simplicidad de pretender, o de pensar que esta Enmienda a la Totalidad que yo presento es una Enmienda a la Totalidad que me representa sólo a mí, puesto que está hecha en base a los argumentos y a las experiencias de gente que ha sufrido en su propia vida y en su propio trabajo el fracaso del programa anterior. Un fracaso no total, porque nunca se puede hablar en términos absolutos, pero sí un fracaso en muchos casos excesivamente fuerte.

Por tanto, me he planteado mucho el hacer una Enmienda a la Totalidad, puesto que podía suponer un retraso en la tramitación de esta Ley, que es urgente o que se hace urgente el llevar a cabo, pero entiendo que se debe dejar oír la voz del descontento que ha habido en gran parte de la política minera que la Junta de Castilla y León ha llevado con León, y también con Castilla.

Presento esta Enmienda a la Totalidad porque es una Ley que se aleja de cualquier posibilidad y de cualquier tipo de control o de evaluación. Hay una imposibilidad total de evaluar. En el programa 92 y 95 no se ha podido evaluar. Y usted, señor Consejero, nos hablaba de una evaluación, pero puede ser una evaluación en términos subjetivos, nunca una evaluación en términos objetivos, que al fin y a la postre es lo que importa.

Tenemos que coincidir con el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en que es una Ley que repite en gran parte, casi en toda su extensión, el programa anterior, y, por tanto, no podemos aprobarla sin decir muy alto y muy claro que el programa anterior fracasó.

Adolece esta Ley, a todas luces, de una falta de compromiso de continuidad; no se habla o no se deja claro, al menos -según esta Portavoz-, las ayudas complementarias, como por ejemplo ayudas a la creación de infraestructura empresarial, social o de cualquier otro tipo que pueda valer, ciertamente, para la reactivación de las cuencas y de las comarcas mineras. No hay una cuantificación de partidas concretas; con lo cual, los

18.000 millones de pesetas de los que se habla, mucho nos tememos que al final vaya a ocurrir como con los 13.000 anteriores.

Del mismo modo podríamos hablar de la falta de proyectos en cuanto a Formación Profesional. Se vuelve a contemplar en esta Ley el tema de los crédito-anticipo, pero hay que hablar, y tengo que hablar por obligación, de la tardanza que se ha dado desde la Junta de Castilla y León al cobro en las subvenciones, con el consiguiente perjuicio empresarial que esto ha supuesto, y también con el consiguiente perjuicio para los trabajadores. Lógicamente, lo que les ocurra a los empresarios lo sufren, a su vez, los trabajadores.

Me alegro de haber leído a través de los medios de comunicación, puesto que no he tenido tiempo de estudiarlo de otra manera, que se contempla el crear una Ley nueva para el pago de subvenciones.

Tengo que coincidir también, con el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida en la necesidad de crear comisiones de seguimiento, a pesar de que todos sabemos el fracaso, la inutilidad de ciertas comisiones. Pero comisiones de seguimiento que sean verdaderamente representativas; comisiones de seguimiento en que no estén solamente representados los órganos de la Junta de Castilla y León, sino que estén representados los verdaderos implicados en este tema: Diputaciones, agentes sociales, Ayuntamientos mineros, y también -¿cómo no?- en interrelación íntima con los organismos competentes de esta Administración Autonómica.

De cualquier forma, no deseo centrar sólo el motivo de esta Enmienda a la Totalidad en la cuestión monetaria, pero inevitablemente el desarrollo social y medioambiental pasa por lo anterior. Todavía no se han cobrado las subvenciones del año noventa y cuatro y noventa y cinco, y no creemos tampoco que esta Ley arbitre las medidas necesarias para paliar la crisis que atraviesa el sector minero en sus comarcas; por citar algunas: el Bierzo, Valderrueda o Laciana.

Hay dos colectivos esencialmente afectados, como decía antes, que son los pequeños y medianos empresarios y los trabajadores que de ellos dependen. Me gustaría saber si se garantizan las ayudas a los empresarios que contribuyen a la riqueza de esta tierra, a los empresarios que desde siempre han contribuido a crear el tejido social mediante la inversión y mediante la creación de empleo serio, o si se va a dar las subvenciones a otro tipo de empresariado que no ha dejado, precisamente, su dinero en estas tierras.

Del mismo modo, entendemos que adolece este Proyecto de Ley de soluciones en materia competencia de la Junta de Castilla y León, y que complementarían y potenciarían el tema que tratamos, sobre todo desde una perspectiva global; estoy hablando del turismo, de las industrias complementarias.

Y casi ya, para finalizar, decir que la dotación económica que prevé esta Ley no se debe de ver disminuida o no puede pasar lo mismo que pasó en la Ley anterior por acontecimientos imprevistos, ni por otros fondos que, aun teniendo destino similar al que esta Ley contempla, procedan de otros Programas.

Por todo ello, tengo que decir –para resumir– que presento esta Enmienda a la Totalidad porque la grave situación socioeconómica que atraviesa la minería de Castilla y de León y, por tanto, las regiones de Castilla y de León no se ven solucionadas desde esta Ley. Porque la coyuntura que atraviesa un sector básico para nuestra economía ha intentado ser paliada con soluciones aisladas, y nunca se ha dado una solución y un verdadero proyecto serio que pueda dar contestación a los problemas que pasa ahora mismo la minería del carbón. Porque creemos que los pequeños y medianos empresarios mineros y los trabajadores que de ellos dependen no encuentran respuesta mediante este Proyecto de Ley. Porque entiendo... entendemos que el despoblamiento y el hundimiento social y económico de las comarcas mineras no tienen respuesta desde este Proyecto de Ley. Porque adolece este Proyecto de Ley de criterios de solución serios, no sólo para el sector directamente afectado, sino para otros sectores que dependen íntimamente de él.

Porque este Proyecto de Ley vuelve de nuevo a sumir a los pequeños y medianos empresarios mineros en la duda, al no especificar con claridad los plazos en los que se van a cumplir los créditos, las cantidades específicas con que se va a dotar cada partida, así como el no tener en cuenta ciertos imponderables que puedan surgir y que puedan dar lugar a lo ya ocurrido con proyectos anteriores.

Porque tampoco este Proyecto de Ley da la seguridad de primar a los empresarios más serios, porque entendemos que existe una laguna de definición que presenta el Proyecto sobre lo que entendemos por zonas mineras, no especificándose claramente qué se entiende por ellos, y términos como zonas de influencia socioeconómica sin más especificación nos hace temer de nuevo la pérdida de lo que puede ser el sentido objetivo de ayudas al sector.

Por último, es preocupante que no se tenga en cuenta en el presente Proyecto de Ley la colaboración y complementariedad entre instituciones con competencias en el tema y con responsabilidad directa en las zonas a las que aludimos: Administración Central, Diputaciones, Consejo Comarcal del Bierzo y Ayuntamientos.

Sería imperativo que en la Comisión de Seguimiento a crear para evaluar y vigilar el cumplimiento del presente Proyecto de Ley tuvieran cabida representantes de las Administraciones citadas, así como de ALMI (Asociación Leonesa de Municipios Mineros), agentes sociales, empresarios y de cuantos fuera necesario para lograr el cumplimiento de las promesas del Gobierno Autonómico en esta materia.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que aunque esta Enmienda a la Totalidad va a ser rechazada, o creemos que va a ser rechazada, hemos presentado otro número de Enmiendas parciales, esperamos contribuir a la mejora de esta Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene ahora la palabra el Procurador don Carlos Rojo.

EL SEÑOR ROJO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente, Señorías. Desde finales de mil novecientos noventa y dos, fecha en la que estas Cortes aprobaron la primera Ley de la que ha dispuesto esta Comunidad de Actuación Minera, la Junta de Castilla y León, la Comunidad Europea, las Entidades Locales y otras instituciones no han cesado de producir decisiones, normas e iniciativas, encaminadas a dirigir de alguna manera los pasos de una realidad sometida al dictado de unas normas de cambio realmente duras y rígidas.

Esta profusión de iniciativas puede hacernos caer, en algún momento, en atribuir un protagonismo inexacto y excesivo a una Ley que, como ha dicho el señor Consejero en su presentación, tiene unas pretensiones bien concretas, y, en definitiva, se trata de establecer el marco de intervención general que dé una cierta certidumbre –la posible– a una actividad y a unas comarcas de esta Comunidad Autónoma.

El Grupo de Izquierda Unida y la señora Farto, yo creo que, de alguna manera, pretendiendo negar las posibilidades a esta Ley que presenta la Junta de Castilla y León, han caído de alguna forma en ese desconcierto, y debo reconocer que no es difícil hacerlo, puesto que la complejidad de la materia que nos ocupa es grande.

Otros, en cambio, sí han intervenido en esta fase de consulta de esta Ley a que la Junta a querido someterla, y han otorgado a este Proyecto una valoración mucho más favorable, salvando –quizá con un mayor conocimiento, o por un mayor conocimiento del contexto y de las posibilidades–, con un aprobado, y con una notable comprensión, como es el caso del Consejo Económico y Social, de la Comisión Regional de Minería, y de cuantos agentes la conforman; y los propios municipios mineros de Castilla y León, señora Farto, que están representados en la Comisión.

Posiblemente –seguro que sí– es... es posible diseñar textos más voluntaristas. Pero el sector minero no está para voluntades indefinidas y, desde luego, no está para que se confíe el futuro de las zonas mineras y del sector a una Ley que tenga como principal característica el voluntarismo.

El éxito de este Proyecto va a depender de la armonía, y esa armonía está definida por su encaje político y su encaje funcional con otras normas que en este momento

son las que nos permiten decir que es imprescindible –eso sí– la capacidad de propuesta. Y ésta es la principal virtud de esta Ley que se presenta hoy en estas Cortes.

Del texto de la Enmienda del Grupo de Izquierda Unida, yo creo que se concluyen críticas difusas, sin alternativas viables, que espero, tengo la esperanza de que en la fase de debate de las enmiendas parciales se produzcan, porque ésta es una razón más –esa segunda fase– para rechazar la Enmienda que hoy presenta.

Señores enmendantes, todos somos conscientes de que la realidad ha evolucionado en una concreción, reflejada en algunas órdenes y decretos como la decisión CECA, la Orden de febrero de este año, del Miner, o la 2203 del noventa y cinco, que se refieren todas ellas a intervenciones, por un lado, en los estados miembros en favor de la industria del carbón; por otra parte, de las ayudas al carbón; y de las destinadas a impulsar la reactivación económica de las comarcas mineras.

Todas las Administraciones, cada vez es más patente que se implican, y que su coordinación –que cada vez es más necesaria; estoy de acuerdo con lo que han dicho ustedes en este sentido– se hace por otra parte más viable, por suerte. Y, además, los recursos políticos necesarios, cada vez son más cuantiosos y más compatibles; y éste es un hecho que no podemos ignorar.

Avanzamos, por otra parte también, en una conciencia doble: primero, de que hay un ámbito para discutir lo que es necesario en lo que afecta al sector; y, por otra parte, que hay un ámbito para actuar en lo justo, en los aspectos sociales y políticos. Y esta segunda parte, igual que en la primera, no se puede desvincular –conscientes de ello– de los argumentos que han dado cuerpo y dan razón a la Ley que tenemos sobre la mesa, tal y como hoy la ha presentado la Junta.

A juicio de este Procurador, el Proyecto de Ley que establece el Plan de Actuación Minera para el período noventa y seis–noventa y nueve, a pesar del corto articulado que tiene, creo que puede conseguir esos objetivos. Por una parte, integrarse ese reflejo de la iniciativa propia, teniendo en cuenta las competencias regionales y pudiendo apreciar que estas competencias van... y medidas previstas en la Ley, desde las medidas sociales hasta los incentivos para diversificar la economía, o a los planes de infraestructuras y comunicaciones en territorios mineros. Por otra parte, como decía al principio, está el aspecto de integración de esta actuación en un contexto general del resto de las Administraciones.

En este sentido, hay que valorar el peso de la capacidad política del Gobierno Regional, que resulta, a mi modo de ver, en algunos aspectos tan importante o más que los propios recursos económicos de esta Comunidad Autónoma. Ciertamente, esos recursos son imprescindibles, pero –no nos vamos a engañar– la actuación eficaz

pasa por dotaciones muy cuantiosas y muy importantes que no están al alcance de los presupuestos de esta Comunidad.

Sus Enmiendas, aunque pretenden lo mismo –la devolución del Proyecto–, merecen, en mi opinión –por respeto a la Enmienda de cada uno, pero también por algunos matices de fondo–, una respuesta también diferenciada.

Creo que decir que lo que se trata no es de sustituir, sino de complementar, señor Conde, a mi modo de ver solamente puede admitirse si usted reconoce ser consciente de que el tiempo que hoy se gana en defensa del sector, va a ser el tiempo necesario para sustituir poco a poco al sector.

Evaluar los resultados –por otra parte– de una Ley de Actuación Minera, en plena reconversión minera, por la creación de empleo minero es, como poco, equivocada; por nuestra parte, inadmisibile. La Ley contiene elementos necesarios en lo que se refiere a las garantías de cómo la va a administrar el Gobierno Regional, que no me inspira ninguna desconfianza en cuanto a su capacidad para aplicarla, y que va a saber corregir, vigilar y prevenir las desviaciones, tanto en lo que afecta al mercado del trabajo –contratas y subcontratas–, como en los criterios a los que parece usted referirse cuando dice "otros fines empresariales".

La Ley que se aprobó en mil novecientos noventa y dos tenía una virtud, que era la de definir unas líneas de actuación, que no han variado con los criterios que hoy deben aplicarse para las soluciones en zonas mineras.

Por lo tanto, no es ningún argumento descalificador el que se diga que la Ley es continuista. Porque una de las exigencias que todos los Grupos deberíamos tener, y todos los políticos en todas las Administraciones, es darle la virtud de la constancia al trabajo en el sector minero. Va a ser una cualidad muy necesaria. Porque esta crisis, ni se ha desencadenado repentinamente, ni se va a resolver de la noche a la mañana. Y, por lo tanto, lo que sí nos permite es saber que es una crisis que debe ser controlada; una crisis que, conscientemente, intenta paliar los efectos no deseables de una decisión necesaria, consensuada, que está poniendo a prueba cuál es la capacidad para conocer anticipadamente las circunstancias sociales a las que se pueden ver abocadas amplias zonas mineras y sus comarcas de influencia.

Pone otra vez demasiado énfasis –a nuestro juicio– en las comisiones de coordinación externas al Gobierno Regional, cuya complejidad real, señor Conde, es ilimitada, ciertamente. Pero usted ya sabe que ya tienen presencia en este momento, a todos los niveles, esas representaciones de agentes sociales. Y faltaba hacer algo, que ya se dijo en el debate de la anterior Ley, y es coordinar la acción del Gobierno Regional entre distintas

Consejerías, puesto que cada una de ellas viene a detectar las necesidades, ejecutando acciones de Gobierno en Castilla y León.

Por lo tanto, si lo que les interesa a las comarcas mineras es la eficacia, en modo alguno puede estar mi Grupo desdeñando la decisión de esta Ley de crear esa comisión. Reactivar y diversificar son conceptos genéricos, de verdad, pero no son generalidades, porque la referencia es bien concreta: la Ley no puede recoger planes puntuales de actuación por zonas. Lo mismo puede decirse de las vías de comunicación.

Además de una referencia genérica, ¿qué otra cosa se puede decir en la Ley? Entiendo que existe un plan de carreteras, y determinadas prioridades en él es más propio de otro tipo de iniciativas parlamentarias que de leyes como ésta. El horizonte temporal de la Ley tampoco puede dar cabida al plan necesario.

En lo que respecta a su Enmienda, señora Farto, decirle que, intencionadamente, usted ha sido parcial en el reproche a que no se tienen en cuenta algunos sectores. Y, ciertamente, se puede admitir que sectores como el comercio o la hostelería, que son importantes, o la construcción, o el transporte, en situaciones anteriores no han tenido... no han sido contempladas en el mismo rango que la propia actividad minera, sufriendo, en cambio, consecuencias a veces tan dramáticas y perdiéndose empleo como la propia actividad.

Ése es un reproche que... le dejemos ahí, señora Farto, pero no lo añada a la calificación de que la política de la Junta de Castilla y León ha sido una política de soluciones aisladas.

Entiendo que ese reproche a esta Comunidad no se le puede atribuir. Una Comunidad que intentó tantas veces un diálogo con la Administración Central, y yo diría que no puede calificarse, por lo tanto, de falta de seriedad lo que ha llevado a esas actuaciones aisladas. Más bien creo que ha sido la necesidad propia y el ritmo de urgencia marcado por la actividad y las acciones del Gobierno Regional.

Dicho esto, conviene saber, señora Farto, que los programas electorales de los partidos políticos "recordarlo ahora es bueno" marcan pautas y marcan inquietudes, pero no me parece oportuno retomar el debate y la acusación de que se haya hecho o no se haya hecho nada por reindustrializar las zonas mineras. Yo creo que supone ignorar "decir eso", supone ignorar las reglas de la competencia sobre la localización y sobre los factores de ventaja que marcan, que marcan dónde se instala la industria. Ciertamente, desde la iniciativa pública se puede incitar a la iniciativa privada para que se dirija en una dirección o en otra, pero no siempre son los factores públicos o de iniciativa pública de los que depende esa localización.

Es consciente de que hay algunas contradicciones entre su Enmienda y la del Grupo de Izquierda Unida, sobre todo "y también con la de algunos colectivos" en lo que se refiere a la plurianualidad; son tesis diferentes. Y, desde luego, hay colectivos como el de los Ayuntamientos que solicitan la plurianualidad. Yo, si no he entendido mal o he interpretado mal su Enmienda, concluyo que usted tiene otra opinión.

¿En qué artículo encajaríamos los temores sobre la arbitrariedad en cuanto a la aplicación de la Ley? Yo creo que ésa es una duda suya, y contemplarla sería darla rango de Ley. No la vamos a tener en cuenta, puesto que creo que su temor es suyo y su duda es suya, y no se va a reflejar en esta Ley.

Apunta, en cambio, a aspectos interesantes, como puede ser el de las zonas de influencia socioeconómica. Ése es un tema interesantísimo, pero habría que distinguir entre proyectos y programas y no descalificar radicalmente las zonas de influencia. Por una razón simple: la movilidad geográfica es un hecho y es una cualidad que debe tener la población de las zonas en crisis, y creo que habría distinguir "por no alargarme más" entre actividades que pueden acogerse en zonas de influencia y otras que no, y no descalificar directamente a las zonas mineras. Hábitat minero, ciertamente no encajaría; pero iniciativas de tipo industrial, no sólo parece interesante, sino que debe promoverse un campo más amplio donde se mejoren las ventajas de localización de las iniciativas industriales en comarcas en crisis, sean mineras o no.

En cuanto a la complementariedad de los recursos, señora Farto, en este momento parece una necesidad evidente el que los recursos tengan el carácter de complementarios. No es tan importante distinguir... lo sustancial no es el origen de los recursos, sino el destino. Digo que no es tan importante distinguir ahora, ni siquiera cuantificarlo, excepto en una cantidad que lógicamente debe marcar las pautas de este Gobierno, puesto que es de suponer y de desear que una de las funciones que va a tener que desempeñar en la administración de la Ley el propio Gobierno es conectarla con otros fondos para, con este argumento, conseguir más recursos que son necesarios.

En definitiva, los agentes sociales, empresarios, ALMI, han sido consultados antes de delimitar y definir este Proyecto de Ley. Vamos a tener la oportunidad de volver al debate en la fase de discusión de las Enmiendas parciales. Me parece importante que después de este debate y del que venga, lo más interesante va a ser el que aprendamos a tomar de la realidad, que es cambiante en las zonas mineras día a día, las mejores lecciones.

En cuanto a la constancia, pienso que va a hacer falta una enorme paciencia, una enorme paciencia, una gran capacidad de diálogo para conseguir éxitos en estas zonas. Y yo creo que el Gobierno Regional, el Presidente de la Junta de Castilla y León, que ya entendió en su

discurso de investidura de mil novecientos noventa y uno de la necesidad y de este sentimiento, abordó entonces y hoy aborda la continuidad de una Ley, que llega hasta las vísperas de los años más duros de la reconversión, allá por el dos mil dos, según anuncia la Unión Europea.

Señor Consejero, este Proyecto que ha presentado en estas Cortes puede y debe dar buena cuenta de todas las características... en su desarrollo, de todas las características que hoy le justifican. En primer lugar, intervenir en actuaciones globales en las zonas mineras. En segundo lugar, abordar los problemas del sector. En tercer lugar, encontrar soluciones y sensibilidades a los problemas sociales. Esta Ley es un buen argumento para la coordinación y es una Ley a la que no le debieran faltar en ningún caso ni voluntades ni los recursos. Y eso, una vez aprobada la Ley, será una asignatura política del Gobierno Regional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para los turnos de réplica, primero tiene la palabra el señor Conde Valdés.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Señor Presidente, Señorías. Señor Rojo, mire, voy a ser más concreto, porque con las intervenciones monocordes nos estamos durmiendo aquí. Las razones concretas por las cuales hemos presentado la Enmienda a la Totalidad ya las resumí antes, pero yo se las voy a concretar.

Primera cuestión, el programa es continuista porque, efectivamente, no cambia absolutamente nada del que había anteriormente. Yo no sé si los sindicatos, a través de la Comisión Regional de Minería, han dicho sí o han dicho no; a este Grupo le puede preocupar o no las declaraciones de los sindicatos, pero el hecho de que los sindicatos les digan a ustedes que este Programa va a solucionar el programa de la minería, eso no da... eso no es patente de corso para decir que este Programa va a ser maravilloso.

El CES, que yo tenga conocimiento, la única afirmación que ha dicho es que no se cuantifican partidas económicas para llevar a efecto los objetivos que se concretan en este Programa de Actuación Minera. Punto. No tengo ninguna otra comunicación. Y por tanto, yo creo que ésas son las únicas declaraciones que se han hecho.

Y como es continuista, no hay ninguna sola modificación sustancial de la anterior. Y yo digo: el anterior, ¿qué resultado da el anterior? Pues, miren ustedes, hemos perdido tres mil seiscientos noventa empleos en la Comunidad, en el cómputo global de pérdida de empleo; tres mil seiscientos noventa empleos del noventa y dos al noventa y cinco, cuando estaba en aplicación el anterior Programa de Actuación Minera.

Uno de los compromisos de reindustrialización era la Comarca de Sabero. Yo creo que ya huelga aquí y sobra el hablar cuántas empresas y cuántas industrias y cuántos empleos se han creado en la Comarca de Sabero.

Había otro compromiso en el Bierzo Alto, que era también para la reactivación del Bierzo Alto, y había un compromiso de la Junta de invertir 200.000.000 en el noventa y cuatro y 200.000.000 en el noventa y cinco. Señor Rojo, ¿usted ha visto alguna de las pesetas que aquí estaban contempladas en la inversión? En ningún sitio. Eso estaba en el anterior programa.

Es decir... bueno, pues entonces, en base a los resultados que ha dado en el anterior Programa, si ustedes ahora presentan otro de las mismas características, sin ningún mecanismo de control y sin ningún compromiso real de inversión, no me diga usted que va en la línea del anterior, porque el anterior no ha dado los resultados apetecibles. Y su valoración global, bajo nuestro punto de vista, ha sido absolutamente negativo.

Usted dice: "Izquierda Unida plantea críticas difusas, sin alternativas concretas". No, no. Es que nosotros presentamos una Enmienda a la Totalidad, artículo por artículo, y le decimos: primera cuestión, la Agencia de Desarrollo Económico que es el instrumento con el cual nos hemos dotado para planificar nuestra economía en la región, y teniendo en cuenta que estamos hablando de un sector que está en crisis, la Agencia de Desarrollo Económico tiene que gestionar el programa de actuación minera. Punto uno.

La agencia de Desarrollo Económico tiene que establecer la coordinación entre la Administración Central y la Administración Autonómica. Y yo tengo ahí arriba las declaraciones del Consejero el día que le presenté la interpelación, cuando decía y se quejaba porque el gobierno era entonces socialista, y me contestaba diciendo: ¿y qué quiere que le haga si el señor Ministro no me hace caso? Y me decía: ¿y usted comprende que mientras el Miner pretenda abrir oficinas de promoción industrial en la provincia de León no cuente para nada con la Junta, ni siquiera con la Agencia de Desarrollo Económico? Bueno, pues si ustedes, ahora mismo que tienen... su partido gobierna en Madrid y ustedes gobiernan aquí, hemos puesto en marcha la Agencia de Desarrollo Económico, no tiene... ¿acaso no tiene sentido que sea la Agencia de Desarrollo Económico la que se encargue de hacer la planificación de la reactivación económica de las cuencas? O, ¿para qué hemos creado la Agencia de Desarrollo Económico?

Propuestas concretas, señor Rojo, porque además es que le hemos destrozado todos los artículos; no son cuestiones de matización. Es que le hemos destrozado todos los artículos, y propuestas a la totalidad, artículo por artículo. En el artículo 1 decimos: la Agencia de Desarrollo Económico tiene que gestionar el Programa de Actuación Minera, y vuelvo a repetir: es la encargada

de buscar la coordinación no sólo entre las distintas Consejerías, sino también con la Administración Central. Porque vuelvo a insistir una vez más: no podemos tener dos programas de actuación distintos, uno el que hace la Junta y otro el que hace la Administración Central. Por lo tanto, primera cuestión importante a plantear que ustedes no plantean: el papel que tiene que jugar la Agencia de Desarrollo en el Programa de Actuación Minera de aquí hasta el dos mil, que es el nuevo Programa de Actuación Minera.

Segunda cuestión: las ayudas a los incentivos al sector, a las empresas privadas. Estamos diciendo: hay que cuantificar cuánto vamos a invertir en cuatro años en las empresas privadas para reflotar aquellas empresas que puedan estar en crisis, para ayudar a mantener el empleo. Y estamos hablando del 20% de la totalidad de la inversión, el 20% de la totalidad del Programa, y estamos dando propuestas concretas. Y estamos diciendo que las inversiones, y las ayudas, y las subvenciones que hay que dar a la empresa privada tiene que ser en base a compromisos concretos de la empresa privada. ¿En base a qué? Pues en base al objetivo que para nosotros es prioritario, que es la creación de empleo, que es el problema prioritario que tenemos en esta Comunidad. No se puede seguir dando ayudas a empresas sin compromisos de creación de empleo estable; no se puede seguir alegremente dando subvenciones a empresas que, después, lo único que hacen es fomentar las contrata y las subcontratas. O sea, que ahí le hemos hecho una Enmienda a la Totalidad de lo que ustedes plantean ahí. Y le hemos dicho: ya no de los 25.000 millones que planteamos nosotros, sino de los 18.000 que plantean ustedes, que -le vuelvo a repetir- ya me alegraría de que fuera verdad que ustedes fueran capaces en cuatro años de invertir 18.000 millones. Y, no obstante, estamos diciendo: el 20% de esos 18.000 millones destinados a los incentivos al sector minero, pero con condiciones y con prioridades, en base a la creación de empleo. Ustedes de eso no quieren saber absolutamente nada.

La reactivación de las cuencas mineras. Yo estoy en contra de la articulación que ustedes plantean y de manera separada, artículo por artículo: incentivos al sector empresarial, incentivos al hábitat minero, incentivos a las comunicaciones. Todo eso tiene que estar englobado dentro de un Programa general de reactivación de las cuencas mineras, y teniendo en cuenta -y aquí es el papel que tiene que desempeñar la Agencia de Desarrollo Económico- quién hace las prioridades en las cuencas mineras para establecer cuáles son las inversiones. Ése es el tema. Y eso está archiconocido y archidiscutido, e incluso la Administración Central elaboró un Decreto -el veintiocho de diciembre- donde dijo claramente que la reactivación de la cuencas mineras es un todo; hay que hablar de comunicaciones, de infraestructura de todo tipo, de servicios, de formación profesional, de todo. No hay que parcelarlo. Ésa es la reactivación económica.

¿Cómo abordamos la reactivación de las cuencas? Tenemos una Agencia de Desarrollo Económico; tendrá que hacer los estudios pertinentes para saber en cada comarca cuáles son los proyectos prioritarios, tanto para apoyar a las empresas mineras como para crear tejido industrial alternativo. La Agencia de Desarrollo Económico. No vale con que un alcalde -y no me refiero a usted, que es Alcalde de Guardo- esté pidiendo permanentemente que si un frontón, que si una piscina, que si una acera, que si una calle, y estamos gastándonos el dinero en esas cuestiones.

Entonces, si queremos reactivar las cuencas mineras, tenemos la Agencia, que es el instrumento de planificación económica, para decir -voy acabando, señor Presidente-, para decir cuáles son los proyectos prioritarios. Y ahí planteamos que sea la Agencia. Y además planteamos más, que se constituya la comisión de trabajo, conjuntamente con los ayuntamientos mineros, con los agentes sociales y con los empresarios, más que nada una comisión de trabajo de elaboración, para consensuar los proyectos. Si la Agencia considera que los proyectos prioritarios en la Comarca determinada son "x", pues habrá que buscar un consenso entre las fuerzas sindicales, o los empresarios, y los ayuntamientos, para aunar esfuerzos y tirar todos en la misma dirección. Y eso lo estamos proponiendo como propuesta global a lo que ustedes plantean de todo eso.

Porque a mí no me vale con decir que hay que mejorar las infraestructuras de comunicación y de servicios. Alguien tendrá que hacer el estudio pertinente, marcar prioridades y, a partir de ahí, hacer un seguimiento de ellas. Habrá que hacer una comisión. Eso es lo que estamos planteando nosotros en nuestra Enmienda a la Totalidad.

Y esa comisión tendrá que hacer también una evaluación de toda la aplicación del programa. Y si no se hace eso, este Programa no sirve ni va a servir absolutamente para nada. Será como el anterior, donde ustedes se comprometen a invertir "x" dinero en las cuencas pero al final no tiene ningún resultado práctico.

Y yo quiero recordar aquí el compromiso del señor Consejero en una Interpelación, que dijo que era necesario coordinar los esfuerzos de las dos Administraciones. Eso es vital. Aquí tenemos el instrumento de la Agencia de Desarrollo, que está para eso. ¿O, para qué hizo el Miner una Oficina de Promoción de las Cuencas Mineras? ¿Para qué? ¿Para que alguien llamara a la puerta y le dijera: oiga, que necesito esta inversión? Será para hacer estudios de todos los proyectos prioritarios para el desarrollo de la cuencas. Aquí tenemos la Agencia. Pues habrá que hacer una labor de coordinación. Y ése es el papel que tiene que hacer la Agencia, y ésa es la Enmienda fundamental que planteamos al Proyecto de Ley que ustedes presentan; aparte de la cuantía, donde ustedes plantean 18, nosotros planteamos 25.000.000.

Y también cuantificamos las ayudas y decimos que el 80% de la capacidad financiera...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Conde, por favor, le ruego vaya...

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Acabo ya, es el último párrafo... el 80% de la totalidad del programa tiene que ir destinado a reactivación económica de las cuencas; el 80, con datos. Y dentro del 100%, el 25 a temas medio ambientales.

Por eso le digo, señor Rojo, que se lea usted las propuestas. No son propuestas ni difusas, sino alternativas concretas. Lo que sucede es que no... es un texto alternativo al que ustedes presentan. Ni siquiera ustedes deciden las zonas de aplicación de este Programa de Actuación Minera. Hablan de los ayuntamientos en general. Defina usted los ayuntamientos. Nosotros, por lo menos, hablamos de ayuntamientos mineros...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Conde, le ruego concluya, por favor.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: ...y ayuntamientos de minería energética y ayuntamientos de minería no energética, que ustedes asumieron un compromiso aquí de implicar a los ayuntamientos pizarreros, y aquí ustedes no están hablando absolutamente nada de ello.

Por lo tanto, haga el favor de leerse la propuesta de Izquierda Unida y no diga que son, pues eso, alternativas difusas y sin ningún tipo de concreción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señora Farto, tiene la palabra para la réplica.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Voy a intentar ser muy breve, dada la hora y dado el cansancio de Sus Señorías.

Señor Rojo, tengo que agradecer su intervención, una intervención dialogante y moderada, pero o ha habido cosas que yo no he entendido muy bien, o ha habido cosas en las que no estamos de acuerdo. Creo que he empezado diciendo algo así como que se le está dando un excesivo protagonismo a la Ley, o a esta Ley o a este debate, y creo que eso encierra toda una filosofía y una forma de actuar. Creo que este Proyecto de Ley debería de tener mucho más protagonismo que el tratarlo a última hora de un Pleno maratónico, donde ya no podemos casi ni contestar a lo que se nos dice.

En cuanto a las posibilidades de la Ley, me va a permitir, señor Rojo que yo no crea en ellas, porque las posibilidades de la Ley dependerían sólo y exclusivamente de la intención política de los responsables de la Junta de Castilla y León. Y vuelvo a repetir: esa intención política se puede ver zandeada por acontecimientos que escapan a toda previsión. Ya no vamos a hablar de que

la intención política no sea precisamente el ayudar a la minería, que, hombre, entiendo que, si ustedes están en el Gobierno de esta Autonomía, les interesará de alguna manera ayudarla, creo yo.

En cuanto al informe del CES, yo creo que usted y yo no hemos leído el mismo informe. Y aprovecho esta tribuna para felicitar la independencia del informe, precisamente del CES, no sólo en esta materia, sino en otros muchos, y creo que el informe del CES ha sido claro y conciso, y no tiene nada que ver con lo que usted ha dicho.

En cuanto a ese deseo de armonía que usted presentaba y ese deseo de colaboración con los Grupos de la Oposición, lo va a tener, y lo va a tener siempre y cuando "vuelvo a repetir" se plasme en cosas concretas la intencionalidad política de este gobierno autonómico. El martes se va a debatir una Proposición No de Ley, precisamente obligando al cumplimiento del Proyecto de Ley anterior al que estamos debatiendo y que sigue su misma línea, porque, vuelvo a repetir, todavía no se ha pagado lo prometido.

Por otra parte, y siguiendo con el tema de la capacidad... la intencionalidad política y la capacidad política de un gobierno, repito que eso se evalúa en los recursos, en los presupuestos, y se evalúa sobre todo en aquello que ese gobierno es capaz de hacer de forma concreta. Si no, estaríamos hablando simple y llanamente del sexo de los ángeles.

Y, por supuesto, decirle que se puede ser continuista en aquello que es positivo, y entonces esa continuidad se llamaría constancia. Pero en lo que no conduce a nada, o en lo que no ha dado resultados concretos, desde luego, hay que romper con una línea que "vuelvo a repetir" no conduce a nada. Sus palabras han sido de que vamos a estar preparados para afrontar la crisis que va a tener la minería. Perdóneme, señor Rojo, pero yo lo dudo.

¡Claro que a mí me preocupa el empleo indirecto de las cuencas mineras! Pero me preocupa sobre todo el empleo directo, y me preocupa sobre todo los directamente afectados, porque primero... los que van a caer son los directamente afectados; luego, lógicamente, va a sentir su fuerza, su choque todo el empleo indirecto.

Pero yo tengo que decir que no se ha hecho nada o se ha hecho muy poco para industrializar las zonas mineras, y el señor Conde ya habló de algunas, como Sabero. No voy a repetirlo.

Dice que soy muy dura cuando digo que no se ha hecho nada. Admito que se haya hecho poco, pero hay una falta de un plan global totalmente. La iniciativa privada "y yo creo en la iniciativa privada" no puede apostar por una zona minera, porque no hay forma de situar una empresa en una zona minera. Yo sigo diciendo y mantengo "y lo he dicho ya muchas veces en esta

tribuna- que mientras no haya verdaderamente un plan global de solución a los graves defectos, por ejemplo, en materia de infraestructuras viarias que tiene la provincia de León, en concreto -podemos hablar también de la zona de Guardo,- desde luego no va a haber ningún empresario con un poco de sentido común que sitúe una empresa en esas zonas. Y aquellos empresarios que lo hacen, merecen mucho más que una ayuda.

Repetirle que las dudas que yo le planteo no son dudas más, son dudas que creo que tienen muchos ciudadanos de esta Autonomía, muchos ciudadanos de Castilla y de León. Y yo no me conformo sólo con que me diga que antes de realizar esta Ley han sido consultados estos ciudadanos. Yo sé que usted es representante de ALMI, que está ahora mismo en un lugar destacado de ALMI, pero creo que después también hay mucho que decir, no solamente a la hora de elaborar una Ley, sino sobre todo a la hora de hacer un seguimiento de esa Ley. La Ley en si misma probablemente sea muy positiva, tal y como la leemos; puede serlo. Yo creo que no. Pero vamos a aceptar que lo sea. Y yo, en concreto, y algo he entendido de las palabras del señor Conde también en este sentido, dudamos de esta Ley es precisamente porque tenemos la historia de la ley anterior, que ha sido incumplida en gran parte. Por tanto, cree una comisión de seguimiento seria, que verdaderamente pueda evaluar paso a paso cómo se está llevando a cabo y como se está cumpliendo a cabo con esta Ley. Creo que eso es no tener miedo a los ciudadanos, creo que eso es no tener miedo al electorado, y creo que eso es tener una Administración lo más clara posible.

Entiendo que desde esta Ley no se puede afrontar esa cifra maldita del dos mil dos. Creo que, por desgracia, no se va a poder afrontar. A mí me gustaría que se pudiera afrontar. Ojalá que esta Ley supusiera un triunfo para todos los ciudadanos de Castilla y de León. Pero como lo dudo, por eso he hecho esta Enmienda a la Totalidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para el turno de dúplica, por el Grupo Popular, señor Rojo.

EL SEÑOR ROJO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. La verdad es que no me ha defraudado, en absoluto, la intervención de la señora Farto y del señor Conde Valdés, porque conozco de la Comisión de Industria su excelente disposición para defender los intereses en zonas mineras. Y es una inquietud que ciegos y fuera de la política tendrían que estar para no sentirla. Realmente, no es difícil hoy sentir lo que ellos sienten, y sentimos todos, de preocupación y de intranquilidad. Pero eso no nos puede llevar al desconcierto y a mezclarlo todo.

He dicho que habrá una fase posterior en la que se debatirán unas enmiendas parciales. Y en este momento, yo creo que la principal novedad de esta Ley es que es

una Ley que va a continuar. Es una Ley que continúa hasta mil novecientos noventa y nueve. Es una Ley que todo lo que tenía marcado como pautas de trabajo, realmente, no hay por qué cambiar, excepto reducir la introducción de la propia Ley a unos términos más escuetos, porque el Articulado y las prioridades, señor Conde Valdés, es fácil, muy fácil, hoy, en temas de proyección de trabajo en zonas mineras y en el sector minero, definir las.

Hice referencia a la Orden de febrero del Ministerio, que realmente es donde están... pues mientras estamos hablando de 18.000 millones de pesetas de fondos de la Comunidad, o gestionados a través de esta Ley, podíamos estar hablando de 40.000 millones de pesetas a través de lo previsto en la Orden de febrero. Pero es que, además, esa Orden de febrero establece que todo lo que dice en cuanto a objetivos, y a prioridades, y a recursos, éstos son compatibles, absolutamente compatibles -y es un hecho nuevo y muy interesante- con las normas de las Comunidades Autónomas, con minería del carbón y no energética de este país.

Por consiguiente, yo creo que esa novedad no es pequeña -la de la continuidad de la Ley-, porque, si no, nos quedaríamos girando en el vacío político de cara a plantearlo. Por mucha Agencia de Desarrollo que tuviéramos, si no tuviéramos esta Ley, la actuación en zonas mineras sería difícil a través de la Agencia. En cambio, teniendo la Ley, señor Conde Valdés, a mí me parece un asunto menor, por lo relativamente fácil que es -se puede hacer a través de la Ley de Presupuestos, y lo veremos en el debate-, las competencias que la Consejería va a transferir a la Agencia de Desarrollo.

Y es que no es una opción lo de coordinar. Es una absoluta necesidad que la Agencia de Desarrollo participe en el desarrollo de todas las comarcas de este país, y con instrumentos específicos en aquellas comarcas que tienen leyes e instrumentos específicos, no sólo de esta Comunidad, puesto que la aspiración de mi Grupo no es que gestione los fondos de esta Ley, sino que también contribuya a gestionar los del Ministerio de Industria. Me parece cuantitativamente mucho más interesante.

Por otra parte, decirle que yo no he pretendido llegar lejos en la descalificación de su Enmienda, porque creo que no lo merece. Usted ha demostrado en multitud de debates su conocimiento y su interés por la minería. Pero sí tengo que ser sincero con usted y decirle que la Enmienda me ha parecido desordenada, me parece difusa, que quizá sea por el propio carácter que suele tener una enmienda a la totalidad. Yo confío que en las enmiendas parciales -contando con su buena disposición- podamos tener debates más concretos, más amplios y despejarle algunas dudas que tiene.

El no definir las zonas, cuando una Ley dice que "serán zonas objeto de la aplicación de esta Ley", se habla de RECHAR o zonas que tengan... hayan tenido minería

en activo. Lo dice la Ley, que tengan o hayan tenido yacimientos mineros o zonas de su influencia. Y lo dice en un Artículo, no sé si el tercero "a efectos de esta Ley, serán consideradas zonas..." Lo está definiendo-. No hace falta que enumere exactamente los municipios, puesto que algunos documentos, como la Orden de febrero, si tienen algún defecto, precisamente, es ser demasiado exhaustivos a la hora de definirlo.

En cuanto al empleo estable, los sindicatos... y su opinión a nuestro Grupo le resulta muy importante, en todos los órganos donde participa, y muy de tener en cuenta, señor Conde Valdés, y así lo ha tenido en este caso la Junta de Castilla y León. Los sindicatos gestionan, en un ámbito que es el de la concertación, en los convenios colectivos, el límite del contrato, del tipo de contrato temporal. Y, por otra parte, la Junta de Castilla y León ya ha mantenido reuniones con los agentes sociales, para fijar los límites y las condiciones para recibir subvenciones de la Consejería las empresas que abusan de las subcontratas.

Por consiguiente, quizá a usted esta información no le haya llegado, por la razón que sea, pero, como siempre, el Consejero o este Portavoz estaría dispuesto a darle cuantos datos precise.

Y a usted, señora Farto, decirle que el protagonismo político de este Gobierno en el futuro de la minería y de las comarcas mineras, después de tanto tiempo de falta de diálogo -y aquí nos hemos quejado todos de eso-, en este momento he dicho que ese diálogo puede ser tan importante o más que los propios recursos que veamos en los presupuestos de la Comunidad Autónoma. En lo demás, ya hablaremos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para fijar posiciones, por no haber intervenido en el debate, señor Almarza, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Vamos a fijar la posición de nuestro Grupo en el debate a la Totalidad del Proyecto de Ley del Programa de Actuación Minera para el periodo noventa y seis-noventa y nueve. Y nos vamos a abstener. Y no porque el Proyecto nos parezca una buena Ley, sino por la necesidad que tienen los ayuntamientos y las empresas de contar con un instrumento que pueda dar cobertura tanto a la consolidación del sector minero, como a la propia diversificación industrial de las comarcas mineras.

Nosotros consideramos que con las enmiendas parciales que hemos presentado los diferentes Grupos podemos dar una respuesta efectiva tanto al sector minero, como a los propios territorios.

En cuanto a los objetivos que enmarca el Proyecto de Ley, estamos básicamente de acuerdo, porque van desde los incentivos al sector minero referidos a explotación, investigación, formación y seguridad; incentivos a la diversificación económica que pueda dar una respuesta de reindustrialización efectiva en las comarcas mineras; la mejora del hábitat con el fin de ir adecuando los territorios hacia otras actividades económicas; las comunicaciones, que es el eje fundamental de esa reindustrialización o reactivación económica de las comarcas; la promoción turística; la formación profesional; medidas sociales; medioambientales; programas de acción social. Y sobre todo, enmiendas que van a ir en el sentido de un seguimiento de todos los programas que contempla esta Ley.

Pero todas estas medidas que refleja el Proyecto de Ley, hace falta concretarlas. Y por ello hemos presentado estas enmiendas parciales, que concretan las actuaciones, sobre todo en definición de los territorios afectados por la Ley, en infraestructuras, como base fundamental -como decía antes- para la reindustrialización de las comarcas mineras.

Por todo lo expuesto, y esperando que una Ley de estas características, que es una Ley sectorial a la vez que territorial, pueda salir de la Ponencia y Comisión con un alto grado de consenso...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, les ruego guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ: Como decía, esperamos que esta Ley salga de Ponencia y Comisión con un gran alto grado de consenso, para que con este instrumento, tanto las empresas mineras como las comarcas puedan acceder a las ayudas necesarias para su consolidación. Y -como decía antes- porque creemos que es absolutamente prioritario el dotarnos de esta Ley, nos vamos a abstener en estas Enmiendas a la Totalidad que presentan el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y del Grupo Mixto, por doña Concepción Farto.

Trataremos de mejorar esta Ley -que yo creo que es voluntad de todos los Grupos, como aquí se ha manifestado- en los próximos trámites parlamentarios, y que dotemos a las comarcas mineras y a las empresas mineras de una Ley que pueda dar expectativas de futuro al sector y a las comarcas mineras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Procedemos ahora a someter a votación las dos Enmiendas de Totalidad a este Proyecto de Ley sobre el Programa de Actuación Minera que acaban de ser debatidas. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. Votos a favor de las Enmiendas: cuatro. Votos en contra: cuarenta y seis. Abstenciones: veintiuna. En

consecuencia, quedan rechazadas ambas Enmiendas al Programa de Actuación Minera, y el Proyecto de Ley será remitido a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo para su tramitación reglamentaria.

Pasamos al decimosexto punto del Orden del Día. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimosexto punto del Orden del Día: **"Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 8/94, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego dé lectura, asimismo, al Acuerdo de Mesa.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): "La Mesa, en su reunión del día tres de octubre actual, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 8/94, de Evaluación de Impacto Ambiental y de Auditorías Ambientales de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se aprueba por asentimiento esta Propuesta? Sí. Gracias. Siendo así, pasamos al decimoséptimo punto del Orden del Día y último.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimoséptimo punto del Orden del Día: **"Debate y votación por el procedimiento de lectura única de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 8/94, de Evaluación de Impacto Ambiental de Auditorías Ambientales de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por acuerdo de la Junta de Portavoces del pasado tres de octubre, se somete directamente a votación la Proposición de Ley que modifica la Ley de Impacto Ambiental. ¿Se aprueba por asentimiento esta Propuesta... la Modificación? Muchas gracias. Queda aprobada.

Antes de dar por concluso este Pleno, paso a leer un escrito, que viene suscrito por los Portavoces de los

cuatro Grupos con representación en esta Cámara, y que contiene una Declaración Institucional a favor del Pueblo Saharaui.

"Las Cortes de Castilla y León, ante las graves consecuencias humanitarias y de todo tipo que para el Pueblo Saharaui puede traer la Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU del pasado veintinueve de mayo, por la que se suspende el proceso de identificación de votantes que debería servir para celebrar el referéndum sobre la autodeterminación del Sáhara Occidental, quieren manifestar:

Primero. La solidaridad con el Pueblo Saharaui en defensa de su legítimo derecho a vivir en su territorio histórico.

Segundo. La necesidad de la realización del referéndum, libre y con garantías internacionales, contemplado en el Plan de Paz de mil novecientos noventa y uno de las Naciones Unidas, para la resolución definitiva del problema de autodeterminación de este Pueblo.

Tercero. La conveniencia de que se celebre una Conferencia Internacional para analizar la perspectiva de Plan de Paz, evitando que el recurso de la fuerza sea un hecho inevitable.

Y cuarto. La necesidad del cumplimiento de la Resolución de las Naciones Unidas que invita al diálogo entre Marruecos y el Frente Polisario, permitiendo así superar los obstáculos actuales con un espíritu constructivo que genere confianza mutua y garantice a la vez el respeto de los derechos humanos.

Estas Cortes consideran necesario que la Junta continúe y amplíe el compromiso de solidaridad con el Pueblo Saharaui, colaborando con las entidades que trabajen en favor de este pueblo, sin perjuicio de las iniciativas propias o con la representación oficial del Pueblo Saharaui en Castilla y León.

De esta Declaración se dará traslado a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España."

Viene firmado -como digo- por los Portavoces en esta materia de los cuatro Grupos en esta Cámara. ¿Se aprueba tal Declaración Institucional? Gracias. Y se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las catorce horas veinticinco minutos.)